

PLAN NACIONAL DE LA CALIDAD

2024

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 **Teléfono:** +593 4 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo **Teléfono:** 593 5 26661009

www.produccion.gob.ec

AGRADECEMOS LA PARTICIPACIÓN DE:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Servicio Ecuatoriano de Normalización

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Ministerio de Turismo

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario

Ministerio de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Agencia de Aseguramiento de Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada

Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Agencia Nacional de Tránsito

Ministerio de Energía y Minas

Coordinación

Subsecretaría de Calidad - MPCEIP

Equipo Técnico de Elaboración y Edición

Dirección de Gestión Estratégica de la Calidad - MPCEIP

Aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Interministerial de la Calidad de 12 de abril de 2024, a cargo del Ing. Fernando Pérez Darquea - Viceministro de Producción e Industrias. Presidente del Comité Interministerial de la Calidad.

Índice General

1. Antecedentes	5
La Infraestructura de la Calidad en el Ecuador	8
2. Objetivo General	9
3. Marco Legal.....	10
4. Línea Base y Diagnóstico.....	12
a. Promoción de la calidad	12
b. Preparación y revisión listado de productos o servicios sujetos a control de calidad	21
c. Directrices para la elaboración de los reglamentos técnicos	25
d. Directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los OEC's	27
e. Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC's).....	31
5. Objetivos Específicos	31
6. Lineamientos de Políticas y Estrategias 2024	32
a. Promoción de la calidad	33
b. Preparación y revisión listado de productos o servicios sujetos a control de calidad	42
c. Directrices para la elaboración de los reglamentos técnicos	48
d. Directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los OEC's	50
e. Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC's).....	51
7. Prioridades Sectoriales y Territoriales	54
8. Proyectos.....	54
Ministerio de Turismo	55
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	56
Ministerio de Agricultura y Ganadería.....	57
Ministerio De Salud Pública	59
Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada	60
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria	62
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	63
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.....	65
Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE	70
Servicio Ecuatoriano De Normalización – INEN	74
9. Indicadores y Metas	76
Resultados de Indicadores y Metas del 2023	76
Propuesta de Indicadores y Metas 2024.....	80
10. Presupuesto y Mecanismos de Financiamiento	85
11. Beneficios Esperados.....	85
Anexo 1. – Resultados Proyectos 2023	88
Anexo 2. – Relación Proyectos 2024 con aspectos Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad	89
<i>Gráfico 1. Conformación del Comité Interministerial de la Calidad</i>	<i>6</i>
<i>Gráfico 2 Infraestructura de Calidad ONUDI.....</i>	<i>7</i>
<i>Gráfico 3. Infraestructura de Calidad</i>	<i>8</i>
<i>Gráfico 4. Infraestructura de Calidad en el Ecuador.....</i>	<i>9</i>
<i>Gráfico 5. Notificaciones Punto de Contacto ante OMC y CAN 2013 – 2023.....</i>	<i>16</i>
<i>Gráfico 6. Notificaciones Punto de Contacto ante OMC y CAN por tipo de notificación 2013 –2023</i>	<i>16</i>
<i>Gráfico 7. Consultas y quejas por trimestre</i>	<i>18</i>
<i>Gráfico 8. Audiencias de intermediación por trimestre</i>	<i>18</i>
<i>Gráfico 9. Participación Escuela de la Calidad</i>	<i>20</i>
<i>Gráfico 10. Participación por Género.....</i>	<i>20</i>
<i>Gráfico 11. Porcentaje de gestión ejecutada por las zonales 1, 3 y 7.....</i>	<i>22</i>
<i>Gráfico 12. Porcentaje de gestión en base a sector productivos (zonales 1, 3 y 7).....</i>	<i>23</i>
<i>Gráfico 13. Plan de Control y Vigilancia de Mercado por trimestre</i>	<i>23</i>

Gráfico 14. Porcentaje de gestión ejecutada por las zonas ABCD.....	24
Gráfico 15. Porcentaje de gestión en base a sector productivos (zonas ABCD)	24
Gráfico 16 Inspecciones C3 trimestral	24
Gráfico 17 Acreditación por sector 2023: Certificación	28
Gráfico 18. Acreditación por sector 2023: Inspección	29
Gráfico 19. Acreditación por sector 2023: Laboratorio - Ensayos	29
Gráfico 20. Acreditación por sector 2023: Laboratorio – magnitudes de calibración	30
Gráfico 21. Acreditación por sector 2023: Laboratorio – clínico	30
Gráfico 22. Política de Calidad.....	32
Gráfico 23. Políticas Sectoriales relacionadas a Calidad	33

Tabla 1. Resultados Obtenidos de enero a diciembre de 2023.....	13
Tabla 2. Informe Anual del Plan de Comunicación Social	13
Tabla 3. Informe de revisión de contenido para modificación página web	13
Tabla 4. Cronograma de las capacitaciones planificadas.....	13
Tabla 5. Canales de difusión 2023.....	14
Tabla 6. Cursos ejecutados 2023	15
Tabla 7. Preocupaciones Comerciales OMC al Ecuador (2021- 2023)	17
Tabla 8. Campañas de seguridad 2023	18
Tabla 9. Planificación	23
Tabla 10. Acreditaciones Iniciales por actividad 2023	27
Tabla 11. Campos o alcances acreditados por actividad 2023	28
Tabla 12. Publicación campañas	34
Tabla 13. Difusión de Brochures digitales de sectores priorizados	35
Tabla 14. Difusión actividades proyecto KOICA	35
Tabla 15. Realización de eventos	36
Tabla 16. Difusión de los siguientes blogs institucionales	36
Tabla 17. Cronograma de las capacitaciones planificadas.....	36
Tabla 18. Cursos planificados 2024	39
Tabla 19. Indicadores Consultas y quejas año 2024	41
Tabla 20. Capacitaciones año 2024.....	41
Tabla 21. Alertas de mercado	41
Tabla 22. Planificación Control y Vigilancia 2024 zonales.....	44
Tabla 23. Planificación Control y Vigilancia 2024 C3	46
Tabla 24. Acreditaciones Iniciales por actividad 2024	51
Tabla 25. Resultados Indicadores 2023.....	76
Tabla 26. Propuesta Indicadores 2024	80

1. Antecedentes

La Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, emitida en el año 2007 estableció en el Ecuador el marco jurídico del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, con el objetivo de: Art. 1.- *“Esta Ley tiene como objetivo establecer el marco jurídico del sistema ecuatoriano de la calidad, destinado a:*

- i) regular los principios, políticas y entidades relacionados con las actividades vinculadas con la evaluación de la conformidad, que facilite el cumplimiento de los compromisos internacionales en esta materia;*
- ii) Garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente, la protección del consumidor contra prácticas engañosas y la corrección y sanción de estas prácticas; y,*
- iii) Promover e incentivar la cultura de la calidad y el mejoramiento de la competitividad en la sociedad ecuatoriana.”*

Con la emisión de la ley, se declaró política de Estado la demostración y la promoción de la calidad, como un factor primordial de la productividad, competitividad y el desarrollo nacional.

En este sentido, se establece que el Ministerio de Industrias y Productividad, actual Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), es la institución rectora del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

A nivel internacional, además, la Organización Mundial de Comercio (OMC) con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) reconoce el derecho de los Miembros de adoptar medidas que les permitan alcanzar sus objetivos legítimos, y que la reglamentación y los procedimientos de evaluación de la conformidad no se conviertan en discriminatorios ni creen obstáculos técnicos al comercio internacional de mercancías.

En efecto, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la OMC permite a los gobiernos aplicar medidas relativas a la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales, autorizando a los países a establecer sus propias normas, pero especifica que los reglamentos deben estar fundamentados en constataciones científicas y no deberían discriminar de manera injustificable a otros países que tengan condiciones similares

La Comunidad Andina de Naciones, en el área Andina y Regional, han emitido Decisiones y Resoluciones que establecen disposiciones complementarias en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, mismas que son de cumplimiento obligatorio. Además, como parte de los acuerdos internacionales suscritos, se han establecido obligaciones en lo relativo a la implementación de Buenas Prácticas Regulatorias, cuya aplicación a nivel del sector ejecutivo es importante para promover la calidad de las regulaciones a través de una mayor transparencia, análisis objetivo, rendición de cuentas y previsibilidad pueden facilitar el comercio internacional, la inversión, y el crecimiento económico, al tiempo que contribuyen para alcanzar los objetivos de política pública.

El Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 se estructura en ejes, objetivos, políticas y metas ancladas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; en ese sentido, los ejes relacionados con el Plan Nacional de la Calidad son:

- Eje de Desarrollo Económico

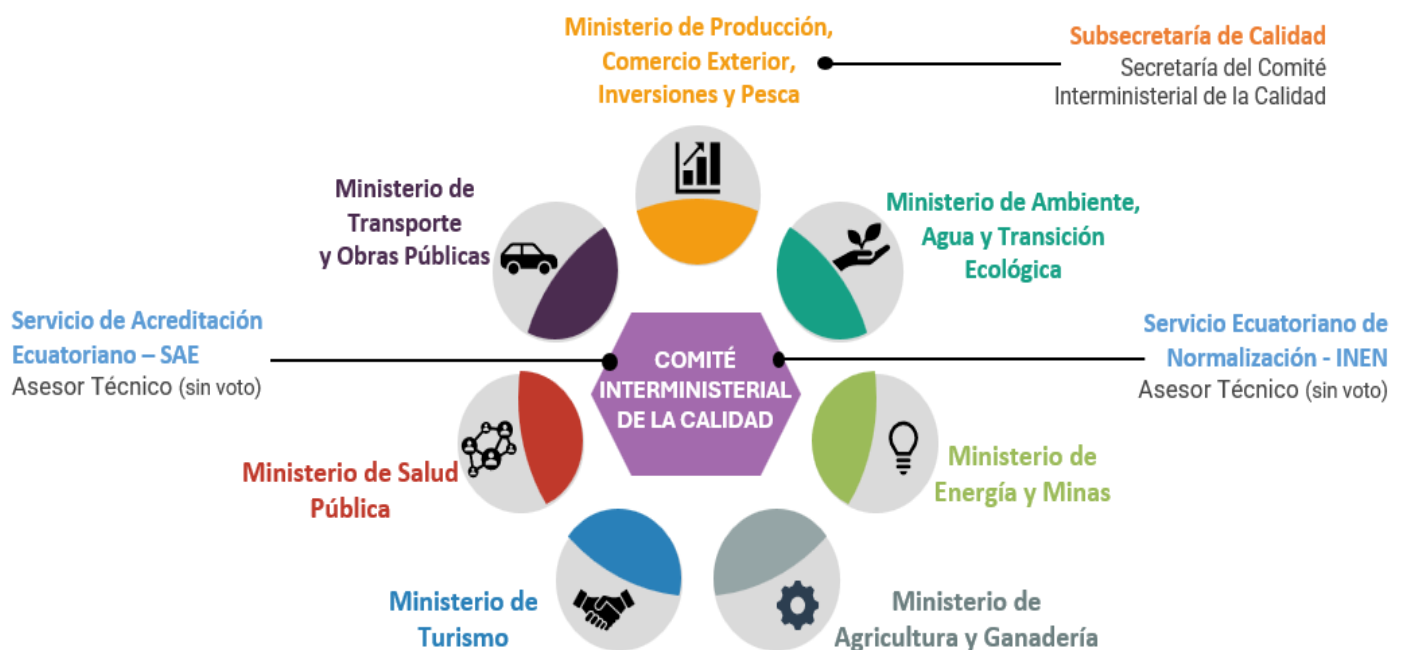
Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

El Plan de Gobierno del actual Presidente de la República Daniel Noboa, incluye como un objetivo específico: “Mejorar la productividad, competitividad, **CALIDAD** y ampliar mercado de exportación, aumentar PIB, fortalecer economía nacional”, siendo la calidad un factor determinante y de apoyo para el desarrollo del país.

Conforme lo indicado en el Reglamento General del Sistema a la Ley del Sistema Ecuatoriana de la Calidad, creado mediante decreto ejecutivo 756, en su artículo 3, se determina que:

“El Comité Interministerial de la Calidad, es un órgano colegiado interinstitucional cuyas funciones son las de coordinación, articulación y formulación integral de las políticas y acciones de calidad. Su integración y atribuciones constan en la Ley del Sistema Ecuatoriano de Calidad. Cada Ministra o Ministro que conformen el Comité Interministerial de la Calidad, designará su delegado permanente quienes deberán acreditar conocimiento y experiencia en el área de la calidad. El Comité Interministerial de la Calidad será presidido por la Ministra o el Ministro de Industrias y Productividad o su delegado; y, la Subsecretaria o el Subsecretario de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad, actuará como Secretario”.

Gráfico 1. Conformación del Comité Interministerial de la Calidad



Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP

El Plan Nacional de la Calidad se elabora cada año y está encaminado a promover el fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad en base aspectos, a estrategias sectoriales e intersectoriales, que cuiden y satisfagan las necesidades de los consumidores e incentiven la participación activa de actores privados, públicos y academia; esto con el objetivo de consolidar esfuerzos y acciones que conlleven a lograr un Ecuador de Calidad.

Tomando en cuenta lo mencionado, los miembros del Comité Interministerial de la Calidad como instancia de coordinación y articulación de la Política de la Calidad, han aportado para realizar este plan y generar acciones del Sistema Nacional de la Calidad.

- **Definición Naciones Unidas para el Desarrollo ONUDI respecto a Infraestructura de la Calidad**

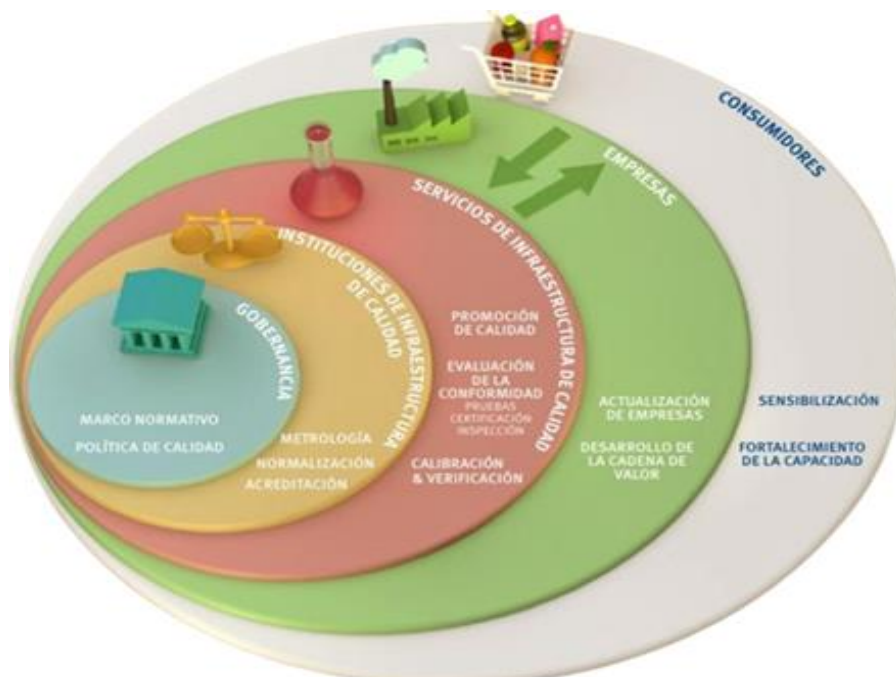
Según, la **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI**, la Infraestructura de Calidad es “la creación de un sistema de la infraestructura de calidad es uno de los pasos más positivos y prácticos que un país en desarrollo puede tener hacia el crecimiento de una economía próspera como base para la prosperidad, la salud y el bienestar.

Una infraestructura de calidad es un sistema que contribuye a los objetivos de política del gobierno en áreas como el desarrollo industrial, la competitividad comercial en los mercados globales, el uso eficiente de los recursos naturales y humanos, la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente y el cambio climático. Ofrece un paquete completo frente a las necesidades de los ciudadanos de la nación, de los clientes y consumidores y de las empresas y otras organizaciones que les ofrecen productos y servicios.

El Sistema de la Infraestructura de Calidad cubre los aspectos esenciales tales como la política, instituciones, proveedores de servicios, y el valor agregado del uso de las normas internacionales y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Un Sistema de la Infraestructura de Calidad (SIC) es una combinación de iniciativas, instituciones, organizaciones, actividades y personas. Incluye una política nacional de calidad y de las instituciones para ponerla en práctica, un marco regulatorio, los proveedores de servicios de calidad, empresas, clientes y consumidores (que incluyen a los ciudadanos como «consumidores» de servicios públicos).”

Gráfico 2. Infraestructura de Calidad ONUDI



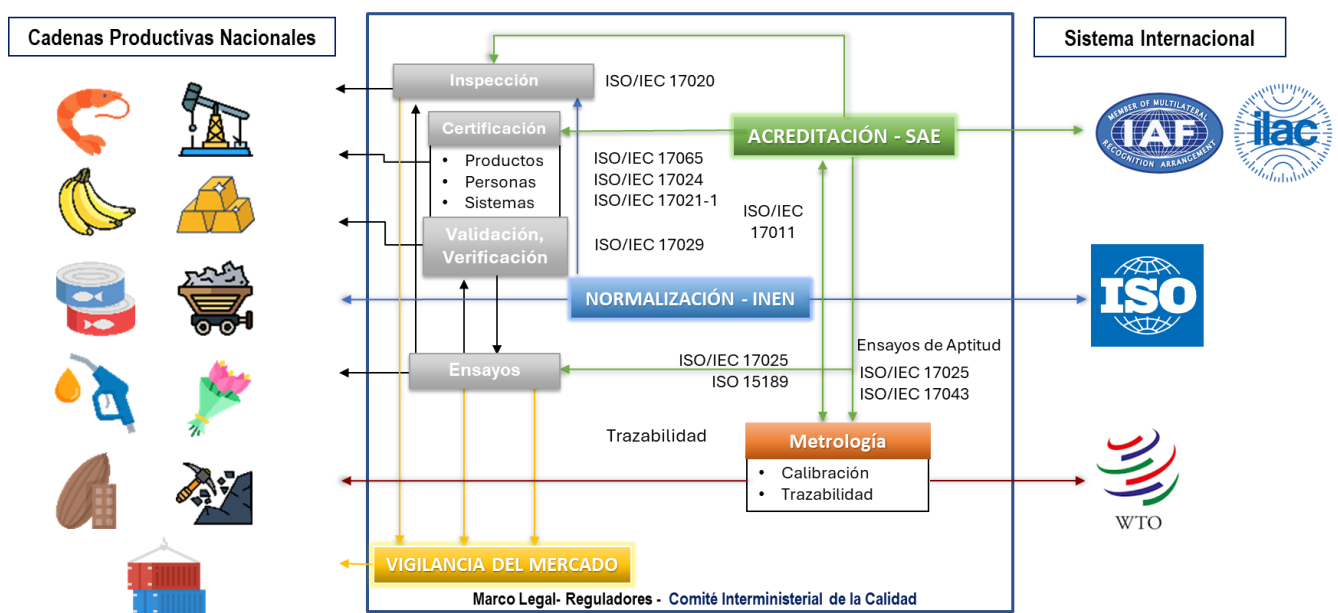
Fuente: ONUDI

La Infraestructura de la Calidad – IC ejerce un papel muy importante, apoyando a la competitividad de las empresas, aumentando el acceso a los mercados nacionales y extranjeros, mejora la productividad, garantizando el cumplimiento de los objetivos legítimos y derechos ciudadanos. En este sentido, la IC atiende las necesidades del sector público, privado y ciudadanía (consumidores).

Está constituida por componentes que se encuentran relacionados entre sí; todos y cada uno son esenciales para la producción, el comercio y la investigación, cuyo impacto de manera detallada se refleja en el crecimiento de exportaciones, mejores oportunidades de inversión, diversificación de productos, estandarización de procesos y métodos de trabajo, transferencia de innovación y tecnología, protección al consumidor, protección al medio ambiente, protección a condiciones laborales, salud y seguridad humana.

Gráfico 3. Infraestructura de Calidad

Infraestructura de la Calidad



*Adaptado del documento "Impacto de la infraestructura de la Calidad en América Latina" - CEPAL

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE

La Infraestructura de la Calidad en el Ecuador

La infraestructura de la calidad en el Ecuador está fundamentada en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y proporciona el marco institucional requerido para establecer e implementar la normalización, la metrología (científica, industrial y legal), la acreditación y la evaluación de la conformidad (inspección, laboratorios de ensayos, laboratorios de calibración, certificación de productos y sistemas de gestión), que proveen una evidencia aceptable de que los productos y los servicios cumplen requisitos definidos.

Para el funcionamiento de la infraestructura de la calidad eficaz y eficiente, se requiere la interacción armónica de todos sus participantes. El marco institucional mencionado está regido por la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, en la que converge la gestión de varias instituciones, entre las que destaca el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca – MPCEIP como ente rector del sector productivo y sus dos entidades adscritas dentro de este sector (Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN y Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE).

La Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad establece el marco jurídico del Sistema Nacional de la Calidad y las instituciones participantes de la Infraestructura de la Calidad, las mismas que se pueden observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Infraestructura de Calidad en el Ecuador



[1] Enfrentando el Desafío Global De La Calidad: Una Infraestructura Nacional De La Calidad Dr. Clemens Sanetra, Rocio M. Marbán, PTB Physikalisch-technische Bundesanstalt, Alemania

Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP

2. Objetivo General

El Plan Nacional de Calidad 2024 tiene como objetivo establecer lineamientos, guías, directrices, **propuestas de proyectos y acciones** para fortalecer el Sistema Ecuatoriano de la Calidad que aporte para proporcionar productos y servicios de calidad, mediante mejores prácticas; regulaciones técnicas; protección del consumidor; sostenibilidad; el impulso a la competitividad y apoyo para la exportación de los productos ecuatorianos.

3. Marco Legal

El marco legal bajo el cual se desarrolló y presenta este Plan Nacional de la Calidad, es el siguiente:

1. La Constitución de la República del Ecuador, donde se establecen los principios básicos que regirán la seguridad, la protección de la vida, la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas. Igualmente, determina los lineamientos orientados a impulsar la producción de bienes y servicios con calidad.
2. El Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador a la Organización Mundial del Comercio OMC, se publicó en el Registro Oficial-Suplemento No. 853 del 2 de enero de 1996.
3. El Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio, OMC que determina que no debe impedirse a ningún país miembro el adoptar las medidas necesarias para asegurar la calidad de sus exportaciones, o para la protección de la salud y la vida de las personas y de los animales o la preservación de los vegetales, para la protección del medio ambiente, o para la prevención de prácticas que puedan inducir a error, a los niveles que considere apropiados.
4. La Decisión 850 de la Comisión de la Comunidad Andina del 25 de noviembre de 2019, establece el “*Sistema Andino de Andino de la Calidad (SAC)*”, conformada por las actividades de Normalización Técnica, Acreditación, Evaluación de la Conformidad, Reglamentación Técnica y Metrología, cuyo objetivo es facilitar el comercio intra-subregional y con terceros países, velando por la mejora progresiva en la calidad de los productos, pero resguardando la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente y la protección del consumidor, sin que las medidas que se generen al respecto constituyan un medio de discriminación y restricciones u obstáculos técnicos innecesarios al comercio.
5. La Decisión 827 de 18 de julio de 2018 de la Comisión de la Comunidad Andina establece los “*Lineamientos para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario*”.
6. La Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; a través de los cuales se determina los derechos del consumidor, así como también el marco general y la organización institucional destinada a proteger al consumidor contra las prácticas engañosas, así como a corregir y sancionar dichas prácticas.
7. La Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento vigente; los mismos que presentan el marco general e institucional para la organización del Sistema Nacional de Calidad en el Ecuador. De igual manera, establecen los principios básicos que rigen la calidad en el país, así como los mecanismos de actuación para evaluar la conformidad y para sancionar su incumplimiento.
8. El Decreto Ejecutivo 1204 de 4 de diciembre de 2020, decretó en su artículo 1 “*Declárese política de estado la mejora regulatoria, con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la*

competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica.”

9. El Decreto Ejecutivo Nro. 068 de 9 de junio de 2021, estableció *“Declarar política pública prioritaria la Facilitación del Comercio y de la Producción, la Simplificación de Trámites y de la Agenda de Competitividad”*.
10. Las Resoluciones emitidas por el Comité Interministerial de la Calidad.

4. Línea Base y Diagnóstico

De conformidad con lo que señala la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en su Artículo 12.- “El contenido del Plan Nacional de la Calidad estará enfocado en los siguientes aspectos:

- a. *La promoción de la calidad.*
- b. *La preparación y revisión del listado de los productos o servicios sujetos a control de calidad.*
- c. *Las directrices para la elaboración de los reglamentos técnicos.*
- d. *Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad que incluyen: laboratorios locales y extranjeros, organismos de certificación y organismos de inspección sobre la base de los productos y servicios establecidos en el literal a) de este artículo.*
- e. *Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC’s).*

En ese sentido, en cumplimiento con lo señalado anteriormente se detallan las acciones realizadas por las instituciones que forman parte del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, enfocadas en cada uno de los siguientes aspectos:

a. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

❖ Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN¹

El INEN como parte de la Promoción y Difusión de la Infraestructura de la Calidad, ha desarrollado un **Plan de Comunicación** que incorpora estrategias y acciones que coadyuvan al posicionamiento del INEN y que, para efectos de medición y monitoreo, se estructuran con base a seis productos comunicacionales establecidos en el Estatuto Orgánico de la institución, mismos que se detallan a continuación:

1. Informe Anual del Plan de Comunicación Social
2. Informe de Logística, Protocolo y Relaciones Públicas
3. Informe de Comunicación Interna
4. Informe de Producción Audiovisual y Gráfica
5. Reporte de Revisión de Contenido para Modificación en Página Web
6. Informe de Publicaciones en Redes Sociales y Blogs

Es importante mencionar que las acciones planificadas parten de la identidad y cultura organizacional del INEN. Entre las actividades que se planifican se destaca la elaboración de artes, batería de mensajes, edición de videos, creación de campañas, relaciones públicas, entre otros.

¹ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

Tabla 1. Resultados Obtenidos de enero a diciembre de 2023

PRODUCTO	INDICADORES	META PROYECTADA	META CUMPLIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Informe anual del plan de comunicación social	Número de Informe del Plan de Comunicación Social Ejecutado	1	1	100%
2. Informe de logística, protocolo y relaciones públicas	Número de Informe de Logística, Protocolo y Relaciones Públicas	6	6	100%
3. Informe de comunicación interna	Número de Comunicación Interna	12	12	100%
4. Informe de producción audiovisual y gráfica	Número de Informe de Producción Audiovisual y Gráfica	12	12	100%
5. Reporte de revisión de contenido para modificación en página web	Número de Reporte de contenido para modificación en página web	6	6	100%
6. Informe de publicaciones en redes sociales y blogs	Número de Informe de Publicaciones en Redes Sociales y Blogs	12	12	100%

A continuación, se realiza un detalle general de las acciones emprendidas dentro de los seis productos comunicacionales establecidos en el Estatuto Orgánico de la institución. Es importante indicar que todas las actividades se han realizado acorde a los lineamientos establecidos por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia (SEGCOM).

Tabla 2. Informe Anual del Plan de Comunicación Social

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DETALLE GENERAL
Informe Anual del Plan de Comunicación Social	Plan de Comunicación Social	1
	Informe de Plan de Comunicación Social	1

Tabla 3. Informe de revisión de contenido para modificación página web

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DETALLE GENERAL
Informe de revisión de contenido para modificación página web	Revisión de contenido para modificación página web	86

Por otra parte, el INEN mantuvo un **Plan de Capacitaciones** en el **año 2023**, en el que se planificaron y ejecutaron 59 eventos de capacitación sobre temas relacionados a las áreas de competencia del INEN como es la normalización, reglamentación, metrología, certificación, inspección y ensayos, logrando la participación de 1833 participantes.

El plan de capacitación logró un cumplimiento del 100%, respecto a los eventos programados.

Tabla 4. Cronograma de las capacitaciones planificadas

TEMA	EVENTOS	PERSONAS CAPACITADAS
Metrología	16	131
Normalización	34	1320
Reglamentación	4	336
Evaluación de la Conformidad	5	46
TOTAL	59	1833

❖ Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE²

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano en los últimos años ha venido trabajando en la **Promoción y Difusión de la Infraestructura de Calidad en lo que corresponde a Acreditación** con el objetivo de dar a conocer la importancia y beneficios de la acreditación, promoviendo una cultura de la calidad en el país.

En este contexto, se proyecta la implementación de programas de formación diseñados para fortalecer habilidades técnicas específicas, contribuyendo de esta manera a una mejora continua en los procesos industriales y comerciales.

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano mantuvo un **Plan de Comunicación Social para el año 2023**, herramienta fundamental para guiar las acciones comunicacionales de la institución. Su objetivo principal es incrementar la notoriedad de la gestión institucional en los usuarios de la acreditación con la difusión y promoción de los beneficios de la acreditación en medios directos con alcance nacional en un año.

Al 2023, el avance de ejecución del Plan de comunicación fue: 97,6% y la estrategia empleada fue: Medios directos para fidelizar al público objetivo (reuniones ejecutivas y eventos) y campañas en medios virtuales para posicionamiento de imagen institucional.

Durante el 2023, se realizaron #50 **Campañas de Difusión** interna y externa con información de la institución y actividades que realiza.

Tabla 5. Canales de difusión 2023

DIFUSIÓN EXTERNA	DIFUSIÓN INTERNA
<p>Se elaboraron contenidos relacionados con los alcances acreditados y servicios de alta demanda por sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector ambiental: aire, agua, suelos, emisiones gaseosas. - Sector alimentos: alimentos naturales, procesados de consumo humano y animal. - Sector agrícola: productos orgánicos, plaguicidas, buenas prácticas agrícolas. - Sector industrial: hidrocarburos, BPM, izajes, maquinaria. - Sector construcción: materiales de acero, cemento y otros. - Sector automotriz: inspección de buses, carrocerías, elementos de seguridad, entre otros. <p>Además, se elaboraron campañas de convocatoria para captación de expertos técnicos para conformar equipos evaluadores del SAE y de los Servicios del SAE para usuarios de la acreditación, importadores y exportadores.</p>	<p>Las campañas internas se difundieron a los funcionarios del SAE para fortalecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clima laboral. - Responsabilidad social - Cuidado del ambiente - Cultura organizacional - Trabajo en equipo - Servicio al cliente.

Durante el 2023, se realizaron # 2.216 productos comunicacionales, entre ellos #56 videos, #1379 piezas gráficas y #781 fotografías editadas, utilizando los canales internos: mailing interno, cartelera institucionales y canales externos: página web y redes sociales.

Eventos de difusión: Durante el 2023, se realizaron # 13 eventos de mayor impacto, entre ellos:

² Información proporcionada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)

- Firma de Memorando para Certificación de flores bajo el sello "FlorVerde".
- Lanzamiento del esquema para Organismos de verificación y validación de información ambiental para GEI en el marco del Programa Ecuador Carbono Cero.
- Charlas sobre Eficiencia Energética con apoyo de PTB.
- Firma de convenio entre SAE y CALTU Ecuador, cooperación interinstitucional para fortalecer la industria del calzado.
- DÍA DE LA ACREDITACION 2023: Simposio Acreditación: apoyando al futuro del comercio mundial organizado por SAE.
- Capacitación gratuita sobre "Medición de Calidad y Cantidad de Hidrocarburos en la transferencia de custodia".
- Acreditación inicial a los laboratorios de Toxicología y Genética forense del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Acreditación al organismo AMERICAN BIG CERTIFICATIONS, pionero en certificar competencias laborales.
- Firma el Acuerdo Multilateral MLA de IAAC para Acreditación de Laboratorios Clínicos.
- Acreditación a los laboratorios de Q-TEST, al servicio del sector electromecánico del país, realizando ensayos en gran variedad de productos eléctricos y calibración de equipos, siendo pioneros en calibrar radares de velocidad.
- Esquema de Acreditación para Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad para Dispositivos médicos.

Las redes sociales mantienen un crecimiento orgánico y es el resultado de la difusión periódica de campañas, eventos realizados e información de acreditación de interés para el público objetivo.

Para el año 2023, se planificó 30 cursos dentro del **Plan de Capacitación del año 2023** y en el período Enero – Diciembre, se ejecutaron 30 capacitaciones en normativas técnicas de acreditación donde se registra 676 personas inscritas tanto del sector público como privado, cuyo objetivo es fortalecer la competencia técnica de los sectores Productivo, Industrial y Comercial.

Tabla 6. Cursos ejecutados 2023

	Meta (cursos)	Avance (curso)	Hombres	Mujeres	Personas Capacitadas	Número de instructores
2023	30	30	345	331	676	15

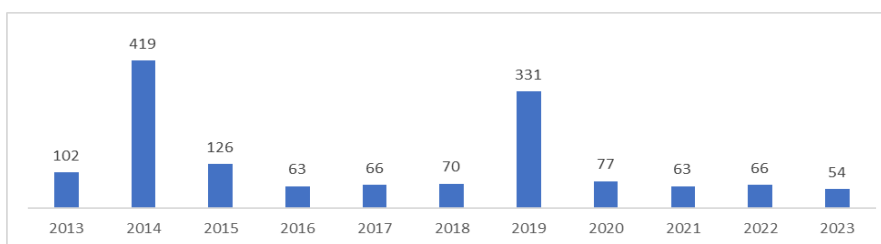
En el 2023 se registró 670 personas inscritas, de las cuales aprobadas fueron 597, donde los cursos que se destacaron fueron: auditorías internas, validación de métodos, estimación de la incertidumbre y gestión de no conformidades.

❖ Notificación – Punto de Contacto OTC³

De conformidad con lo que señala el Reglamento General a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en su Artículo 19.- “el MIPRO, a través de su Subsecretaría de la Calidad, deberá ejecutar las políticas, cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Comité Interministerial de la Calidad y velar por la gestión (...) del Organismo Oficial de Notificación y de las entidades e instituciones públicas que, en función de sus competencias, tienen la capacidad de expedir normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad”. Por su parte, señala en el Artículo 72.- “En el MIPRO funcionará el Organismo Oficial de Notificación, el mismo que será el punto de contacto y centro de información nacional.”

En este sentido, Ecuador a través del Punto de Contacto, en el periodo 2013 – 2023, ha realizado 1437 notificaciones (proyectos, reglamentos técnicos, modificatorias, revisiones y actualizaciones de reglamentos técnicos, entre otros documentos), como se puede observar en el siguiente gráfico:

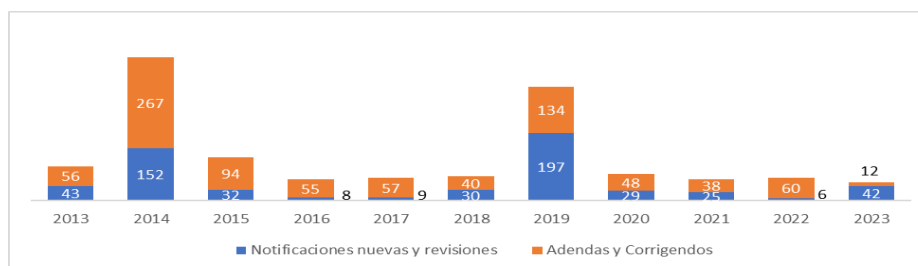
Gráfico 5. Notificaciones Punto de Contacto ante OMC y CAN 2013 – 2023



Fuente: OMC

De acuerdo con el tipo de notificación, en el periodo 2013 – 2023, se han realizado 573 notificaciones (reglamentos nuevos y sus revisiones), mientras que para Adendas y Corrigendas se han hecho 861 notificaciones (modificatorias de reglamentos, fe de erratas y corrigendos).

Gráfico 6. Notificaciones Punto de Contacto ante OMC y CAN por tipo de notificación 2013 –2023



Fuente: OMC

Sobre las notificaciones realizadas, es importante mencionar que en el 2023 se han recibido en 4 ocasiones observaciones de parte de los países miembros, las mismas que han sido enviadas al ente rector para que haga el análisis de estas.

En cumplimiento a los principios de la OMC y de la Comunidad Andina en temas de notificación, como Organismo Oficial de Notificación OTC, se ha dado a conocer al sector productivo nacional, las notificaciones emitidas por los demás miembros de la OMC, tal es el

³ Información proporcionada por el Punto de Contacto OTC /Subsecretaría de Calidad

caso que, en el 2023, se han dado a conocer al sector 165 notificaciones realizadas por los miembros de la OMC, las mismas que fueron de los sectores: alimentos, cosméticos, automotriz, seguridad, construcción, químico y farmacéutico.

Asimismo, es importante destacar las preocupaciones comerciales que los miembros de la OMC han realizado a las notificaciones realizadas por Ecuador en el periodo 2021 al 2023, en la siguiente tabla las observaciones realizadas por otros países y que constan en los registros de la OMC como preocupaciones comerciales específicas, en base a las notificaciones realizadas por Ecuador, en el periodo 2021 – 2023:

Tabla 7. Preocupaciones Comerciales realizadas por miembros de la OMC al Ecuador (2021- 2023)

Título	Miembro(s) que responde(n) a la preocupación comercial	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación comercial	Fecha en que se planteó por primera vez	Fecha en que se planteó por última vez
Ecuador - Propuesta de Reglamento de etiquetado de alimentos procesados, envasados y empaquetados para consumo humano (ID 814)	Ecuador	México	08/11/2023	08/11/2023
Ecuador - Normativa técnica sanitaria para alimentos procesados, plantas procesadoras, establecimientos de distribución, comercialización y transporte de alimentos procesados y de alimentación colectiva (ID 689)	Ecuador	Estados Unidos	02/06/2021	02/06/2021

Por medio del Punto de Contacto se ha logrado cumplir con el 100% de notificaciones realizadas en el año 2023 de: reglamentos nuevos y sus revisiones, modificatorias de reglamentos, fe de erratas y corrigendos, con un total de 54 notificaciones, cumpliendo con el principio de transparencia del Acuerdo OTC.

❖ Subsecretaría de Calidad MPCEIP⁴

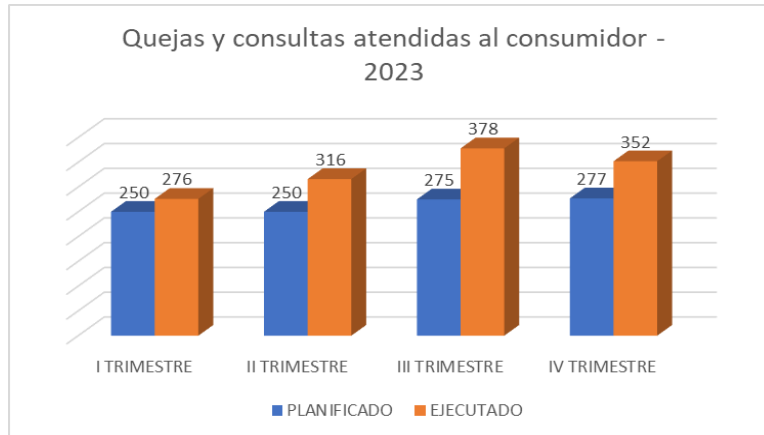
– Protección al Consumidor - Atención de Quejas y Consultas

La ley Orgánica de Defensa del Consumidor tiene por objeto normar las relaciones entre proveedores y consumidores, promoviendo el conocimiento y protegiendo los derechos de los consumidores, procurando la equidad y la seguridad jurídica en dichas relaciones entre las partes.

En el **año 2023** se han atendido 1.322 quejas y consultas en aplicación a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor de una meta planificada de 1.052 quejas y consultas lo que representa un 125% de cumplimiento, en la gráfica se detalla la gestión de manera trimestral.

⁴ Información proporcionada por la Subsecretaría de Calidad MPCEIP

Gráfico 7. Consultas y quejas por trimestre

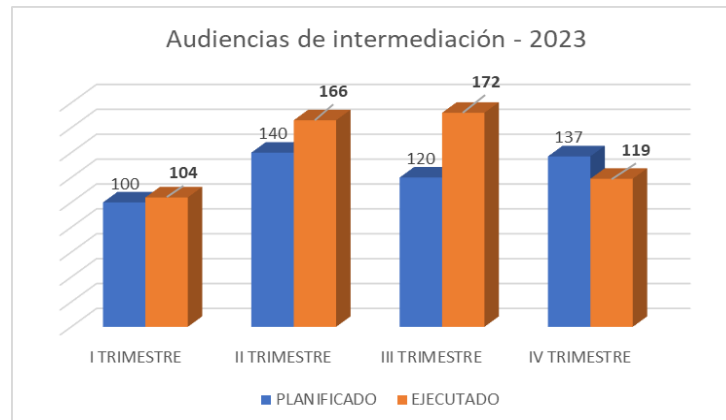


Fuente: Subsecretaría de Calidad MPCEIP

En cuanto a los resarcimientos por resolución de conflictos a favor del consumidor, en el 2023 se logró un total aproximado de 400 mil dólares americanos.

En el 2023 se realizaron un total de 561 audiencias de intermediación, la ejecución de manera trimestral se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 8. Audiencias de intermediación por trimestre



Fuente: Subsecretaría de Calidad MPCEIP

– Alertas de mercado

En el **periodo 2023** se realizaron 5 campañas de seguridad por retiros voluntarios dentro de las alertas de mercado como se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Campañas de seguridad 2023

No	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD ALERTAS DE MERCADO	RESUMEN DAÑO
1	VEHÍCULOS CHEVROLET ALL NEW CAPTIVA	Bajo determinadas condiciones en vehículos expuestos a altas temperaturas ambientales, existe la posibilidad de que se produzca humo o fuego en el compartimiento del motor durante o después de la conducción, lo que puede afectar la operación segura del vehículo o la seguridad de los ocupantes del vehículo.

2	VEHÍCULOS CHEVROLET TRACKER Modelo 2020	Relacionado con el brazo de control delantero (mesa de suspensión) en algunos vehículos Chevrolet Tracker, del año modelo 2020, éste puede presentar un cordón de soldadura fuera del específico.
3	VEHÍCULOS CHERY TIGGO	En ciertas condiciones podría no funcionar correctamente el módulo de ESP -ABS TRINOVA P/N: 2070000336AA/207000270AA.
4	VEHÍCULOS CHERY TIGGO 2 / TIGGO 7 / TIGGO 8	En ciertas condiciones podría incrementarse una alta tensión y el sistema de fusibles puede no funcionar como defensa al sistema.
5	INTERCAMBIO VOLUNTARIO PARA NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVIL Y CAMIÓN	Componentes contaminados podrían provocar una pérdida gradual de la presión del aire en las llantas, lo que eventualmente resultaría en neumáticos desinflados u otros incidentes afines que, si no se atienden adecuadamente, podrían derivar en incidentes no deseados de desempeño de los neumáticos y peligro de accidentes.

– Asistencia Técnica

La Subsecretaría de Calidad brinda asistencia técnica al sector industrial a nivel nacional. Esta asistencia técnica tiene como objetivo apoyar gratuitamente en la implementación de sistemas o modelos de gestión de calidad a empresas que demuestren su interés en recibir este servicio, con el fin de mejorar la calidad de los productos que éstas ofertan en el mercado nacional e internacional.

Adicionalmente, se brinda asistencia técnica a los potenciales Organismos Evaluadores de la Conformidad que se pueden designar, en el 2023 se tuvo 17 OEC´s designados, atendidos por medio de visitas técnicas, en las cuales se les proporciona la información y acompañamiento para que puedan cumplir con el proceso.

– Difusión de Calidad

La Subsecretaría del Sistema de la Calidad ha considerado como un mecanismo de acciones de difusión para promover la cultura de la calidad y la participación activa de los actores en el Sistema Nacional de la Calidad. En ese sentido se ha socializado el Sistema Nacional de la Calidad a docentes, estudiantes y funcionarios y partes interesadas en general, con el objetivo de incrementar la cultura de la calidad permitiendo dar a conocer la Ley del Sistema Nacional de la Calidad, mediante charlas explicativas.

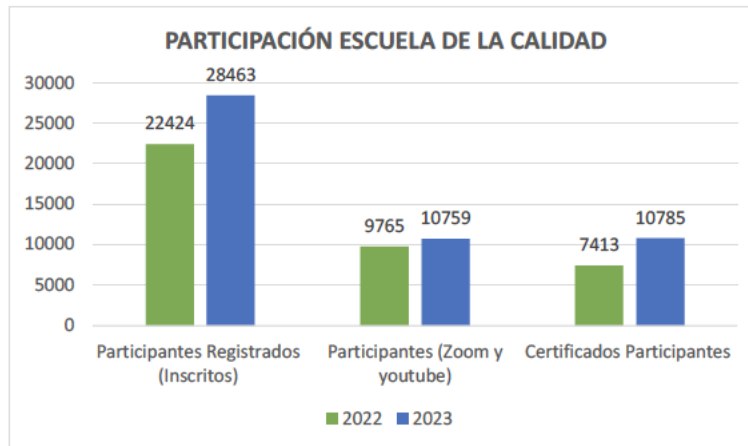
Durante el año 2023 la Subsecretaría de Calidad ha generado aproximadamente 40 difusiones, las cuales se han visto reflejadas en 5.580 personas que tienen conocimiento del Sistema Nacional de Calidad.

Por otra parte, la Subsecretaría ha desarrollado e implementado el Programa “Escuela de la Calidad”, en la cual se observa que durante el año 2022 – 2023 un aumento en el registro de participantes del 27% (22,424 a 28,463). Este aumento refleja el mayor interés por participar en la Escuela de la Calidad en el segundo año. Cabe indicar que en el año 2022 se dictaron 46 cursos mientras que en el año 2023 se dictaron 26.

La participación total (Zoom y YouTube) también experimentó un aumento del 10% de año 2022 al año 2023 (9,765 a 10,759).

En ese sentido, el número de participantes que obtuvieron certificados de participación entre el año 2022 al año 2023, hubo un notable aumento del 45% (7,413 a 10,785). Este aumento podría indicar una mayor retención o interés en el contenido ofrecido.

Gráfico 9. Participación Escuela de la Calidad



Fuente: Subsecretaría de Calidad MPCEIP

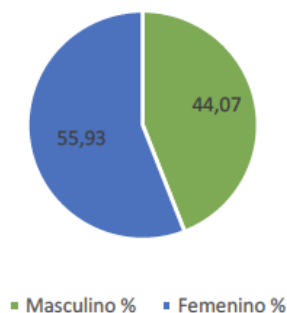
En el año 2023, la diversidad de género en la Escuela de Calidad reflejó una participación equitativa entre hombres y mujeres. La estadística revela que el 44.07% de los participantes fueron de género masculino, mientras que el 55.93% fueron de género femenino.

Este equilibrio en la representación de género destaca la inclusividad de la Escuela de Calidad, donde personas de todos los géneros encuentran un espacio para participar, aprender y contribuir. La presencia significativa de mujeres demuestra un compromiso con la igualdad de oportunidades y la promoción de la participación femenina en áreas educativas.

La diversidad de género en la Escuela de Calidad no solo enriquece las interacciones dentro del programa, sino que también refleja la importancia de abordar temas de calidad y aprendizaje desde una perspectiva inclusiva. Este enfoque inclusivo contribuye a la creación de un ambiente educativo dinámico y enriquecedor para todos los participantes, independientemente de su género.

Gráfico 10. Participación por Género

Género participantes Escuela de la Calidad



Fuente: Subsecretaría de Calidad MPCEIP

Adicionalmente, es importante mencionar que, al finalizar cada charla de la Escuela de la Calidad, se realiza un informe de evento de capacitación, el cual se remite a las partes interesadas para su respectivo análisis y comentarios. En este informe se comunica la descripción de cada evento, número de participantes inscritos y registrados, número de participantes conectados en vivo por YouTube y número de participantes encuestados que genera certificado de asistencia al curso, resultado de la evaluación (preguntas conocimiento), evaluación expectativa, instructor, material, organización, comentarios y sugerencias de los participantes y sugerencia de temas para capacitación de charlas.

Finalmente, y no menos relevante se pudo observar que entre el 25 y 28% de los participantes de la Escuela de la Calidad son universitarios, lo cual denota un interés y necesidad de aprendizaje desde el sector académico en temas de infraestructura de la calidad.

b. PREPARACIÓN Y REVISIÓN LISTADO DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUJETOS A CONTROL DE CALIDAD

❖ Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN⁵

Durante el **año 2023**, con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución del Comité Interministerial de la Calidad que hace referencia a los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos que requieren Control Previo a la importación y/o comercialización, el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN creó un grupo de trabajo conformado por los delegados de las siguientes instituciones:

- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;
- Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- Ministerio de Salud Pública;
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;
- Ministerio de Turismo;
- Ministerio de Energía y Minas;
- Servicio de Acreditación Ecuatoriano;
- Servicio Ecuatoriano de Normalización.

El grupo de trabajo liderado por el INEN en reuniones ejecutadas abordó como tema principal la revisión de la metodología y las partidas arancelarias incluidas; en estas mesas de trabajo se acordaron principalmente los siguientes temas a ser considerados en la señalada metodología:

- Base Legal.
- Diagrama de flujo para la aplicación de la metodología.
- Evaluación de riesgos según los lineamientos de la norma ISO 31000:2018 “Gestión de riesgo – Directrices” y en la norma NTE INEN-IEC 31010:2023 “Gestión de Riesgo – Técnicas de evaluación del riesgo (IEC 31010:2019, IDT)”.

⁵ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

- Ponderaciones de los criterios evaluados y la escala de valoración, considerando lo siguiente: objetivos legítimos, Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, Infraestructura de la Calidad (Organismos de Certificación y Laboratorios) y normas base de estudio.

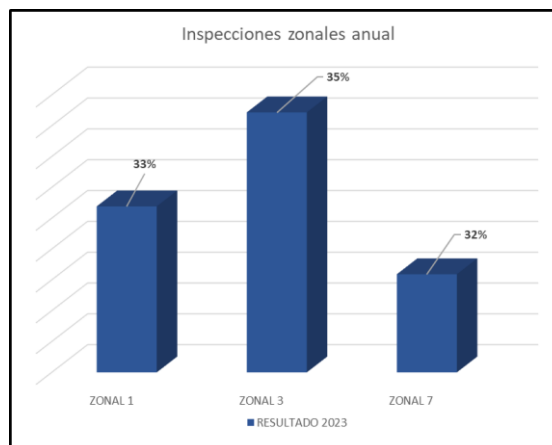
En ese sentido, el Comité Interministerial de la Calidad en la III Sesión Extraordinaria aprobó la metodología que permitirá determinar los reglamentos técnicos ecuatorianos que de manera indispensable presentarán evaluación de la conformidad como control previo a la importación y/o comercialización a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana del INEN (VUE-INEN). Esta metodología es una guía y base que permitirá a los Ministerios y/o sus entes de control según aplique, determinar los reglamentos técnicos ecuatorianos y sus subpartidas que de manera indispensable presentarán evaluación de la conformidad como control previo a la importación y/o comercialización, la misma que deberá ser aplicada por el INEN, la Subsecretaría de Calidad del MPCEIP y el Ministerio rector de la política pública y/o sus entes de control, según las competencias establecidas en Ley.

❖ Subsecretaría de Calidad MPCEIP⁶

– Control y Vigilancia de Mercado

Para el **año 2023**, se realizaron 1.439 inspecciones por funcionarios de las unidades desconcentradas 1, 3 y 7 de la institución, con el fin de regular el mercado a nivel nacional en aplicación a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento. En el gráfico 1 se detalla el aporte de cada zonal a la gestión realizada.

Gráfico 11. Porcentaje de gestión ejecutada por las zonales 1, 3 y 7

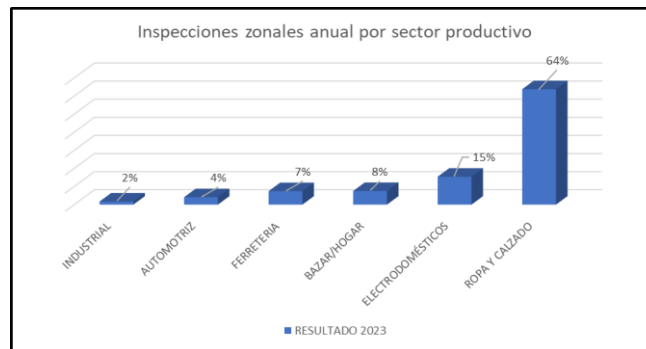


Fuente: Dirección de Control y Vigilancia de Mercado - MPCEIP

Por otra parte, en el siguiente gráfico se describen las inspecciones realizadas en relación a los diferentes sectores productivos:

⁶ Información proporcionada por la Subsecretaría de Calidad MPCEIP

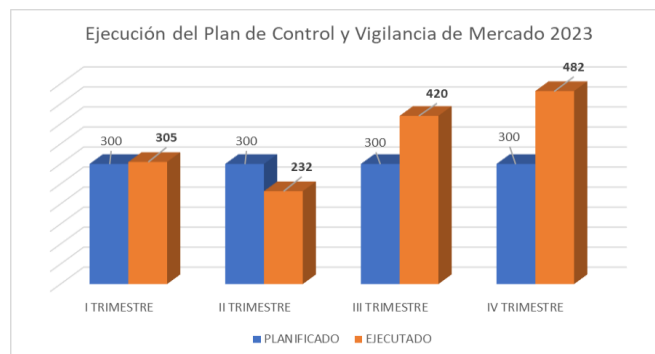
Gráfico 12. Porcentaje de gestión en base a sector productivos (zonales 1, 3 y 7)



Fuente: Dirección de Control y Vigilancia de Mercado - MPCEIP

De las 1200 (100%) inspecciones programadas en el año 2023, se ejecutaron 1439 (119.92%). Estos resultados distribuidos de manera trimestral se pueden visualizar en el siguiente gráfico:

Gráfico 13. Plan de Control y Vigilancia de Mercado por trimestre



Fuente: Dirección de Control y Vigilancia de Mercado – MPCEIP

El Estado Ecuatoriano con el fin de fortalecer las capacidades en este ámbito, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 068 de fecha 09 de junio de 2021 el Sr. presidente de la República del Ecuador, determinó “Declarar política pública prioritaria la facilitación del comercio y de la producción, la simplificación de trámites y la agenda de competitividad”. Al respecto se creó un Proyecto de Inversión en el MPCEIP que dentro de su componente No C3- “Mejora de la calidad y reducción de la tramitología aplicando control posterior del proyecto”, ha programado su meta para el **año 2023** en relación al “Número de empresas con productos sujetos a reglamentación técnica inspeccionadas” mismas que se encuentran registradas en la plataforma Gobierno por Resultados y son las siguientes:

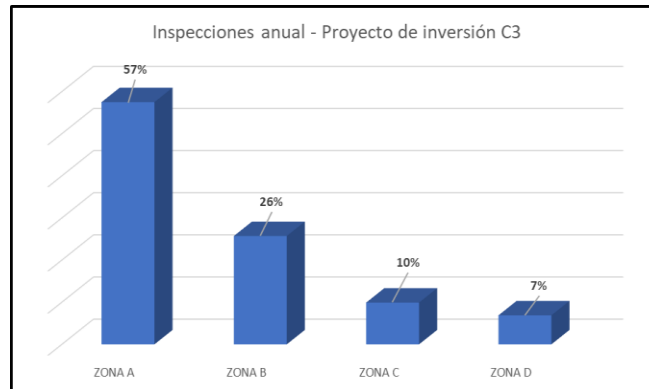
Tabla 9. Planificación

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
META	2.644	2.644	2.644	2.644	2.644	2.644	2.644	2.644	2.644	2.644	2.644	2.646	31.730

En el periodo del 29 de diciembre de 2022 al 28 de diciembre de 2023, se planificaron realizar 31.730 inspecciones (100%), de las cuales se realizó el 101,27% que corresponde a 32.134 inspecciones ejecutadas.

En la gráfica a continuación se visualiza que del total de inspecciones realizadas (32.134) que comprende el 100%, donde la Zona A realizó el 57% inspecciones, la Zona B con el 26%, la Zona C con un 10% inspecciones y la Zona D con el 7% inspecciones de la gestión anual.

Gráfico 14. Porcentaje de gestión ejecutada por las zonas ABCD



Fuente: Dirección de Control y Vigilancia de Mercado

Por otra parte, en el siguiente gráfico se describen las inspecciones realizadas en relación a los diferentes sectores productivos:

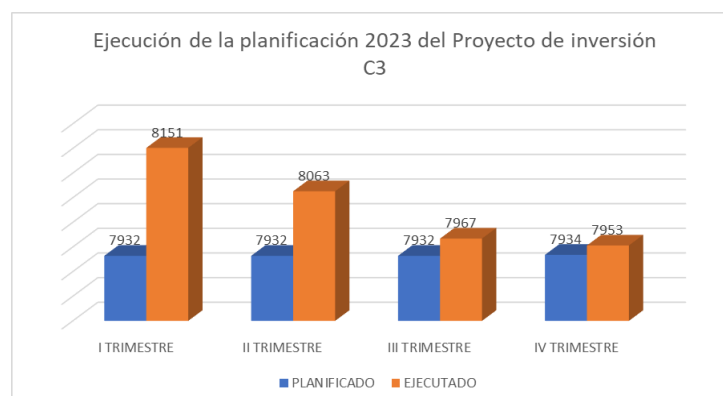
Gráfico 15. Porcentaje de gestión en base a sector productivos (zonas ABCD)



Fuente: Dirección de Control y Vigilancia de Mercado

Los resultados distribuidos de manera trimestral se pueden visualizar en el siguiente gráfico:

Gráfico 16. Inspecciones C3 trimestral



Fuente: Dirección de Control y Vigilancia de Mercado

C. DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS

❖ Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN⁷

Con el objetivo de cumplir con los compromisos internacionales que Ecuador tiene en materia de transparencia, para la elaboración y revisión de Reglamentos Técnicos se sigue lo establecido en las siguientes normativas nacionales e internacionales:

- **Decisión 827 de la Comunidad Andina de Naciones de 18 de julio de 2018**, mediante la cual se emite los *“Lineamientos para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario”*, la cual establece los siguientes principios y requisitos generales:

“Artículo 5.- La elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario se regirán por los principios de trato nacional, nación más favorecida, no discriminación, equivalencia y transparencia, establecidos en el ordenamiento comunitario andino y, en lo que los complementen y no contravengan, los principios establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 6.- Los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad no restringirán el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo, teniendo en cuenta los riesgos que crearía no alcanzarlo, eligiendo entre las opciones posibles aquellas que generen menores costos de implementación y cumplimiento para los usuarios y para el comercio.

Artículo 8.- En el proceso de elaboración y adopción de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, los Países Miembros utilizarán como base las normas internacionales o sus elementos pertinentes o aquellas normas internacionales cuya aprobación sea inminente; salvo en el caso, de que esas normas internacionales o esos elementos pertinentes sean un medio ineficaz o inapropiado para el logro de los objetivos legítimos perseguidos, por ejemplo a causa de factores climáticos o geográficos fundamentales o limitaciones o problemas de naturaleza tecnológica que justifiquen un criterio diferente.

De no existir normas internacionales o cuando estas sean ineficaces para el logro de los objetivos legítimos perseguidos, se tomarán como base las normas regionales, subregionales o nacionales, priorizando las normas técnicas andinas cuando sea el caso.

Artículo 9.- Para la exigencia del cumplimiento de reglamentos técnicos, el País Miembro que emita la medida regulatoria, deberá contar en su territorio nacional con organismos de evaluación de la conformidad acreditados o designados, o con los mecanismos necesarios que permitan verificar su cumplimiento.”

⁷ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

- **Decreto Ejecutivo Nro. 1204 de 04 de diciembre de 2020**, declara política de Estado la mejora regulatoria con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental. mejorar la calidad de vida de la población fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica. El cual en su Art. 5 establece que “Las entidades de la Función Ejecutiva dentro del proceso de mejora regulatoria deberán elaborar e implementar las siguientes herramientas de mejora regulatoria de acuerdo con las directrices que se emitan para el efecto:
 - a. Plan regulatorio institucional;
 - b. Análisis de impacto regulatorio;
 - c. Consulta pública regulatoria; y,
 - d. Análisis de cargas y simplificación regulatorias.
- **Directrices la Secretaría General de la Presidencia de la Republica del Ecuador**, para su cumplimiento emite los siguientes documentos:
 - a. Acuerdo No. SGPR-2021-002 de 14 de enero de 2021, mediante el cual se expide *“La Guía Técnica para la elaboración del Plan Regulatorio Institucional de las entidades con facultades de regulación y control de la Función Ejecutiva”*.
 - b. Oficio Nro. Oficio Nro. PR-SAP-2021-1076-O de 28 de marzo de 2021, mediante el cual se remite las *“Directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria”*.
 - c. Acuerdo No. SGPR-2021-054 de 11 de mayo de 2021, mediante el cual se expide la *“Guía para la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante”*
 - d. Oficio Nro. PR-DAR-2022-0043-O de 24 de marzo de 2022, mediante el cual se remite los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post”*.
- **Decreto Ejecutivo Nro. 68 de 09 de junio de 2021**, se declara *“política pública prioritaria de la República del Ecuador la facilitación al comercio internacional y la promoción y atracción de inversiones mediante el fomento de la competitividad, la aplicación y ejecución de buenas prácticas regulatorias y la simplificación, eficiencia y transparencia de los procesos administrativos”*, el cual establece:

“Art. 3.- El Ministerio de Producción. Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en coordinación con el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y con la Secretaría General Jurídica de la Presidencia, definirán conjuntamente el listado de las instituciones y organismos de la Administración Pública Central e Institucional que iniciarán la revisión interna de las regulaciones que son objeto del presente Decreto Ejecutivo, para que estas presenten ante dichas carteras de Estado, en el término máximo de 30 días, el plan de acción destinado a la aplicación y ejecución de:

 - a) *Simplificación de trámites, procedimientos y procesos.*
 - b) *Implementación y priorización de los controles posteriores (expost).*
 - c) *Armonización y uniformidad de los trámites y regulaciones vigentes en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador. Esto incluye eliminar la duplicidad normativa en los diferentes trámites, procedimientos y procesos.*

d) *Implementación y fortalecimiento de Buenas Prácticas Regulatorias (BPR)."*

“Art. 6.- El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en un término de 30 días presentará los parámetros técnicos para la definición de la nueva política pública de calidad que busque proteger a los consumidores y fomentar la competitividad en el mercado local e internacional, observando las disposiciones contenidas en el acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador. Para el efecto, se deberá priorizar y fomentar el control posterior sujeto a severas sanciones por incumplimiento, el cual se basará principalmente en un sistema de perfil de riesgo y se deberá observar y aplicar la equivalencia con las normas internacionales.

Adicionalmente, el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca solicita a: Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Turismo; Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial; y, Viceministerio de Acuicultura y Pesca, se remita al Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, los lineamientos y directrices de política pública que se estime pertinente para la revisión de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos sobre los cuales tienen injerencia.

d. DIRECTRICES PARA PROMOVER Y DESARROLLAR LA DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS OEC's

❖ Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE⁸

Como parte de sus competencias en Acreditaciones Iniciales, el SAE realiza evaluaciones a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), donde se demuestra que se cumplen los requisitos especificados en normas de acreditación y demás documentos mandatorios por parte de un OEC y; por otro lado, garantiza competencia técnica para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

Tabla 10. Acreditaciones Iniciales por actividad 2023

AREA	META (ene-dic)	RESULTADO (ene-dic)	ACUMULADO (a dic) OEC activos
LABORATORIOS	16	16	227
CERTIFICACIÓN	2	8	34
INSPECCIÓN	6	8	91
TOTAL	24	32	352
INSPECCIÓN	6	8	91
TOTAL	24	32	352

⁸ Información proporcionada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)

En el **año 2023**, el avance en acreditaciones iniciales fue de 32 organismos: (laboratorios, organismos de certificación, organismos de inspección, organismos de verificación y validación), con una meta en el referido periodo de 24, teniendo una ejecución mayor a la meta establecida, donde una de la principal razón fue la apertura de dos nuevos esquemas en el área de Certificación: Acreditación de Organismos de Verificación y Validación y Acreditación de Organismos de Certificación para Dispositivos Médicos. En cada uno de los esquemas indicados se otorgó la acreditación inicial a un nuevo organismo.

En lo que corresponde a acreditaciones por campo en el año 2023, se observa un incremento de 428 campos o alcances acreditados en las áreas de laboratorios, certificación e inspección que contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura de la calidad, teniendo un resultado mayor a la meta establecida.

Tabla 11. Campos o alcances acreditados por actividad 2023

AREA	META (ene-dic)	RESULTADO (ene-dic)	ACUMULADO (a dic)
LABORATORIOS	100	158	1.169
CERTIFICACIÓN	10	154	523
INSPECCIÓN	75	116	897
TOTAL	185	428	2.589

Para el caso de Acreditaciones por sector, en la gráfica siguiente se presenta el número de organismos de certificación acreditados acumulados 2023, donde realiza sus actividades de operación (sector) y con mayor participación se destacan organismos de certificación de sistemas de gestión, seguido de organismo de certificación de productos eléctricos y luminarias.

Gráfico 17. Acreditación por sector 2023: Certificación

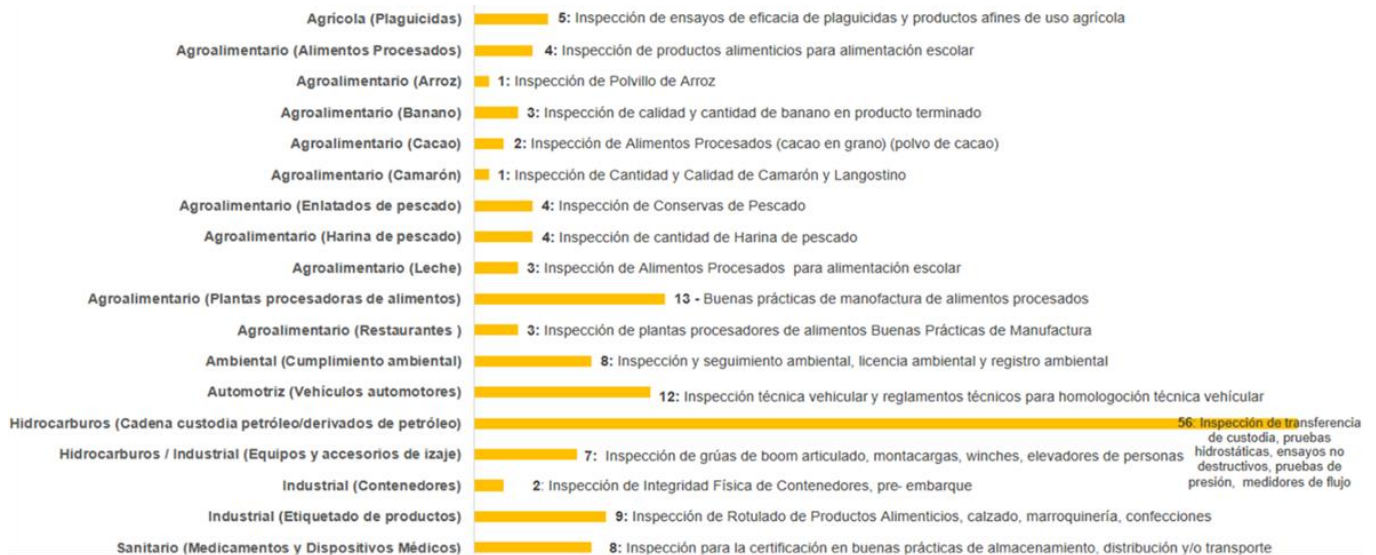


Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE

En la gráfica siguiente, se presenta el número de organismos de inspección acreditados acumulados donde realiza sus actividades de operación (sector) y con mayor participación se destacan los organismos de inspección en el sector de hidrocarburos con la realización de pruebas hidrostáticas, pruebas de presión, entre otros. Adicionalmente, el sector que

tiene mayor participación es el agroalimentario, donde estos organismos acreditados desempeñan un papel importante en la protección de la salud pública ya que ayudan a garantizar que los alimentos procesados sean seguros y saludables para el consumo humano.

Gráfico 18. Acreditación por sector 2023: Inspección



Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE

En lo que corresponde a laboratorios de ensayo, se observa un mayor número de laboratorios acreditados en el sector ambiental para ensayos en acústica, los cuales apoyan en el control del medio ambiente y la salud de la población. Se destacan también laboratorios acreditados para mediciones precisas y confiables de emisiones de fuentes fijas de combustión, contribuyendo al control del cumplimiento de los requisitos definidos por las autoridades competentes.

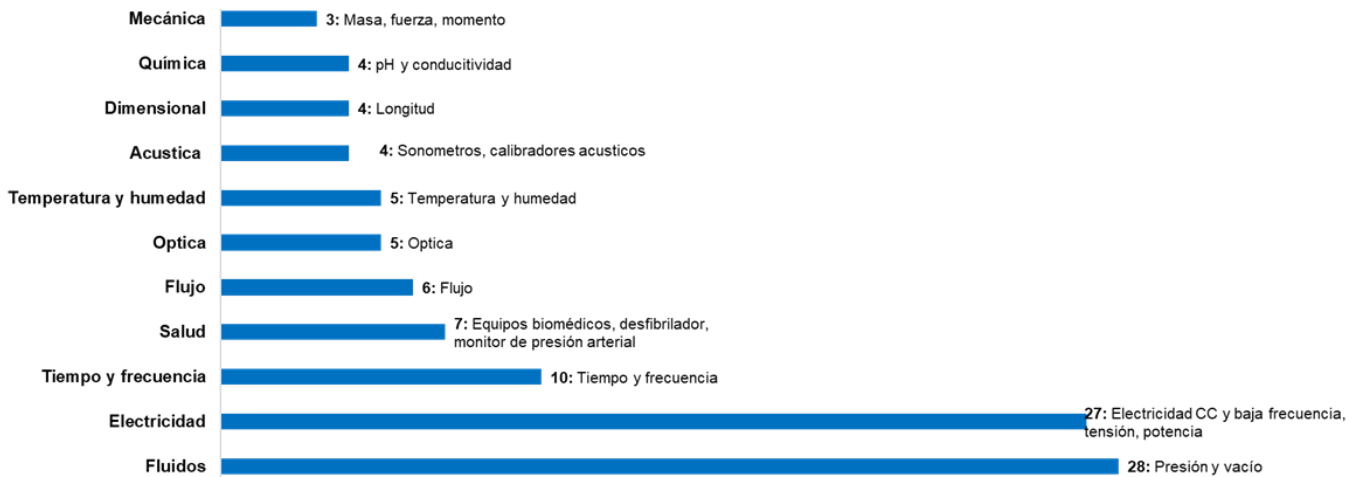
Gráfico 19. Acreditación por sector 2023: Laboratorio - Ensayos



Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE

En el área de calibración, existe una mayor participación de laboratorios acreditados en el ámbito metrológicos para la magnitud de fluidos dando seguridad en el funcionamiento de los sistemas y equipos de presión y vacío.

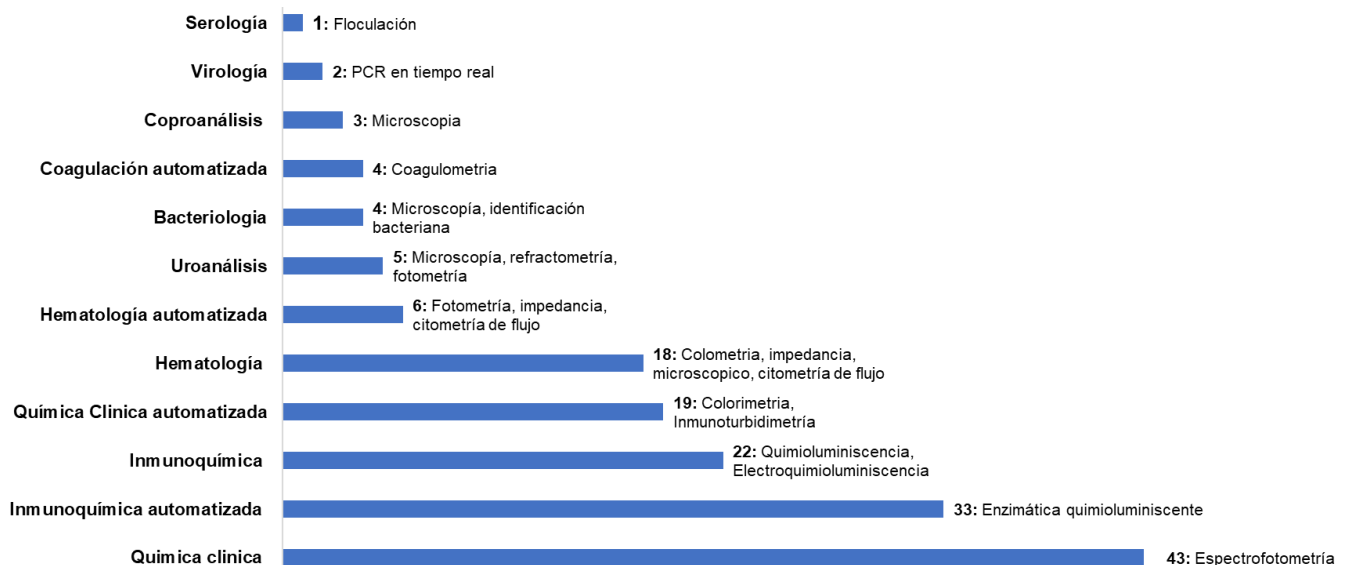
Gráfico 20. Acreditación por sector 2023: Laboratorio – magnitudes de calibración



Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE

En el área de ensayos clínicos, existe una mayor participación de laboratorios acreditados para Química Clínica así como también en Inmunoquímica automatizada, contribuyendo de manera importante en la entrega de resultados confiables para la toma de decisiones médicas correctas en beneficio de los pacientes.

Gráfico 21. Acreditación por sector 2023: Laboratorio – clínico



Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE

e. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (PEC's)

❖ Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN⁹

En el **año 2023**, en cumplimiento de la Resolución del Comité Interministerial de la Calidad el Servicio Ecuatoriano de Normalización, remite a la Secretaría del CIMC el informe técnico y sus anexos correspondiente al resultado del Grupo de Trabajo en el que consta la propuesta de la metodología para establecer los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad PEC en los proyectos de reglamentos técnicos ecuatorianos.

El Comité Interministerial de la Calidad en la III Sesión Extraordinaria aprobó la metodología para establecer los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad PEC en los proyectos de reglamentos técnicos ecuatorianos, propuesta por el Grupo de Trabajo liderado por el INEN; con el objetivo de establecer los diferentes tipos de esquemas de certificación de producto en los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC) de los proyectos de reglamentos técnicos ecuatorianos formulados por el INEN

Por otra parte, se creará un grupo de trabajo liderado por el SAE, el cual deberá establecer una metodología para definir los plazos en los informes de ensayo para los criterios de Declaración de conformidad de Proveedor.

5. Objetivos Específicos

De conformidad con lo planteado en el objetivo general y la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Promocionar la calidad para fomentar y difundir las diversas actividades que promuevan el desarrollo de una cultura de la calidad, así, promover la productividad, competitividad y el desarrollo nacional.
- Preparar y revisar el listado de los productos o servicios sujetos a control de calidad tiene por objetivo la vigilancia de mercado para que cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios, y que sean aptos para el uso previsto, sin causar daño a los consumidores.
- Generar directrices para la elaboración de los reglamentos técnicos como objetivo la facilitación al comercio de la producción, la simplificación de trámites y la agenda de competitividad, aplicando los principios de trato nacional no discriminación, equivalencia y transparencia, establecidos en el ordenamiento comunitario andino y no contravengan los principios establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio.
- Promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad que incluyen: laboratorios locales y extranjeros, organismos de

⁹ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

certificación y organismos de inspección sobre la base de los productos y servicios tiene para el fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad del país necesarios para el desarrollo de la producción nacional, con el objetivo de proveer a las autoridades reguladoras del Estado con organismos de evaluación de la conformidad acreditados o designados para garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios.

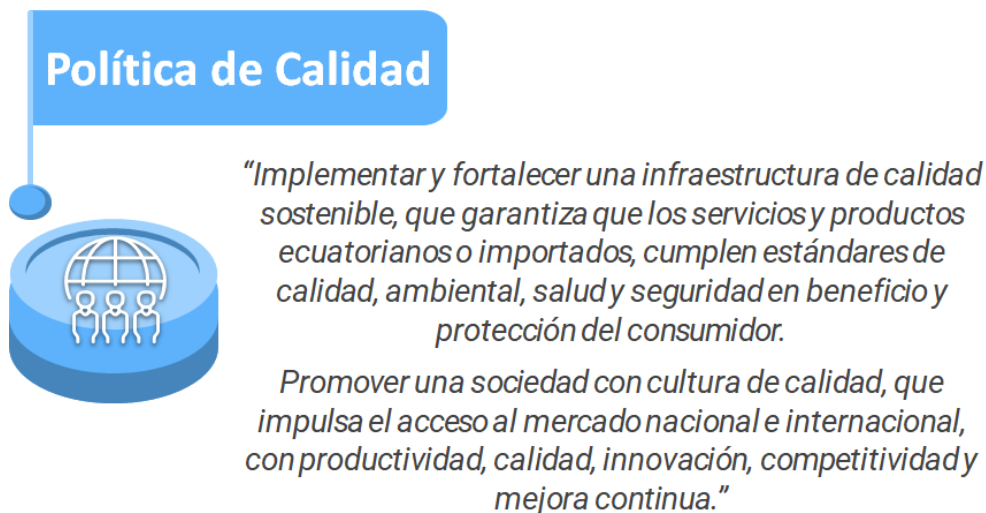
- Establecer los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC's), tiene por objetivo definir las directrices que deberán observar las partes interesadas, para demostrar el cumplimiento de una regulación, aplicado tanto a fabricantes nacionales, como importadores de productos que se pretendan comercializar en el territorio nacional.

6. Lineamientos de Políticas y Estrategias 2024

En función de lo indicado, para la construcción de la Política de Calidad, se llevó a cabo un Taller de Impacto Estratégico, al que acudieron los diferentes actores de los sectores privados y públicos, y adicionalmente la academia, contando con una participación de aproximadamente 80 personas.

En base al taller se pudo consensuar un concepto de política de calidad, que adicionalmente ha sido revisado para confirmar su actualidad y adecuación al actual Plan de Gobierno ADN, por lo que se plantea que se mantenga de la siguiente forma; a continuación:

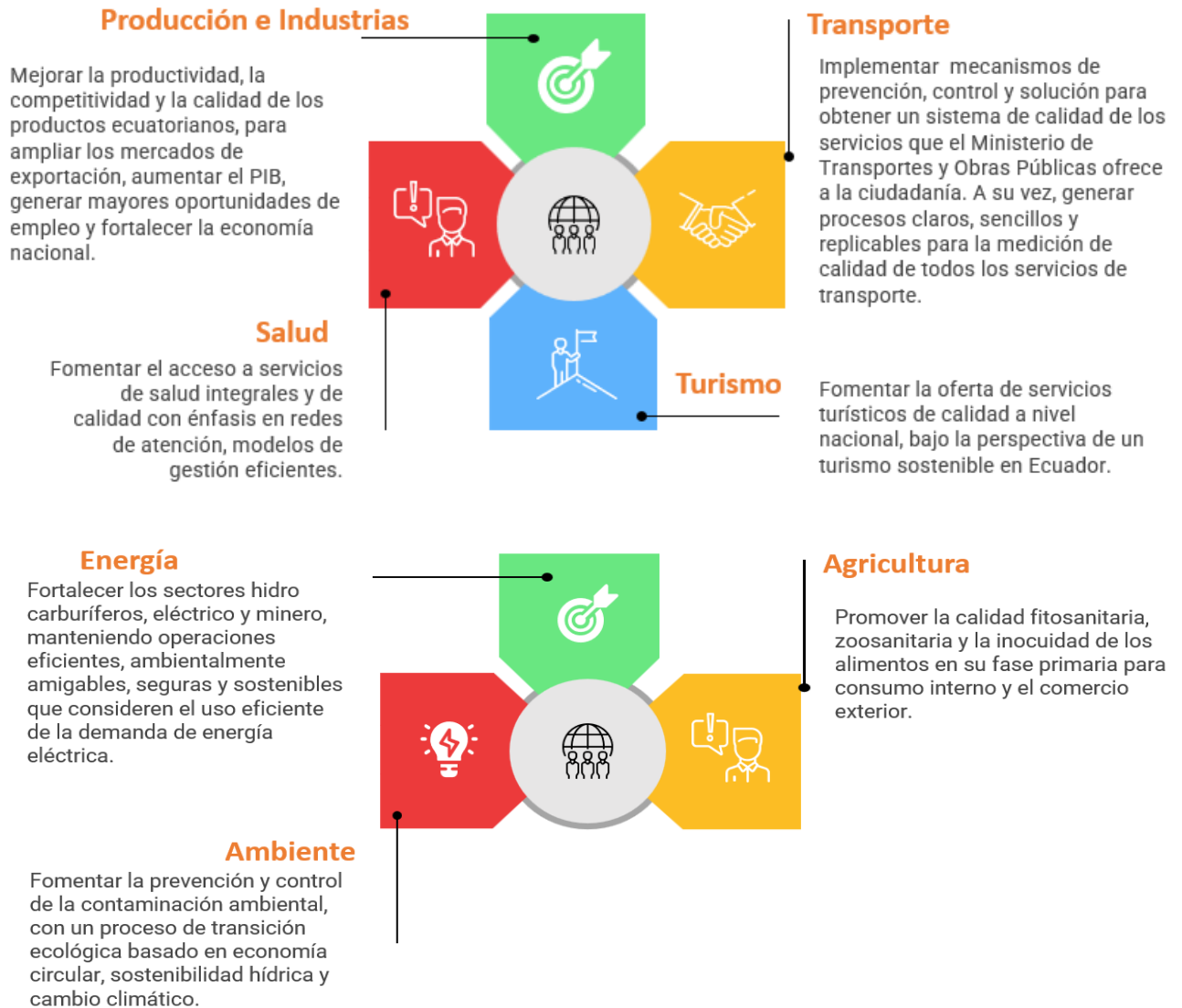
Gráfico 22. Política de Calidad



Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP

Por otra parte, en el siguiente gráfico se identifican las principales políticas sectoriales relacionadas a Calidad de las entidades que son parte del Comité Interministerial de la Calidad y que son relevantes a considerar en este Plan Nacional de la Calidad, para definir las Políticas y Estrategias.

Gráfico 23. Políticas Sectoriales relacionadas a Calidad



Bajo ese contexto, con el objetivo de dar cumplimiento a los aspectos que señala la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en los cuales estará enfocado el Plan Nacional de la Calidad 2024, se han establecido Políticas con sus correspondientes Estrategias.

a. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

Política 1. - *Propiciar el desarrollo y la promoción de la calidad, de la productividad y el mejoramiento continuo en todas las organizaciones públicas y privadas.*

Estrategias:

❖ Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN¹⁰

El **Plan de Comunicación para el año 2024** incorpora estrategias y acciones que permitan posicionar al Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN como organismo técnico competente en normalización, reglamentación, metrología y evaluación de la conformidad, a través de campañas comunicacionales que se difundirán en las redes sociales de la institución.

La planificación de los diferentes productos comunicacionales se describe a continuación:

Tabla 12. Publicación campañas

No.	MES	TEMAS
1	Enero	Norma sobre gestión de la seguridad de la información: NTE INEN-ISO/IEC 27001
2	Febrero	Normas sobre cacao y chocolate
3	Febrero	Control de añejamiento de bebidas alcohólicas
4	Marzo	Norma sobre Igualdad de Género: ISO 53800 Directrices para la promoción e implementación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
5	Marzo	Publicación de la comparación internacional realizada por el laboratorio de temperatura.
6	Marzo	Talleres de revisión y mantenimiento de cilindros para gases de alta presión
7	Marzo	Certificado de Reconocimiento INEN Capacitaciones al MPCEIP sobre Reglamentos Técnicos Ecuatorianos INEN (021, 098, 153)
8	Marzo	Resolución VUE Capacitaciones a MPCEIP sobre Reglamentos Técnicos Ecuatorianos INEN (091, 057, 035, 077, 109, 117)
9	Marzo	Capacitaciones al MPCEIP sobre Reglamentos Técnicos Ecuatorianos INEN (031, 053, 014) Resolución N° 2109 – Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones. Resolución N° 2107 – Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares. Mesas interinstitucionales para la elaboración de proyectos de reglamentos técnicos ecuatorianos.
10	Marzo Abril Mayo	Servicios que oferta el LNM del INEN.
11	Abril	Norma sobre el sistema de gestión de organizaciones educativas: ISO 21001
12	Abril	Inspección de Vehículos Automotores bajo RTE INEN 017, 136 y 048 y 034
13	Mayo	Normas sobre eficiencia energética
14	Mayo	Inspección de etiquetas bajo RTA. Sistema de Certificación de Etiquetas
15	Mayo	Evaluaciones pares a realizarse en este año en el laboratorio de temperatura y humedad
16	Junio	Normas sobre inocuidad de los alimentos, gastronomía sostenible (Día internacional: 07 de junio)
17	Junio	Sello de Calidad INEN
18	Junio Julio Agosto	Difundir sobre el canal oficial para la verificación y validez de un certificado de calibración.
19	Julio	Normas sobre plásticos y conservación ambiental (Día internacional: 03 de julio)
20	Julio	Inspección de etiquetado de productos bajo RTE INEN 022 (2R) Rotulado de productos alimenticios procesados, envasados y empaquetados e Inspección de etiquetado de bebidas alcohólicas
21	Julio	Proyectos Nacionales e Internacional en el que participa el LNM del INEN.
22	Agosto	Semana mundial del agua: Huella de agua. (20 al 24 de agosto)
23	Agosto	Laboratorio de ensayo de calzado, ensayos en calzado de seguridad
24	Septiembre	Normas sobre turismo sostenible
25	Septiembre	Redes Metrológicas Ecuatorianas

¹⁰ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

26	Septiembre	Mi Primer Certificado INEN
27	Octubre	Normas sobre gestión de la calidad y Día mundial de la Normalización (14 de octubre)
28	Octubre	Laboratorio de ensayos generales
29	Noviembre	Normas sobre ciudades y comunidades sostenibles
30	Noviembre	Laboratorio de ensayos analíticos
31	Diciembre	Normas enfocadas en gestión de la innovación
32	Diciembre	Evaluación de la conformidad en el sector metalúrgico
33	Enero a Diciembre	Porcentaje de solicitudes de calibración atendidas por el Laboratorio Nacional de Metrología (LNM) del INEN.
34	Septiembre Octubre Noviembre	Difundir sobre el canal oficial designado para el pago del servicio de calibración de equipos e instrumentos de medida.

Tabla 13. Difusión de Brochures digitales de sectores priorizados

No.	MES	SECTOR PRIORIZADO / CLÚSTER	DETALLE	ENFOQUE
1	Febrero	Turismo	Turismo y servicios relacionados	Normas técnicas aplicables a turismo y servicios relacionados.
2	Marzo	Acuicultura	Peces, moluscos, crustáceos y sus elaborados.	Normas técnicas relacionadas con el sector acuícola y sus elaborados.
3	Abril	Agropecuario	Café y elaborados	Normas técnicas relacionadas con el café.
4	Mayo	Agropecuario	Cacao y elaborados	Normas técnicas relacionadas con el cacao y chocolate.
5	Junio	Textil y de modas	Textil	Normas técnicas relacionadas con el sector textil.
6	Julio	Plásticos	Empaques y envases	Normas técnicas relacionadas con el sector de plásticos, ensayos, biodegradabilidad, etc.
7	Agosto	Agropecuario	Frutas tradicionales y no tradicionales	Normas técnicas relacionadas con la producción de frutas tradicionales y no tradicionales.
8	Septiembre	Tecnológico	Tecnologías de la Información, servicios de informática y Software	Normas técnicas relacionadas con el área de tecnologías de la información.
9	Octubre	Metalmecánico	Materiales de construcción y maquinaria	Normas técnicas relacionadas con el sector metalmecánico.
10	Noviembre	Cuidado Personal y del Hogar	Productos cosméticos y de uso personal.	Normas técnicas relacionadas con el cuidado personal y del hogar.
11	Diciembre	Industrial / Alimentos	Alimentos Procesados y bebidas	Normas técnicas relacionadas con alimentos procesados y bebidas.

Nota: Los temas podrán estar sujetos a cambios de acuerdo a las necesidades institucionales.

Difusión de actividades relacionadas con el proyecto entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) denominado: "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Calidad a través de la Metrología Legal de Ecuador".

Tabla 14. Difusión actividades proyecto KOICA

No.	MES	ACTIVIDAD A PUBLICAR
1	Mayo	Reunión trinacional entre KTC-Bolivia-Costa Rica

2	Mayo	Entrega oficial de donación de equipos
3	Mayo	Instalación de equipos para el Laboratorio de Química

Tabla 15. Realización de eventos

No.	MES	ACTIVIDAD A PUBLICAR
1	Mayo	Difusión de actividades y eventos relacionados a la temática del día mundial de la Metrología.
2	Octubre	Difusión de actividades y eventos relacionados a la temática del día mundial de la Normalización.

Tabla 16. Difusión de los siguientes blogs institucionales

No.	MES	BLOG A PUBLICAR
1	Febrero	Sistemas de Gestión enfocado al Sello de Calidad INEN El INEN y su acreditación en laboratorios de ensayos.
2	Marzo	Buenas Prácticas de Auditoría El INEN como organismo de certificación acreditado
3	Abril	Criterios de auditorías para productos certificados con Sello de Calidad INEN El INEN como organismo de inspección acreditado Sello de Calidad INEN para calzado de seguridad
4	Mayo	Esquema de Certificación 5 Sello de Calidad INEN Validación de Métodos de ensayo
5	Junio	Mi Primer Certificado INEN Inspección de Etiquetado y rotulado de productos
6	Julio	Esquema 1b: Certificación por lotes Inspección de Etiquetado de productos bajo RTA 2109
7	Agosto	Usos, ventajas y beneficios del Sello de Calidad INEN Inspección de Etiquetado de productos bajo RTA 2107
8	Septiembre	Certificación de Etiqueta bajo el Sistema de Certificación de Etiquetas Ensayos Generales para empresas certificadas
9	Octubre	El INEN y la formación, Programa de Formación de Técnicos en Gestión de la Calidad Evaluación de Laboratorios de Ensayos enfocado al Sello de Calidad INEN
10	Noviembre	Ensayos de aptitud en laboratorios de ensayo Comparación Inter laboratorio
11	Diciembre	Ensayos analíticos para empresas certificadas. Gestión de Riesgos en Organismos de Evaluación de la Conformidad

El **Plan de Capacitación para el año 2024** está formado por una serie de acciones variadas diseñadas como un itinerario formativo completo, que tienen el objetivo de dar respuestas de orientación y formación para el desarrollo de las habilidades de quienes participen.

Tabla 17. Cronograma de las capacitaciones planificadas

TEMA	MES PLANIFICADO
Introducción a la normalización	Febrero
NTE INEN 2847 norma de normas. Principios de normalización	Marzo
Elaboración de normas técnicas con perspectiva de género	Marzo

Proyecto A1 de documentos normativos (p1-2024)	Marzo
IWA 42:2022 Cambio Climático – Directrices para el cero neto	Marzo
Introducción a la reglamentación técnica ecuatoriana y la aplicación de las Buenas Prácticas Regulatorias BPR	Marzo
Control de contenido neto en preempacados	Marzo
NTE INEN-ISO 50001 Sistemas de gestión de la energía	Abril
NTE INEN-AFNOR XP X30-901 Economía circular – Sistemas de Gestión de Proyectos de Economía Circular – Requisitos y directrices (AFNOR XP X30-901:2018, IDT)	Abril
Control de contenido neto en preempacados	Abril
Workshop Mi Primer Certificado INEN	Abril
Workshop Sello de Calidad INEN	Abril
Procedimiento para la obtención del "Certificado de Reconocimiento INEN" para productos sujetos a reglamentación técnica.	Abril
Introducción a la metrología	Mayo
Beneficios de la implementación de normas - caso de estudio: INATRA S.A.	Mayo
Conocimientos generales de normalización internacional (P1-2024)	Mayo
NTE INEN-ISO 31000, gestión del riesgo - directrices (ISO 31000:2018, IDT)	Mayo
NTE INEN-ISO 5667-3, calidad del agua. Muestreo. Parte 3: conservación y manipulación de las muestras de agua (ISO 5667-3:2012, IDT)	Mayo
Introducción a la reglamentación técnica ecuatoriana y la aplicación de las Buenas Prácticas Regulatorias BPR	Mayo
Introducción a los sistemas de gestión enfocados a la metrología	Junio
Programa de formación de técnicos – Módulo 1: evaluación de la conformidad	Junio
Importancia de la aprobación modelo para instrumentos de medición	Junio
NTE INEN 2262 bebidas alcohólicas. Cerveza. Requisitos	Junio
Normas técnicas de vidrios para edificación	Junio
Procedimiento para la obtención del "certificado de reconocimiento INEN" para productos sujetos a reglamentación técnica.	Junio
Programa de formación de técnicos – Módulo 2: ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad	Julio
Estadística y matemática en la metrología	Julio
Introducción a la normalización (P2-2024)	Julio
Reunión de involucramiento con las partes interesadas y difusión de las actividades de normalización del primer semestre 2024	Julio
Normas técnicas de turismo sostenible	Agosto
Programa de formación de técnicos – Módulo 3: implementación de la NTE INEN-ISO/IEC 17025:2018 en laboratorios de ensayo	Agosto
Proyecto A1 de documentos normativos (P2-2024)	Agosto
Estimación de la incertidumbre	Agosto
Validación de métodos	Agosto
Conocimientos generales de normalización internacional (P2-2024)	Agosto
NTE INEN 811 cilindros de gas para uso médico. Marcado para identificación.	Agosto

Aplicación del formulario para "Productos no Sujetos a Control"	Agosto
Verificación de instrumentos de pesaje usados en el comercio minorista y Mipymes	Agosto
Control de contenido neto en preempacados	Agosto
Workshop mi primer certificado INEN	Agosto
Workshop sello de calidad INEN	Agosto
Programa de formación de técnicos - Módulo 4: Validación de métodos ensayos	Septiembre
Introducción a la normalización (P3-2024)	Septiembre
Procesos de calibración (semana 1) (5 magnitudes)	Septiembre
Procesos de calibración (semana 2) (5 magnitudes)	Septiembre
Aplicación del formulario para "Productos no Sujetos a Control"	Septiembre
Programa de formación de técnicos – Módulo 5: Técnicas estadísticas para control de calidad.	Octubre
NTE INEN ISO 46001 "Sistemas de gestión de eficiencia del agua. Requisitos con orientación para su uso	Octubre
NTE INEN-ISO/IEC 27001, Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Sistemas de gestión de seguridad de la información – Requisitos	Octubre
Proyecto A1 de documentos normativos (P3-2024)	Octubre
Control de contenido neto en preempacados	Octubre
Aplicación de la metodología para establecer los procedimientos de evaluación de la conformidad en los PRTE formulados por el INEN	Octubre
Conocimientos generales de normalización internacional (P3-2024)	Noviembre
Normativa técnica del INEN sobre ergonomía	Noviembre
NTE INEN-ISO 37002 Sistemas de gestión de la denuncia de irregularidades- Directrices (ISO 37002:2021, IDT)	Noviembre
NTE INEN UNE-EN 15343 Plásticos. Plásticos reciclados. Trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado (UNE EN 15343:2008, IDT)	Noviembre
Aplicación de la metodología para establecer los procedimientos de evaluación de la conformidad en los PRTE formulados por el INEN	Noviembre
Aplicación del sistema internacional de unidades en la declaración de contenido neto en productos preempacados	Noviembre
Workshop Mi Primer Certificado INEN	Noviembre
Workshop Sello de Calidad INEN	Noviembre
Reunión de involucramiento con las partes interesadas y difusión de las actividades de normalización del segundo semestre 2024	Diciembre

❖ Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE¹¹

El **Plan de Comunicación Social para el año 2024**, tiene como estrategia comunicacional a implementar: Medios directos para captar nuevas audiencias (reuniones ejecutivas y eventos) y campañas en medios virtuales para posicionamiento de imagen institucional.

El SAE realizará campañas de difusión interna y externa con información de la institución y actividades que realiza. El principal enfoque de las campañas externas será promocionar los servicios acreditados para empresarios y productores ecuatorianos, se trabajará en contenidos que respondan a la demanda de cada sector. Se utilizarán herramientas digitales recomendadas de acuerdo a la tendencia actual del medio y los canales de los que dispone la institución.

Se tiene planificado eventos de acuerdo a nuevas acreditaciones y servicios de impacto con énfasis en actividades que realizan en territorio para difundir el alcance de la gestión del SAE a nivel.

Adicionalmente se organizarán eventos de difusión con una convocatoria más amplia. El principal evento a realizar es el Día Mundial de la Acreditación, con la temática que se promoverá en 2024, que es: *"Acreditación: empoderando el mañana y formando el futuro"*.

En relación con el manejo de cuentas de redes sociales, las campañas gráficas generadas, productos multimedia y audiovisuales para redes sociales, estarán dirigidos a captar seguidores entre los usuarios de los servicios de laboratorios y organismos acreditados, entre los principales están empresarios y productos de los principales sectores del país, de impacto directo con la economía, desarrollo y competitividad del país.

Por otra parte, el Servicio de Acreditación Ecuatoriano ha priorizado una serie de iniciativas donde se promueve la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad, cuya función primordial es asegurar estándares de calidad sólidos y confiables para la producción de bienes y servicios prioritarios, yendo estrechamente de la mano la necesidad de impartir capacitación técnica detallada sobre las normativas y estándares pertinentes a diversos sectores, garantizando así el cumplimiento de los requisitos y prácticas actuales en materia de calidad.

Para el **Plan de Capacitación del año 2024**, se implementó la estrategia de ciclos de capacitación, enfocado en los diferentes intereses de formación técnica de nuestros usuarios, con el fin de matricularse en varias capacitaciones consecutivas, fortaleciendo su competencia técnica. Adicionalmente, se tiene previsto la implementación de "pago electrónico"; en el cual, el usuario le permitirá cancelar nuestro servicio mediante el uso de tarjeta de crédito, brindando más facilidades en el acceso a capacitaciones.

Tabla 18. Cursos planificados 2024

	Meta (cursos)	Proyección Avance (curso)	Hombres	Mujeres	Personas Capacitadas (dic)
2024	36	*40	*362	*358	*720

¹¹ Información proporcionada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)

Por otra parte, se han establecido **Proyectos para promocionar la calidad en el país 2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fortalecimiento de la acreditación para el sector alimentario. El objetivo es fortalecer la infraestructura de calidad del país, en el sector de alimentos mediante el incremento de laboratorios que conforman la red de secundaria de laboratorios de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).
- Fortalecimiento de la acreditación en el sector vehicular, cuyo objetivo es sensibilizar a todos los Centros de Revisión Técnica Vehicular en Ecuador sobre la importancia y los beneficios de obtener la acreditación por parte del Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE y; por otro lado, proporcionar información del proceso de acreditación a los Centros de Revisión Técnica Vehicular.
- Newsletter digital de LinkedIn “Gaceta del Conocimiento”, con el fin de publicar artículos técnicos y de interés general que fortalezcan la comprensión en la ciudadanía de todo lo que involucra la Infraestructura de la Calidad, este espacio está abierto a todas las personas que deseen colaborar con sus textos, los mismos que pasar por una revisión y aprobación por parte del SAE.

❖ **Notificación – Punto de Contacto OTC¹²**

Por otra parte, **para el año 2024 como Organismo Oficial de Notificación OTC** ante la OMC y CAN se realizará la difusión de las notificaciones internacionales que realizan los Miembros de la OMC, así también dar a conocer al sector productivo nacional público - privado y academia, el correcto funcionamiento de las plataformas ePing de la OMC y SIRT de la CAN, así como el uso de todas las herramientas que ofrecen estas plataformas.

Las actividades a cumplir son:

- Talleres de capacitación del Punto de Contacto y herramienta utilizada ePing.
- Difusión de las notificaciones internacionales realizadas por los Miembros de la OMC que sean de interés para los sectores productivos, sector público y academia del país.
- Socializar el correcto funcionamiento de las plataformas ePing de la OMC y SIRT de la CAN, así como el uso correcto de todas las herramientas que ofrece cada una de ellas.

Sobre el primer punto (Difusión de las notificaciones internacionales realizadas por los Miembros de la OMC), se recibirán todas las notificaciones internacionales realizadas por todos los miembros de la OMC que sean de interés para el país y se darán a conocer a la mayor cantidad de organizaciones del sector privado, sector público y academia, se espera dar a conocer más de 110 notificaciones.

Sobre el segundo punto (Socializar el correcto funcionamiento de las plataformas ePing de la OMC y SIRT de la CAN), se pretende dar a conocer a la mayor cantidad de organizaciones del sector privado, sector público y academia, el uso adecuado de las plataformas de la OMC y

¹² Información proporcionada por el Punto de Contacto OTC /Subsecretaría de Calidad

CAN, y todas las funciones que se puede realizar en cada una de ellas, se espera tener 3 capacitaciones en todo el año.

❖ Subsecretaría de Calidad MPCEIP¹³

– Protección al Consumidor - Atención de Quejas y Consultas

En el caso del proceso de quejas y consultas al consumidor, se ha planificado un total de 1.052 procesos durante el **año 2024**. Además, se plantea devolver el valor de 600.000 dólares americanos como resarcimientos de resolución de conflictos, conforme se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 19. Indicadores Consultas y quejas año 2024

Tema	Descripción	Indicador	Metas 2024
Consultas y reclamos	El indicador refleja el número de consultas y reclamos atendidos con base en la ley de defensa al consumidor.	Número de consultas y reclamos atendidos	1.052
Resarcimientos	Resarcimientos por resolución de conflictos a favor del consumidor	Valor en dólares de la sumatoria de los resarcimientos económicos realizados	USD 600.000

En el caso de del proceso de difusión para la protección de los derechos de los consumidores, se ha planificado un total de 4 procesos de capacitación a los dos actores de la relación de consumo (proveedores como a los consumidores) durante el 2024, conforme se detallan a continuación:

Tabla 20. Capacitaciones año 2024

Tema	Descripción	Indicador	Metas 2024
Difusión para la protección de los derechos de los consumidores	Procesos de capacitación a los dos actores de la relación de consumo (proveedores como a los consumidores)	Número de procesos de capacitación ejecutados	4

– Alertas de mercado

Para el proceso de alertas de mercado, en el **año 2024** se estima se incorporarán un total de 4 alertas de mercado, conforme se detallan a continuación:

Tabla 21. Alertas de mercado

Tema	Descripción	Indicador	Metas 2024
Alertas de mercado	Cantidad de alertas de mercado emitidas	Número de alertas de mercado emitidas	4

¹³ Información proporcionada por la Subsecretaría de Calidad MPCEIP

– Asistencia Técnica

Es necesario indicar que las asesorías que se vienen realizando por parte de la Subsecretaría de Calidad son a la implementación y gestión relacionadas sobre Buenas Prácticas de Manufactura y cumplimiento de la normativa ISO 9001:2015. Con la finalidad de dar un mayor impulso a este tema en el 2024, se está preparando un proceso apoyado en empresas certificadoras y de ser posible asistencia internacional.

– Difusión de Calidad

Por otra parte, durante el año 2024 se van a generar charlas, entre las que se pueden señalar las siguientes como los temas más importantes:

- Escuela de la Calidad, se busca desarrollar competencias en calidad para diversos sectores y partes interesadas, como la industria, la academia y profesionales de distintos ámbitos. El objetivo principal es posicionar a la escuela como un referente en la promoción de la política de calidad del país, fomentando una cultura de calidad que impulse la productividad, competitividad y mejora continua en la industria nacional e internacional. Este objetivo se logrará mediante la implementación de tácticas específicas que maximicen la conexión y relevancia de la escuela en la comunidad. Las partes interesadas podrán acceder al cronograma de capacitación a través del siguiente link <https://bit.ly/CALIDAD2024>
- Fomento del Plan Nacional de la Calidad
- Infraestructura de la Calidad
- Sistema de Gestión de la Calidad (Gerencia y Operativo)
- Buenas Prácticas de Manufactura (Gerencia y Operativo)

b. PREPARACIÓN Y REVISIÓN LISTADO DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUJETOS A CONTROL DE CALIDAD

Política 2. - *Garantizar la protección de la seguridad y salud humana, preservación del medio ambiente, prevención de prácticas engañosas a través de la determinación de los bienes sujetos a reglamentación técnica ecuatoriana.*

Estrategias generales:

1. Promover la vigilancia y control del cumplimiento de los reglamentos técnicos y normativas de carácter obligatorio.
2. Implementar herramientas tecnológicas que permitan identificar la trazabilidad de los productos, servicios, procesos, etc.; y que constituyan una base fundamental para la gestión de vigilancia y control.
3. Promover mecanismos de difusión y de atención para la protección de los consumidores y sus derechos.
4. Establecer directrices para hacer frente a riesgos particulares de productos o servicios que se encuentren en el mercado.

5. Identificar, diseñar, gestionar y mejorar los procesos de forma continua, involucrando a la ciudadanía.
6. Diseñar procesos de difusión de infraestructura de calidad en universidades y sectores industriales.
7. Fortalecer la vigilancia y control del cumplimiento de los reglamentos y normativa legal vigente establecida por los organismos de control.
8. Implementar mejoras en los procesos de atención de denuncias realizadas por la población a través del aplicativo ARCSA móvil.
9. Desarrollar, ofrecer y prestar servicios/productos orientados a los ciudadanos, grupos de interés y sociedad general.
10. Acercamiento y capacitación a estudiantes de Bachillerato de unidades educativas del país sobre la normativa sanitaria que rige sobre los productos de uso y consumo humano y establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, para que conozcan la regulación de los mismos y la gestión institucional de ARCSA para garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas para el cuidado de la salud de todos los ciudadanos.

Estrategias específicas institucionales:

❖ Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN¹⁴

Para el **año 2024**, dando cumplimiento a la Resolución CIMC No. 01-09-2023: Reglamentos Técnicos Ecuatorianos que requieren Control Previo a la importación y/o comercialización, aprobada en la III Sesión Extraordinaria del Comité Interministerial de la Calidad 2023, que se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2023, el INEN planificó realizar las siguientes actividades:

- Solicitar el pronunciamiento al Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE, en donde se certifique si existe o no organismos de certificación acreditados o reconocidos por el SAE, o designados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP, en el Ecuador bajo los parámetros establecidos en los RTE vigentes.

Generar una hoja de ruta con la participación del INEN, la Subsecretaría de Calidad del MPCEIP y los organismos y entidades competentes de la política pública según las competencias establecidas en Ley, para la aplicación de la metodología aprobada por el CIMC mediante Resolución No. 01-09-2023, analizando cada uno de los reglamentos técnicos y sus subpartidas.

¹⁴ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

❖ Subsecretaría de Calidad MPCEIP¹⁵

– Control y Vigilancia de Mercado

Para el **año 2024** el control posterior bajo la aplicación de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento será ejecutado por una parte el personal técnico que colabora desde las Direcciones Zonales de la Institución; y por otra parte, esta actividad estará fortalecida por el proyecto “Agenda de Competitividad para la Transformación Productiva, Fomento de la Calidad y el Emprendimiento en Ecuador”, el mismo que dentro de su componente Nro. 3 señala la “Mejora de la calidad y reducción de la tramitología aplicando control posterior del proyecto”.

Con respecto a las zonales de la institución se ha planificado realizar 1.320 inspecciones anuales enfocadas en 103 reglamentos técnicos.

Tabla 22. Planificación Control y Vigilancia 2024 zonales

ÁREA	RTE / RTA	RTE	Planificación 2024
AUTOMOTRIZ	11	Neumáticos	26
	14	Aceites lubricantes	82
	31	Líquido de frenos hidráulicos	82
	53	Material de fricción para el sistema de frenos de automotores	38
	84	Vidrios de seguridad para vehículos automotores	9
	115	Baterías de plomo ácido para vehículos automotores	38
BAZAR/HOGAR	10	Productos cerámicos. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador	7
	44	Encendedores	1
	51	Ollas a presión para uso doméstico	7
	89	Seguridad de los juguetes	26
	100	Materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con los alimentos	26
	105	Pilas y baterías, primarias y secundarias	19
	127	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de material textil	5
	196	Guirnaldas luminosas	2
	200	Vajillas en vidrio y en vitrocerámica, recipientes de vidrio en contacto con alimentos	19
	210	Cepillos dentales	2
	218	Equipos de flotación individual	1
	252	Recipientes de cocina domésticos a ser usados sobre hornillas, cocinas o placas de calentamiento	7
	275	Bolígrafos, portaminas y minas de grafito	7
5	Artefactos de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustibles gaseosos	19	

¹⁵ Información proporcionada por la Subsecretaría de Calidad MPCEIP



	9	Artefactos de uso doméstico para producción de frío	19
	35	Eficiencia energética en artefactos de refrigeración de uso doméstico. Reporte de consumo de energía, métodos de prueba y etiquetado	18
	46	Requisitos de seguridad para bicicletas	12
	72	Eficiencia energética para acondicionadores de aire sin ductos	9
	77	Eficiencia energética de lavadoras electrodomésticas de ropa. Límites, métodos de prueba y etiquetado	9
	83	Televisores con sintonizador del estándar de televisión digital ISDB-T Internacional	19
	101	Aparatos electrodomésticos para cocción por inducción	2
	109	Seguridad y eficiencia térmica de calentadores de agua a gas	5
	111	Eficiencia Energética. Máquinas secadoras de ropa. Etiquetado	5
	112	Eficiencia energética para ventiladores, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	9
	117	Eficiencia energética en televisiones. Reporte de consumo de energía, método de ensayo y etiquetado	21
	122	Eficiencia energética en hornos eléctricos. Reporte de consumo de energía y etiquetado	2
	123	Eficiencia energética para hornos microondas	9
	147	Planchas eléctricas	18
	165	Máquinas afeitadoras	9
	179	Aparatos para cuidado de la piel o del cabello	9
	191	Cortadoras de pelo y aparatos similares	8
	197	Aspiradoras	9
	203	Máquinas con motor para uso en la cocina	18
	227	Aparatos eléctricos para calentar líquidos, para cocción de alimentos y similares	19
	247	Seguridad y eficiencia energética para calentadores de agua eléctricos instantáneos sin acumulación de agua	2
FERRETERIA	6	Extintores portátiles y agentes de extinción de fuego	5
	7	Cementos, cal y yeso	16
	16	Productos de acero para refuerzo de hormigón armado	16
	18	Perfiles estructurales de acero conformados en frío y perfiles estructurales laminados en caliente	6
	21	Cables y cordones aislados para uso eléctrico	16
	25	Paneles de acero	5
	27	Tubos de acero al carbono soldados	2
	30	Tubos y accesorios plásticos	16
	45	Productos de alambre	16
	47	Sistema de bandejas portacables y canaletas, metálicas y no metálicas	16
	57	Envoltentes para uso eléctrico	16
	61	Pinturas	16
	86	Cascos de protección	16
	90	Válvulas reductoras de presión	2
	91	Conmutadores. Aparatos de conmutación de bajo voltaje	16
	98	Cables para transmisión de voz y datos	2
	125	Puertas y ventanas	2
	142	Llaves o válvulas de uso domiciliario	16
	167	Fuentes de alimentación de baja tensión	2
	173	Sierras eléctricas manuales y semifijas	2
	181	Equipos de protección respiratoria	5
	195	Gatos hidráulicos y mecánicos	2
	215	Protectores auditivos	6
216	Protectores individuales de cara y de ojos	13	

	217	Equipos de protección individual contra caídas de altura	2
	235	Válvulas de seguridad	2
	243	Tableros de madera contrachapada	2
	264	Calzado de protección y calzado de seguridad	2
	270	Guantes de protección	6
INDUSTRIAL	92	Generadores. Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	3
	94	Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW y etiquetado	5
	137	Amoladoras	13
	145	Eficiencia energética en motores eléctricos	1
ROPA Y CALZADO	2107	Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares	200
	2109	Etiquetado de Confecciones	200

Con relación componente No 3 “Mejora de la calidad y reducción de la tramitología aplicando control posterior del proyecto”, Se espera realizar 31.730 inspecciones en aplicación a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento a 103 reglamentos técnicos.

– **Proyecto “Agenda de Competitividad para la Transformación Productiva, Fomento de la Calidad y el Emprendimiento en Ecuador” Componente No C3**

Por otra parte, para el año 2024 se tienen planificadas realizar inspecciones de acuerdo al detalle presentado en la siguiente tabla.

Tabla 23. Planificación Control y Vigilancia 2024 C3

ÁREA	RTE / RTA	RTE	Planificación 2024
AUTOMOTRIZ	11	Neumáticos	635
	14	Aceites lubricantes	1840
	31	Líquido de frenos hidráulicos	1840
	53	Material de fricción para el sistema de frenos de automotores	888
	84	Vidrios de seguridad para vehículos automotores	254
	115	Baterías de plomo ácido para vehículos automotores	888
BAZAR/HOGAR	10	Productos cerámicos. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador	159
	44	Encendedores	33
	51	Ollas a presión para uso doméstico	159
	89	Seguridad de los juguetes	635
	100	Materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con los alimentos	635
	105	Pilas y baterías, primarias y secundarias	476
	127	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de material textil	127
	196	Guirnaldas luminosas	63
	200	Vajillas en vidrio y en vitrocerámica, recipientes de vidrio en contacto con alimentos	476
	210	Cepillos dentales	63
	218	Equipos de flotación individual	32
	252	Recipientes de cocina domésticos a ser usados sobre hornillas, cocinas o placas de calentamiento	159
	275	Bolígrafos, portaminas y minas de grafito	159

ELECTRODOMÉSTICOS	5	Artefactos de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustibles gaseosos	444
	9	Artefactos de uso doméstico para producción de frío	444
	35	Eficiencia energética en artefactos de refrigeración de uso doméstico. Reporte de consumo de energía, métodos de prueba y etiquetado	444
	46	Requisitos de seguridad para bicicletas	317
	72	Eficiencia energética para acondicionadores de aire sin ductos	254
	77	Eficiencia energética de lavadoras electrodomésticas de ropa. Límites, métodos de prueba y etiquetado	234
	83	Televisores con sintonizador del estándar de televisión digital ISDB-T Internacional	444
	101	Aparatos electrodomésticos para cocción por inducción	63
	109	Seguridad y eficiencia térmica de calentadores de agua a gas	127
	111	Eficiencia Energética. Máquinas secadoras de ropa. Etiquetado	127
	112	Eficiencia energética para ventiladores, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	254
	117	Eficiencia energética en televisiones. Reporte de consumo de energía, método de ensayo y etiquetado	508
	122	Eficiencia energética en hornos eléctricos. Reporte de consumo de energía y etiquetado	63
	123	Eficiencia energética para hornos microondas	249
	124	Eficiencia energética y etiquetado de máquinas lavadora-secadora de ropa	20
	133	Lavavajillas. Eficiencia energética y Etiquetado	5
	147	Planchas eléctricas	444
	165	Máquinas afeitadoras	254
	179	Aparatos para cuidado de la piel o del cabello	254
	191	Cortadoras de pelo y aparatos similares	190
	197	Aspiradoras	249
	203	Máquinas con motor para uso en la cocina	444
	208	Cocinas de uso comercial. Seguridad	5
	227	Aparatos eléctricos para calentar líquidos, para cocción de alimentos y similares	444
247	Seguridad y eficiencia energética para calentadores de agua eléctricos instantáneos sin acumulación de agua	63	
FERRETERIA	6	Extintores portátiles y agentes de extinción de fuego	127
	7	Cementos, cal y yeso	381
	16	Productos de acero para refuerzo de hormigón armado	381
	18	Perfiles estructurales de acero conformados en frío y perfiles estructurales laminados en caliente	127
	21	Cables y cordones aislados para uso eléctrico	381
	25	Paneles de acero	127
	27	Tubos de acero al carbono soldados	64
	30	Tubos y accesorios plásticos	381
	45	Productos de alambre	381
	47	Sistema de bandejas portacables y canaletas, metálicas y no metálicas	381
	57	Envolventes para uso eléctrico	381
	61	Pinturas	381
	66	Diluyentes (Thinner)	100
	86	Cascos de protección	381
	90	Válvulas reductoras de presión	63
	91	Conmutadores. Aparatos de conmutación de bajo voltaje	381
	98	Cables para transmisión de voz y datos	63
	125	Puertas y ventanas	63
	142	Llaves o válvulas de uso domiciliario	382
	154	Conductores de aluminio desnudos para uso eléctrico	10
167	Fuentes de alimentación de baja tensión	63	
173	Sierras eléctricas manuales y semifijas	63	

	181	Equipos de protección respiratoria	127
	195	Gatos hidráulicos y mecánicos	63
	215	Protectores auditivos	127
	216	Protectores individuales de cara y de ojos	317
	217	Equipos de protección individual contra caídas de altura	63
	235	Válvulas de seguridad	63
	243	Tableros de madera contrachapada	63
	251	Perfiles, barras, varillas y tubos extruidos de aluminio	20
	264	Calzado de protección y calzado de seguridad	63
	270	Guantes de protección	127
INDUSTRIAL	26	Alcantarillas y placas estructurales corrugadas de acero con recubrimiento	13
	92	Generadores. Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	76
	94	Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW y etiquetado	127
	95	Ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles	13
	137	Amoladoras	349
	141	Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución	13
	145	Eficiencia energética en motores eléctricos	32
	174	Contadores de agua	13
ROPA Y CALZADO	2107	Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares	4567
	2109	Etiquetado de Confecciones	4567

c. DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS

Política 3. - *Mejorar los procesos de reglamentación técnica aplicando buenas prácticas regulatorias con la finalidad de no crear obstáculos técnicos al comercio innecesarios.*

Estrategias generales:

1. Adoptar normativa internacional en la medida de lo posible, de acuerdo a necesidades de los entes de regulación y control y los requerimientos de los sectores productivos y actores interesados.
2. Fomentar la participación activa de los diferentes actores (públicos, privados, academia, etc.) en los procesos de revisión de las normas técnicas y reglamentos técnicos.
3. Capacitar a los organismos de control en normativa internacional, obstáculos técnicos al comercio y herramientas para la elaboración de reglamentos técnicos en coordinación con el INEN, el CIMC y los demás actores interesados.
4. Promover la mejora de la reglamentación técnica que impulsen un mayor desarrollo de calidad en pro del cumplimiento de los objetivos legítimos nacionales y cuya implementación sea factible, sin crear obstáculos técnicos innecesarios.
5. Mejorar los procesos de difusión y socialización de normas y reglamentos vigentes exigidos por las diferentes entidades de control.
6. Establecer alianzas estratégicas con organismos internacionales, instituciones de normalización reconocidas y otros países líderes en la industria.

7. Establecer un plan de revisión normativa, priorizando aquellas normas que aporten directamente al desarrollo industrial y la competitividad internacional.
8. Participar activamente en comités y grupos de trabajo internacionales relacionados con la normalización y reglamentación técnica.

Estrategias específicas institucionales:

❖ Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN¹⁶

Con el objetivo de cumplir con los compromisos internacionales que Ecuador tiene en materia de transparencia, para la elaboración y revisión de Reglamentos Técnicos se sigue lo establecido en las siguientes normativas nacionales e internacionales:

- **Decisión 827 de la Comunidad Andina de Naciones de 18 de julio de 2018**, mediante la cual se emite los *“Lineamientos para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario”*, la cual establece los siguientes principios y requisitos generales:
- **Decreto Ejecutivo Nro. 1204 de 04 de diciembre de 2020**, declara política de Estado la mejora regulatoria con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental. mejorar la calidad de vida de la población fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica. El cual en su Art. 5 establece que *“Las entidades de la Función Ejecutiva dentro del proceso de mejora regulatoria deberán elaborar e implementar las siguientes herramientas de mejora regulatoria de acuerdo con las directrices que se emitan para el efecto:*
 - a. Plan regulatorio institucional;
 - b. Análisis de impacto regulatorio;
 - c. Consulta pública regulatoria; y,
 - d. Análisis de cargas y simplificación regulatorias.
- **Directrices la Secretaría General de la Presidencia de la Republica del Ecuador**, para su cumplimiento emite los siguientes documentos:
 - a. Acuerdo No. SGPR-2021-002 de 14 de enero de 2021, mediante el cual se expide *“La Guía Técnica para la elaboración del Plan Regulatorio Institucional de las entidades con facultades de regulación y control de la Función Ejecutiva”*.
 - b. Oficio Nro. Oficio Nro. PR-SAP-2021-1076-O de 28 de marzo de 2021, mediante el cual se remite las *“Directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria”*.
 - c. Acuerdo No. SGPR-2021-054 de 11 de mayo de 2021, mediante el cual se expide la *“Guía para la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante”*

¹⁶ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

d. Oficio Nro. PR-DAR-2022-0043-O de 24 de marzo de 2022, mediante el cual se remite los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post”.

- **Decreto Ejecutivo Nro. 68 de 09 de junio de 2021**, se declara *“política pública prioritaria de la República del Ecuador la facilitación al comercio internacional y la promoción y atracción de inversiones mediante el fomento de la competitividad, la aplicación y ejecución de buenas prácticas regulatorias y la simplificación, eficiencia y transparencia de los procesos administrativos”*.

Adicionalmente, el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca solicita a: Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Turismo; Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial; y, Viceministerio de Acuicultura y Pesca, se remita al Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, los lineamientos y directrices de política pública que se estime pertinente para la revisión de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos sobre los cuales tienen injerencia.

d. DIRECTRICES PARA PROMOVER Y DESARROLLAR LA DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS OEC's

Política 4. - *Priorizar la acreditación y designación de organismos de evaluación de la conformidad que sean necesarios para promover el desarrollo de la producción de bienes y oferta de servicios.*

Estrategias generales:

1. Mantener una evaluación simplificada de la infraestructura de calidad.
2. Promover a la designación como una estrategia clave en el proceso de fortalecimiento de la infraestructura para la evaluación de la conformidad en el país.
3. Mantener y ampliar los alcances de los acuerdos de reconocimiento internacional para facilitar el acceso a destinos de la producción nacional.
4. Acreditar organismos de evaluación de la conformidad necesarios para el desarrollo de la producción nacional.
5. Fortalecer las competencias del personal técnico mediante la provisión de programas efectivos de capacitación nacionales e internacionales.
6. Incrementar campañas de difusión de la acreditación a nivel de la comunidad.
7. Realizar acercamientos con las autoridades reguladoras para determinar potenciales esquemas de evaluación de la conformidad y posterior acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
8. Implementar acciones con las autoridades reguladoras del Estado para proveer de organismos de evaluación de la conformidad acreditados para las actividades de control y vigilancia.

Estrategias específicas institucionales:

❖ Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE¹⁷

Por otra parte, la Gestión Institucional para el **año 2024**, respecto a las Acreditaciones Iniciales el crecimiento de los OEC acreditados en Ecuador, mantiene el promedio reflejado en los últimos 4 años. Este incremento de nuevos OEC acreditados, refleja la confianza de las industrias, autoridades reguladoras, academia y otros en la gestión del SAE. Adicionalmente el crecimiento de infraestructura de la calidad acreditada en el país aporta a la facilitación del comercio al establecer acuerdos de aceptación global respaldados por resultados confiables de la evaluación de la conformidad.

Tabla 24. Acreditaciones Iniciales por actividad 2024

AREA	META (ene-dic)	PROYECCIÓN ACUMULADO (a dic) OEC activos
LABORATORIOS	16	*242
CERTIFICACIÓN	2	*37
INSPECCIÓN	7	*98
TOTAL	25	*377

Para el **año 2024**, el SAE por la demanda de servicios por las partes interesadas, tiene planificado desarrollar los siguientes esquemas:

- Ampliación del esquema para acreditar organismos que certifican Sistemas de Gestión de la energía. El objetivo es ampliar el esquema de acreditación según la norma ISO/IEC 17021-1:2017 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de Gestión Parte 1: Requisitos para las actividades de certificación, para certificar los sistemas de gestión de la energía según la norma NTE INEN-ISO 50001:2019 (ISO 50001:2018, IDT).
- Ampliación del esquema de acreditación para organismos que certifican productos, bajo el estándar Rainforest Alliance. El objetivo es ampliar una nueva actividad de acreditación según la norma ISO/IEC 17065:2012 *Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios*, para el esquema de certificación "RAINFOREST ALLIANCE".

Esquema de acreditación de alcances flexibles. El objetivo es fortalecer la infraestructura de calidad del país, con la actualización del esquema de acreditación de alcances flexibles con aplicación para ensayos en general.

e. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (PEC's)

Política 5. - *Garantizar en los procedimientos de evaluación de la conformidad los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses, libre competencia y trato nacional.*

¹⁷ Información proporcionada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)

Estrategias generales:

1. Fortalecer los programas de certificación a nivel público a través de una adecuada coordinación interinstitucional.
2. Asesorar a pymes para la implementación de modelos de gestión y mejores prácticas dentro de las diferentes ramas de actividad económica y que le encamine al cumplimiento de los reglamentos técnicos y normativas obligatorias. Así como, puedan acceder a mercados internacionales.
3. Difundir la cultura de la calidad en todos los actores públicos y privados
4. Mejoramiento de la calidad en servicios turísticos como herramienta competitiva en las localidades.
5. Implementación del sistema de botón de pagos mediante una asociación Público Privada que permita la recaudación financiera sobre la obtención de servicios institucionales y ejecute un sistema de base de datos para disminuir el tiempo en conciliación financiera y evitar posibles intentos de corrupción (MTOPE)
6. Despliegue técnico en territorio por parte equipo del MAG, realizando extensionismo rural que permita dar soporte y difusión a los incentivos forestales y al Certificado Voluntario de Buenas Prácticas Forestales.
7. Facilitar a los agricultores herramientas analíticas de gran utilidad para diagnosticar problemas nutricionales y establecer recomendaciones de fertilización en sus campos de producción.

Estrategias específicas institucionales:

❖ Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN¹⁸

Durante el **año 2024**, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución de los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad propuesto para la revisión de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos, el INEN planificó realizar las siguientes actividades:

- Solicitar el pronunciamiento al Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE, en donde se certifique si existe o no organismos de certificación acreditados o reconocidos por el SAE, o designados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP, en el Ecuador bajo los parámetros establecidos en los PRTE formulado por el INEN.
- Aplicar la metodología aprobada para establecer los Procedimientos de evaluación de la Conformidad PEC en los PRTE formulados por el INEN en coordinación con la MPCEIP, el SAE y otros organismos y entidades competentes (Ministerios que forman parte del CIMC) de conformidad a sus leyes constitutivas.
- Realizar reuniones presenciales interinstitucionales de los PRTE en coordinación con la MPCEIP, el SAE y otras entidades rectoras (Ministerios que forman parte del CIMC) de conformidad a sus leyes constitutivas, con la finalidad de validar dichos PRTE.

¹⁸ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

- Realizar mesas técnicas públicas-privadas como parte del proceso de consulta pública de los PRTE con los PEC actualizados, que ya fueron validados por los organismos y entidades competentes.

Remitir los PRTE al Punto de Contacto del MPCEIP con la finalidad de que se notifiquen ante los organismos internacionales (OMC, CAN, entre otros)

Política 6.- *Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en los establecimientos hospitalarios.*

Estrategias generales:

1. Elaborar reportes de habilitación de establecimientos prestadores de servicios de salud.
2. Fortalecer los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN).
3. Identificar los establecimientos prestadores de servicios de salud con permisos de funcionamiento caducados y que no se encuentran en proceso de renovación.
4. Implementar el Programa nacional de seguridad del paciente/usuario.
5. Identificar el número de solicitudes pendientes de gestión.

Política 7.- *Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en la seguridad del paciente.*

Estrategias generales:

1. Fortalecer el Programa nacional de seguridad del paciente/usuario.
2. Mantener Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN) con un modelo de gestión de la satisfacción del usuario.
3. Realizar un seguimiento de la aplicación de la normativa sanitaria emitidas por el Ministerio de Salud Pública e Interinstitucionales, de productos de uso y consumo humano y establecimientos sujetos a control, a las entidades adscritas del MSP.

Política 8.- *Cumplir los compromisos y directrices emitidas por organismos internacionales o acuerdos internacionales suscritos por Ecuador en materia de transparencia comercial*

Estrategias generales:

1. Difundir el proceso de notificación de regulaciones técnicas emitidas por el sector público.
2. Fomentar el cumplimiento de la implementación de buenas prácticas regulatorias, en materia de publicación.

7. Prioridades Sectoriales y Territoriales

La Ley del Sistema Nacional de la Calidad establece en su artículo 3 que se declara como política de Estado la demostración y la promoción de la calidad, en los ámbitos público y privado, como un factor fundamental y prioritario de la productividad, competitividad y del desarrollo nacional.

En base a estas consideraciones, el Plan Nacional de Calidad contiene los lineamientos y políticas establecidos por las instancias que forman parte del Comité Interministerial de la Calidad, así como aquellas que, sin ser parte del comité, son relevantes para que los productos y servicios que se fabrican o prestan en el mercado cumplan con estándares que busquen el cumplimiento de los objetivos legítimos nacionales. Es así que la coordinación interinstitucional resulta relevante con el fin de priorizar las acciones, actividades, programas y proyectos que se lleven a cabo como parte del fortalecimiento del Sistema Nacional de la Calidad.

En función de las respectivas competencias y atribuciones institucionales, se ha solicitado y sugerido que, dentro de su ámbito de acción, se deberían priorizar varios sectores durante el año 2024. Entre los sectores/áreas que podrían ser priorizados se encuentran:

Eficiencia Energética, Movilidad/Transporte, Turismo, Cacao y Chocolate, Superfoods, Construcción, Fintech, Forestal, Textil, Plástico, Metalmecánica, Oleaginosas, Bovina.

8. Proyectos

Los proyectos que constan en el Plan Nacional de Calidad son de carácter informativo, debido a que estos se ejecutan financiera y administrativamente bajo responsabilidad y presupuesto de cada Institución que lo tiene a cargo. Al no contar con presupuesto específico por parte de las entidades algunos de los proyectos presentados tienen relación con su trabajo operativo; sin embargo, se encuentran enfocados en los aspectos que debe contener el Plan Nacional de la Calidad 2024 señalados en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la calidad en lo que respecta.

Para el año 2024, los proyectos que los Miembros del Comité Interministerial de la Calidad han presentado para el presente Plan Nacional de Calidad y que son de responsabilidad de cada Miembro, son los siguientes:

• **Ministerio de Turismo**

Nombre del Proyecto: <i>Fortalecimiento de la Calidad Turística 2024</i>
Aspectos de la Ley de Calidad que tienen relación:
a. Promoción de la calidad.
Objetivos:
Incentivar y orientar a los GAD's, gremios y establecimientos turísticos a implementar certificaciones, reconocimientos o buenas prácticas en temas de calidad turística.
Responsables:
Ministerio de Turismo - Subsecretaría de Competitividad y Fomento Turístico del Ministerio de Turismo
Descripción:
Es necesario identificar los motivos de satisfacción de un cliente, para ofrecer un excelente servicio de calidad. Mejorar la calidad en los destinos turísticos constituye la principal forma de alcanzar un grado de competitividad aceptable. Mejorar la imagen del destino y diversificar la oferta, lograr diferenciación de los productos, van a posibilitar alcanzar ventajas frente a la competencia y conseguir mayores cuotas de mercado.
Impacto:
Desarrollo un sistema de calidad turística que contemple herramientas para la implementación de sistemas de gestión dirigidos a personas, empresas y destinos para elevar los estándares de servicio y calidad del sector turístico en el Ecuador.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del sistema de calidad turística. - Desarrollo de documento operativo del sistema de calidad turística con herramientas de implementación. - Presentación y difusión de las herramientas a los beneficiarios directos. - Asistencia / soporte técnico para la implementación de herramientas a la industria turística. - Seguimiento de la implementación. - Análisis de resultados obtenidos.
- Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del sistema de calidad turística. - Publicación del sistema de calidad turística. - Elaboración de documento operativo del sistema.

• **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del Reconocimiento Honorífico al Buen desempeño ambiental
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad
Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> - Promover la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales en entidades del sector público y privado para incentivar el consumo sostenible de recursos, y reducir la contaminación ambiental. - Impulsar el consumo y producción sostenible del país. - Incentivar a los diferentes actores de los sectores públicos y privados alinearse a parámetros y estándares ambientales.
Responsables:
Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica - Subsecretaría de Calidad Ambiental
Descripción:
<p>Las Buenas Prácticas Ambientales – BPAS – son acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo que provocan los procesos productivos, aplicando medidas sencillas y útiles que pueden adoptar todas las personas en sus espacios laborales y que establecen cambios en los procesos y las actividades diarias, logrando incrementar el compromiso y los resultados de mejora en el ambiente. El proyecto pretende anclar a la mayoría de actores de una forma sencilla, tanto a su incorporación como a su desarrollo, siendo así que la gestión ambiental formará parte de estándares de calidad en diferentes sectores</p>
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Positivo al ambiente, cultura y desarrollo institucional. - Reducción del desperdicio y optimización de recursos.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Reforma del actual Acuerdo Ministerial Nro. 140. - Mejoramiento de la plataforma informática SUIA. - Capacitaciones a instituciones, públicas y privadas para facilitar su ingreso al ingreso del proceso.
Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Entidades públicas y privadas reconocidas mediante Incentivos ambientales. - Módulo automatizado en el SUIA agilizando el proceso.

• **Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Nombre del Proyecto: Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales - DESATAR.
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad
Objetivos:
Mejorar los ingresos de los pequeños productores/as rurales pobres, especialmente de mujeres y jóvenes, y la sostenibilidad ambiental de las actividades productivas en el área del proyecto
Responsables:
MAG Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina
Descripción:
Indicador: Organizaciones de pequeños productores que reportan haberse apropiado de tecnologías y mejores prácticas validadas e introducidas en el territorio, según tipo (agronómicas, cooperativa). El indicador mide el número de organizaciones de pequeños productores pobres que reportan haberse apropiado de las innovaciones y mejores prácticas validadas e introducidas en el territorio, lo cual implica evaluar cómo los agricultores adoptan y aplican nuevas prácticas, tecnologías o enfoques en sus sistemas de producción y/o gestión dentro de sus organizaciones.
Impacto:
Esta actividad incide de manera favorable en las organizaciones intervenidas, a través de la apropiación de un conjunto de técnicas y habilidades, mediante la demostración – validación – acción, frente a los limitantes que enfrentan los pequeños productores en el área del proyecto.
Actividades a realizar en el 2024
Ejecución de convenios para transferencia de innovaciones y mejores prácticas (Tecnológica/agronómicas) / (Social/cooperativa) a las Organizaciones de Pequeños Productores seleccionadas. Esta actividad corresponde a las acciones necesarias para la implementación y transferencia de al menos 15 innovaciones y mejores prácticas por parte de universidades, institutos, centros de investigación, las cuales se centraran en la resiliencia y la adaptabilidad para minimizar los impactos en la agricultura, de acuerdo a las líneas de trabajo, tales como: sistemas de riego eficientes, cultivos resistentes al estrés hídrico, prácticas de conservación del suelo, implementación de prácticas de conservación del suelo, monitoreo climático en tiempo real, agroforestería, uso de tecnologías de información, análisis de laboratorio de suelos, de los principales cultivos determinados en la fase de diagnóstico: arroz, maíz amarillo, camote y plátano. Para la ejecución de esta actividad, se realizará las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de la convocatoria pública - Aclaración de inquietudes - Respuesta a las inquietudes - Presentación y recepción de propuestas - Apertura técnica de propuestas - Verificación de requisitos formales y técnicos - Evaluación técnica de propuestas - Apertura y evaluación económica de propuestas - Publicación de resultados finales - Proceso para firma de convenios
Logros a alcanzar en el 2024
Se estima alcanzar 1500 beneficiarios / as. Pertenecientes a 15 organizaciones de pequeños productores.

Nombre del Proyecto: Fortalecer las capacidades productivas sostenibles y de comercialización de los productores de la agricultura familiar campesina.
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:

<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las capacidades productivas sostenibles y de comercialización de los productores de la agricultura familiar campesina. - Fomentar la vinculación comercial de la Agricultura Familiar Campesina. - Fortalecer las capacidades productivas de los productores de la AFC en sistemas de producción sostenibles y el rescate de conocimientos ancestrales. - Desarrollar de manera efectiva las acciones del proyecto, conforme a la planificación establecida, bajo la dirección adecuada y el seguimiento continuo y óptimo del proceso.
Responsables:
Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG – Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina
Descripción:
<p>El Proyecto se enmarca en el desarrollo productivo sustentable, la transición de la producción convencional a la sostenible y en el acceso a canales de comercialización; para tal efecto, ha sido imprescindible el fortalecimiento de capacidades en temas específicos como el rescate de saberes ancestrales, la conservación de semillas nativas, entre otros.</p> <p>La intervención se inicia con el fortalecimiento de capacidades, para tal efecto el productor accede a las escuelas de aprendizaje y una vez aprobado, este actor es beneficiario de los insumos que entrega la Institución para el desarrollo productivo sostenible y finalmente le permite acceder a espacios de comercialización.</p>
Impacto:
Al 2025, mejorar las capacidades productivas y comerciales de productores de la AFC en un 10.5%.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones a productores AFC y posterior vinculación a espacios de comercialización. - Realizar la entrega de paquetes sostenibles a productores AFC. - Fortalecimiento de casas de semilla. - Realización de encuentro de diálogos de saberes e intercambio de semillas.
Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Registro de 6.518 productores. - Se vincularán 2.444 productores a los Circuitos de Comercialización. - Se entregarán 4.989 paquetes sostenibles a productores AFC. - Se fortalecerán 40 casas de semilla. - Se realizarán 12 diálogos de saberes ancestrales e intercambio de semillas.

Nombre del Proyecto: Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> - Implementar un nuevo sistema de transferencia de asistencia técnica y extensión rural "ATER" dirigido a productores agropecuarios como beneficiarios del proyecto a nivel nacional. - Transformar cualitativamente el servicio ATER, mejorando el trabajo de los técnicos a través del uso de nuevas tecnologías digitales, así como de su evaluación y capacitación continua para reducir gradualmente el número de profesionales de campo.
Responsables:
Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG – Subsecretaría de Redes de Innovación Agropecuaria
Descripción:
El Proyecto PIATER bajo el marco de referencia del modelo de asistencia técnica y extensionismo rural del MAG, propone que la ejecución de estos servicios pueda ser realizada por técnicos extensionistas del MAG proveyendo servicios de asistencia técnica y extensionismo rural en el país.
Impacto:
Al 2025 se entregarán 899.114 capacitaciones y asistencias técnicas, con técnicos extensionistas del MAG.
Actividades a realizar en el 2024
Capacitaciones y asistencias técnicas", con técnicos extensionistas del MAG.
Logros a alcanzar en el 2024
Se entregarán 246.052 capacitaciones y asistencias técnicas", con técnicos extensionistas del MAG.

• **Ministerio De Salud Pública**

Nombre del Proyecto: Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN)
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
Mejorar la calidad e integralidad de la atención prenatal, promover el parto y el nacimiento de forma respetuosa basado además en una adecuada atención de las emergencias obstétricas y neonatales, prevención de la transmisión vertical de VIH y sífilis además del fomento, apoyo y protección de la lactancia materna.
Responsables:
Ministerio de Salud Pública MSP - Dirección Nacional de Calidad, Seguridad del Paciente y Control Sanitario
Descripción:
Todos los establecimientos de salud que cuentan con atención a partos del Sistema Nacional de Salud deberán implementar la Norma Técnica de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño, mediante sus 4 componentes. Para evaluar el porcentaje de implementación de la Norma se debe realizar un proceso de autoevaluación.
Impacto:
Establecimientos de salud con una atención integral a la usuaria en el periodo prenatal, profesionales con mayor competencia en las respuestas a las emergencias obstétricas, mejora en la calidad en la atención materna neonatal.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Jornada Académica: Evidencia Científica que sustenta la Norma Técnica ESAMyN. - Taller: Competencias del evaluador de la Norma ESAMyN. - Acompañamiento técnico a establecimientos de salud del SNS con tutores ESAMyN de UNICEF. - Taller teórico práctico sobre Técnica de alimentación con leche materna en el servicio de Neonatología. - Proceso de autoevaluación a ES de la Red Pública Integral de Salud y Privadas con atención a partos.
Logros a alcanzar en el 2024
Un 85% de los establecimientos de salud del MSP con atención a partos autoevaluados en ESAMyN; 25% de los establecimientos de salud del IESS con atención a partos autoevaluados en ESAMyN; 25% de los establecimientos de salud prestadores del IESS y MSP con atención a partos autoevaluados en ESAMyN.

Nombre del Proyecto: Estrategias de Seguridad del Paciente
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
Medir el nivel de cultura de seguridad del paciente en los establecimientos priorizados del Sistema Nacional de Salud para identificar los factores clave que deben ser abordados y/o desarrollados técnica y operativamente.
Responsables:
Ministerio de Salud Pública MSP - Dirección Nacional de Calidad, Seguridad del Paciente y Control Sanitario
Descripción:
La seguridad del paciente representa un desafío global para los sistemas de salud, por lo que debe abordarse desde diferentes perspectivas que conjugan varios conceptos y tendencias actuales de gestión en salud y de calidad de la atención.
Impacto:
Medición de la cultura de seguridad del paciente, en los establecimientos priorizados del Sistema Nacional de Salud.

Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Informe Técnico Justificativo para la Implementación de la Encuesta sobre la Cultura de Seguridad de los Pacientes en los Hospitales. - Desarrollo de la propuesta Encuesta sobre la Cultura de Seguridad de los Pacientes en los Hospitales. - Validación de la Encuesta sobre la Cultura de Seguridad de los Pacientes en los Hospitales. - Pilotaje de la Encuesta sobre la Cultura de Seguridad de los Pacientes en los Hospitales. - Levantamiento de diagnóstico situacional del nivel de Cultura de Seguridad de los Pacientes en los Hospitales.
Logros a alcanzar en el 2024
Un 25% de los establecimientos de salud del SNS priorizados con aplicación de la herramienta para evaluación de la seguridad del paciente.

● **Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada**

Nombre del Proyecto: Vigilancia realizadas a prestadores de servicios de salud no habilitados
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad
Objetivos:
Vigilar a los establecimientos que prestan servicios de salud públicos y privados, que se encuentran al margen de la ley, con o sin fines de lucro, cuyo permiso de funcionamiento haya vencido o nunca lo haya solicitado.
Responsables:
Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada- ACESS - Dirección Técnica de Vigilancia y Control.
Descripción:
Los procesos de vigilancia se realizan a establecimientos de salud que no cuentan con certificado de permiso de funcionamiento o el mismo no se encuentra vigente y tienen como finalidad promover la regularización de estos establecimientos.
Impacto:
Promover la regularización de los establecimientos de salud que no cuentan con un permiso de funcionamiento o el mismo no se encuentra vigente.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y seguimiento mensual de Vigilancia realizadas a establecimientos de salud no habilitados a nivel nacional - Notificación de regularización de permiso de funcionamiento o desactivación de un código mediante correos electrónicos e investigación documental del estado del RUC del prestador. - Búsqueda activa de establecimientos de salud que se encuentren trabajando al margen de la ley.
Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el número de establecimientos de salud que no cuentan con permiso de funcionamiento vigente. - Cumplir con el 90% de inspecciones de vigilancia a establecimientos de salud planificadas a nivel nacional.

Nombre del Proyecto: Controles realizados a prestadores de salud habilitados
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad

Objetivos:
Controlar a los establecimientos que prestan servicios de salud públicos y privados, con o sin fines de lucro, cuyo permiso de funcionamiento se encuentre en estado vigente y que cumplan todas las condiciones de funcionamiento establecidas en la Ley Orgánica de Salud y en el Acuerdo Ministerial 00032-2020.
Responsables:
Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada- ACESS - Dirección Técnica de Vigilancia y Control
Descripción:
Los procesos de control se realizan a establecimientos de salud que cuentan con certificado de permiso de funcionamiento vigente y tienen como finalidad constatar que dicho establecimiento mantenga las condiciones con las cuales el certificado fue emitido.
Impacto:
Establecimientos del Sistema Nacional de Salud que mantengan las condiciones de infraestructura, talento humano, cartera de servicios, condiciones higiénico sanitarias y prestaciones de calidad enfocadas en la seguridad del paciente/usuario a largo del periodo de duración de su certificado de permiso de funcionamiento.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y seguimiento mensual de Controles realizados a establecimientos de salud habilitados a nivel nacional - Desarrollo de planificaciones de control post licenciamiento a Centros Especializados en Salud Renal - Perfilador de control a establecimientos de salud basados en la tipología a la que pertenecen incluidos los Puestos Periféricos de Tomas de Muestras. - Priorización de controles a establecimientos de salud habilitados, mediante un plan de gestión.
Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar el 5% de inspecciones de control anual del total de Centros Especializados en Salud Renal con permiso de funcionamiento vigente. - Cumplir con el 95% de inspecciones de control a establecimientos de salud planificadas a nivel nacional.

Nombre del Proyecto: <i>Habilitación de establecimientos prestadores de servicios de salud - perfilador de riesgos sanitarios</i>
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad
Objetivos:
Establecer el perfilador de riesgo sanitario en cada tipología de los establecimientos de salud, optimizando los tiempos para la obtención del permiso de funcionamiento a establecimientos prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
Responsables:
Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada- ACESS - Dirección Técnica de Habilitación, Certificación y Acreditación.
Descripción:
Todos los establecimientos de salud deben contar con el permiso de funcionamiento vigente para el inicio y continuidad de actividades prestadoras en salud, por lo que el perfilador de riesgo de cada tipología de los establecimientos de salud optimiza los tiempos para la obtención del permiso de funcionamiento, al controlar la periodicidad de la inspección in situ para la obtención del permiso de funcionamiento, garantizando que los establecimientos cumplan las condiciones mínimas para obtención el permiso de funcionamiento y a la vez gestionar la mejora continua y los procesos de seguridad del paciente.
Impacto:
Disminución de tiempos a los establecimientos y servicios de atención de salud del Sistema Nacional de Salud, para su obtención de Permiso de Funcionamiento.
Actividades a realizar en el 2024

<ul style="list-style-type: none"> - Socialización y capacitación del perfilador de riesgos sanitarios con los actores del Sistema Nacional de Salud. - Ejecución del perfilador de riesgos para los establecimientos prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud. - Identificación de nudos críticos y medición de indicadores de la ejecución del programa. - Seguimiento a la Planificación de inspecciones a permisos de funcionamiento realizadas a nivel nacional
Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el número de establecimientos de salud habilitados, que garanticen las condiciones mínimas para su funcionamiento. - Mejorar los tiempos para la obtención del permiso de funcionamiento. - Disminuir la brecha de establecimientos de salud que trabajan al margen de la Ley. - Cumplir al 85% con la planificación de inspecciones a permisos de funcionamiento a nivel nacional.

● **Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria**

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de acciones de vigilancia en territorio a establecimientos sujetos a control y productos de uso y consumo humano. (Medicamentos, Homeopáticos, Productos Naturales, Dispositivos Médicos y Alimentos).
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
Incrementar el número de controles en territorio dirigidos a los establecimientos sujetos a control y productos de uso y consumo humano. (Medicamentos, Homeopáticos, Productos Naturales, Dispositivos Médicos y Alimentos).
Responsables:
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA
Descripción:
La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), Doctor Leopoldo Izquieta Pérez conforme a sus atribuciones y responsabilidades realiza el control de establecimientos y productos conforme a la planificación anual en base al riesgo sanitario, y en cuanto a las denuncias atendidas por ARCSA móvil se reciben conforme la demanda de la ciudadanía a través de la aplicación, las cuales son atendidas por los técnicos respectivos. En cuanto a la planificación de controles, ésta es elaborada por el nivel central y ejecutada en territorio por las coordinaciones zonales. En los controles realizados se revisa el cumplimiento de permiso de funcionamiento conforme su actividad registrada, condiciones higiénico sanitarias, condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, entre otros parámetros que garanticen la calidad seguridad y eficacia de los productos para uso y consumo humano.
Impacto:
Mejorar la calidad de vida, y precautelar la salud y bienestar de la población mediante el uso y consumo de productos que cumplan los estándares de calidad bajo los cuales obtuvieron su registro o notificación sanitaria.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de metas desde el nivel central a las coordinaciones zonales para los diferentes tipos de controles. - Elaboración de Planificación de controles en territorio por parte de las Coordinaciones Zonales. - Ejecución de Controles a Establecimientos Sujetos a Control y Vigilancia, y de Productos de uso y consumo humano. - Levantamiento de actas de inspección y elaboración de Informes Técnicos de los controles realizados.
Logros a alcanzar en el 2024

- Cumplimientos de las metas establecidas para control de establecimientos sujetos a control y vigilancia.
- Cumplimientos de las metas establecidas para control de productos de uso y consumo humano.
- Cumplimiento de las metas establecidas para la gestión de atención de denuncias ingresadas a la agencia a través de ARCSA móvil.

Nombre del Proyecto: <i>ARCSA Educativa / vinculación con la comunidad</i>
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
El proyecto "ARCSA EDUCATIVA" tiene el objetivo principal de capacitar a emprendedores, artesanos, microempresarios, representantes de establecimientos sujetos a control, estudiantes de unidades educativas del país y ciudadanos en general sobre la Normativa Sanitaria de Arcsa de productos de uso y consumo humano y establecimientos que los producen/comercializan, con el fin de que conozcan las prácticas que deben cumplir, la regulación bajo la que se rigen y las condiciones de calidad, seguridad e inocuidad que demanda la Agencia.
Responsables:
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA
Descripción:
El proyecto "ARCSA EDUCATIVA" busca capacitar a la comunidad ecuatoriana sobre la Normativa Sanitaria de Arcsa de productos de uso y consumo humano y establecimientos que los producen/comercializan, así como sus trámites y servicios ciudadanos, mediante socializaciones, charlas y/o visitas guiadas a plantas procesadoras de alimentos, cosméticos, medicamentos u otros que faciliten el acceso a sus operaciones, así como también de forma directa en asociaciones, comunidades, gremios, barrios y colegios.
Impacto:
El proyecto se ejecutará por medio de las nueve Coordinaciones Zonales de la institución para abarcar comunidades de distintos cantones, y alcanzar un número importante (no definido) de ciudadanos para que conozcan de manera didáctica y personalizada qué es y qué hace Arcsa por el cuidado de la salud y el desarrollo productivo nacional.
Actividades a realizar en el 2024
Con el apoyo de los analistas de Comunicación Zonal de las nueve Coordinaciones Zonales de Arcsa, se gestionarán las actividades contempladas dentro del proyecto (charlas, capacitaciones, visitas guiadas, conversatorios, etc.) en las provincias de su jurisdicción. Se planifican tres (3) actividades ARCSA EDUCATIVA / VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD mensuales por Coordinación Zonal.
Logros a alcanzar en el 2024
Se contempla la ejecución de tres actividades ARCSA EDUCATIVA / VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (charla, capacitación, visita guiada a plantas o establecimientos sujetos a control, conversatorios, foro técnico, etc.) mensuales en diferentes cantones del país, para alcanzar un total de 324 actividades en el año.

● **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

Nombre del Proyecto: <i>Digitalización Proceso de Recaudación Financiera Servicios MTOP 2024</i>
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
Reducir los cuellos de botella generados en los procesos de obtención de servicios y minimizar las interacciones no necesarias del ciudadano en el pago para la obtención de servicios institucionales.
Responsables:
Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP
Descripción:

<ul style="list-style-type: none"> - Habilitación de botón de pagos mediante una empresa bancaria para efectuar el cobro de servicios mediante una plataforma digital. - Conciliación bancaria inmediata y generación de base de datos ligados al servicio y lugar donde se obtuvo para un registro financiero adecuado que no permita la ejecución de intentos de corrupción.
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Disminución en las interacciones entre la entidad bancaria y el ciudadano. - Disminución en el tiempo de reconciliación bancaria para identificación del valor y el trámite perteneciente a cada distrital y planta central.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear proceso en versión TO BE. - Ejecutar convenio con asociación APP para obtener el recap financiero y de data. - Desarrollo tecnológico para aplicación del servicio.
Logros a alcanzar en el 2024
Implementación sobre todos los servicios que tienen costo en planta central.

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 048 “Vehículos automotores de tres ruedas para transporte de pasajeros y para transporte de carga”
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
<ul style="list-style-type: none"> a. La promoción de la calidad. c. Las directrices para la elaboración de los reglamentos técnicos. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).
Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 048, a fin de incorporar referencias normativas nacionales e internacionales conforme lo establece la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. - Fortalecer el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 048, evitando la constitución o propiciando la eliminación de obstáculos técnicos innecesarios al comercio.
Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Regulación de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. - Conforme lo determina la LOTTTSV, se realizará en coordinación con el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN.
Descripción:
Actualmente el Reglamento Técnico RTE INEN 048, contiene requisitos que se contraponen con otros reglamentos técnicos, lo cual incide en el desconocimiento de los importadores a cuales son los requisitos que deben cumplir estos vehículos, en tal consideración, mediante el desarrollo de un proyecto reglamentario, se propende a establecer especificaciones técnicas, requisitos técnicos de seguridad, límites de emisiones contaminantes, procedimientos de control que contenga referencias normativas nacionales e internacionales, conforme a lo que determina la LOTTTSV y demás leyes y reglamentos conexos.
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de requisitos para proteger la vida de los pasajeros. - Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la modificatoria al RTE INEN 048 para establecer un tiempo transitorio de cumplimiento de emisiones y ruido, que permitirá estructurar el proyecto de reglamento técnico. - Desarrollar en conjunto con el INEN el proyecto de reglamento técnico y la revisión y actualización de la norma técnica NTE INEN 2477 conexas a este reglamento técnico.
Logros a alcanzar en el 2024
Implementar el reglamento técnico propuesto.

● **Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca**

Nombre del Proyecto: Agenda de Competitividad para la Transformación Productiva, Fomento de la Calidad y el Emprendimiento en Ecuador
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad c. Las directrices para la elaboración de los reglamentos técnicos. e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).
Objetivos:
Mejora de la Calidad y reducción de la tramitología aplicando Control Posterior.
Responsables:
Subsecretaría de Calidad – Dirección de Control y Vigilancia de Mercado - MPCEIP
Descripción:
En Ecuador los productos sujetos a reglamentación técnica (aproximadamente 160 RTES vigentes) están divididos en 7 sectores productivos: construcción, electrodomésticos, automotriz, juguetes, consumo masivo, (textiles, calzado, marroquinería), productos para el hogar, entre otros. Este proyecto se aplica en todo el territorio nacional, donde interactúan las siguientes partes interesadas: importadores, fabricantes, distribuidores, comercializadores, y los entes de control dentro del ámbito de su competencia, garantizando en cada una de sus fases, su operatividad continua y sostenibilidad, las cuales se definen en el procedimiento. El proceso de control y vigilancia se efectúa de acuerdo al “MANUAL DE PROCEDIMIENTO” de la Dirección de Control y Vigilancia del Mercado.
Impacto:
En el 2024 se estima realizar 31.730 inspecciones y al 2025 un total de 116.320 inspecciones en los sitios que como resultado del muestreo y del sorteo definido sean seleccionados.
Actividades a realizar en el 2024
Inspecciones de mercado para verificación de la calidad.
Logros a alcanzar en el 2024
31.730 inspecciones

Nombre del Proyecto: RDT – Plan de Desarrollo de IC
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
Reevaluar la infraestructura de la calidad del país mediante la herramienta de diagnóstico validada internacionalmente, la misma permite medir y comparar los resultados de las evaluaciones anteriores y actuales para establecer planes de acción priorizados junto con los actores del Sistema Nacional de la Calidad.
Responsables:
Subsecretaría de Calidad – Dirección de Desarrollo de Infraestructura de Calidad - MPCEIP
Descripción:

Herramienta de diagnóstico rápido de infraestructura de calidad a través de los actores descritos a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación (SAE) - Normas (INEN) - Ensayos (Laboratorios de ensayos acreditados) - Metrología (INEN) - Metrología legal (INEN) - Inspección (SGS – Bureau Veritas) - Certificación de sistemas (SGS – Bureau Veritas) - Certificación de productos (Bureau Veritas-INEN) - Reglamentos técnicos (INEN)
Impacto:
Contar con una evaluación que permite comparar entre varios períodos el impacto de las acciones tomadas en favor del desarrollo de la infraestructura de calidad. La herramienta incluye a los diferentes actores de la calidad por lo que se puede realizar las mejoras y correcciones en cada ámbito y de acuerdo a una priorización.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Una vez realizada la Reevaluación, actualizar el plan de acción con cada componente de la IC. - Seguimiento al plan de acción y establecimiento de procedimiento para sistematización de la herramienta.
Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Incremento en el desarrollo de infraestructura de calidad en el país. - Mayor aseguramiento de calidad en los productos importados y exportados. - Meta: cumplimiento plan evaluación 100%. - Resultado esperado 77%.

Nombre del Proyecto: Escuela de la Calidad
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
Incrementar la Cultura de Calidad en el país desde la academia, sector público, sector privado, para tener mayores oportunidades de trabajo, mayor conocimiento en cumplimiento con la Política de la Calidad Mejorar la empleabilidad y conocimientos de los desempleados, estudiantes y profesionales vinculados al área de calidad y temas relacionados.
Responsables:
Subsecretaría de Calidad – Dirección de Desarrollo de Infraestructura de Calidad - MPCEIP
Descripción:
Mediante los diferentes temas de capacitación se promueve un escenario de apoyo al sector productivo a través de transmitir conocimiento a los participantes de la escuela de calidad en temas asociados a la infraestructura de la calidad que permitan aportar soluciones a problemáticas de la empresa, industria, instituciones y del Mercado nacional e internacional.
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Participantes con mayor conocimiento en los diferentes temas de calidad. - Solución de problemas internos de la empresa. Industria, institución, academia, por parte de los capacitados. - Mayor oportunidad laboral.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar cronograma de capacitación. - Definir y coordinar con empresas Capacitadoras y aliadas los temas que van a capacitar. - Buscar auspiciantes para recursos de la Escuela (suscripciones, software, hardware, eventos, etc.).
Logros a alcanzar en el 2024

- Se incremente la cultura de calidad en la ciudadanía en general, empresas públicas, empresas privadas, Academia, Industria.
- Participantes de la escuela de la calidad con conocimiento en los temas de normativa internacional, sostenibilidad, legislación relativa a la calidad, mejora continua y otros temas.
- Meta: llegar 20.000 inscritos en el 2024.

Nombre del Proyecto: Desarrollo de IC en Cadenas Agroalimentarias

Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:

- a. La promoción de la calidad.
- d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad
- e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).

Objetivos:

Fortalecer el Sistema Nacional de Calidad (SNC) para contribuir a la calidad y sostenibilidad ecológica de productos agroalimentarios en Cadenas de Valor (CdV) o clústeres seleccionados.

Responsables:

- Subsecretaría de Calidad – Dirección de Desarrollo de Infraestructura de Calidad – MPCEIP
- Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE
- Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN
- Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG - Viceministro de Desarrollo Rural / Viceministerio de Desarrollo Productivo Agropecuario
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE – Subsecretaría de Cambio Climático.
- Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA
- Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP
- Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario AGROCALIDAD
- Otros actores: Academia, OEC's, etc.

Descripción:

En las consultas intergubernamentales de 2021 entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania, ambas partes expresaron su interés en continuar la cooperación técnica para fortalecer la Infraestructura de Calidad más allá del final del módulo actual, y en estrecha coordinación con otros módulos de cooperación técnica y financiera entre ambos países (GIZ y KfW).

El nuevo proyecto se aprobó en octubre de 2022 en las negociaciones intergubernamentales entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania bajo el título "Fortalecimiento de la Infraestructura de Calidad para Cadenas de Valor Rurales Sostenibles" (véase el Acta Final del 13 de octubre de 2022, capítulo 2.2.2). Se enfoca en el fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad (IC) para acompañar desde la IC el desarrollo de una producción sostenible y libre de deforestación en cadenas de valor rurales, teniendo en cuenta un enfoque de bioeconomía. Con el nuevo proyecto se pretende mejorar la calidad de los servicios de la infraestructura de la calidad y volver accesible los servicios de la IC a nivel local en las cadenas de valor por seleccionar.

Impacto:

Resultados esperados:

- Resultado 1: Las capacidades de gestión y comunicación de la Infraestructura de Calidad (IC) están fortalecidas (Articulación de la IC).
- Resultado 2: Actores de las CdVs seleccionadas están fortalecidos para aplicar criterios de calidad y sostenibilidad ecológica de los productos.
- Resultado 3: La capacidad técnica del SNC está fortalecida para el desarrollo de servicios de metrología, normalización, acreditación y evaluación de la conformidad que atienden la demanda del sector agroalimentario.

La coordinación de este proyecto con otros complementarios que aportan hacia la cadena de valor incrementará el resultado tomando como herramienta la priorización de productos a abordar con criterios de las partes interesadas.

Actividades a realizar en el 2024

- Aprobación del proyecto.
- Selección de las cadenas de valor.
- Planificación general, necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Seguimiento.

<p>Logros a alcanzar en el 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar infraestructura de la calidad para el sector agroalimentario con apoyo internacional. - Desarrollo de un mecanismo para determinar la demanda de servicios de aseguramiento de la calidad en las cadenas de valor. - Introducción de las mejores prácticas para las cadenas de valor seleccionadas bajo criterios desarrolladas a través de la Infraestructura de la Calidad. - Fortalecimiento de las competencias técnico-profesionales del sistema nacional de la calidad (con un enfoque en las instituciones nacionales de la IC). - Ampliación de la gama de servicios ofrecidos por las instituciones del sistema nacional de la calidad en el "clúster" (o clústeres) seleccionado. - Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los sectores público y privado (incl. medidas para el desarrollo organizacional).
<p>Nombre del Proyecto: Desarrollo de Infraestructura de la Calidad para el sector regulador y sectores Industriales priorizados</p>
<p>Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:</p> <p>a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).</p>
<p>Objetivos:</p> <p>Promover el Sistema Nacional de la Calidad (SNC) mediante el fortalecimiento de la infraestructura de calidad del sector regulado e industrial.</p>
<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaría de Calidad – Dirección de Desarrollo de Infraestructura de Calidad – MPCEIP - Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN
<p>Descripción:</p> <p>Se requiere establecer planes de acción para el desarrollo de sectores críticos que conforman el Comité Interministerial de la Calidad.</p> <p>Eficiencia energética y electricidad: aires acondicionados, motores, lámparas / luminarias y refrigeradores; en coordinación de todos los organismos de la IC, empresa privada y otras partes interesadas.</p> <p>Turismo: infraestructura de la calidad para esquemas que certifiquen recursos turísticos como: personas, destinos, agencias, etc.</p> <p>Transporte: infraestructura de la calidad para el desarrollo del sector automotriz que pueda incluir: motocicletas, movilidad, revisión técnica vehicular, radares, entre otros.</p> <p>Salud: infraestructura de la calidad para desarrollo de las buenas prácticas de almacenamiento, distribución y transporte, control sanitario de alimentos y sector salud, calidad de atención en salud, etc.</p> <p>Ambiente: infraestructura de la calidad para soporte a los objetivos y metas ambientales en materia de carbono neutralidad, economía circular, reducción de uso del plástico y otros relacionados.</p> <p>Industria: infraestructura de la calidad para desarrollo de sectores industriales priorizados.</p> <p>Otros: dar soporte a otros sectores que puedan implicar necesidades de calidad (sector construcción, por ejemplo) y compra pública que requiera evaluación de conformidad.</p>
<p>Impacto:</p> <p>Los beneficiarios directos son: Los laboratorios secundarios de ensayo y calibración, además de los socios (MPCEIP, INEN, SAE) con el fortalecimiento de sus capacidades, en cuanto a los beneficiarios indirectos serán los consumidores y la industria por la mejora de la calidad.</p>
<p>Actividades a realizar en el 2024</p> <p>Actividades técnicas de desarrollo de los sectores mencionados para determinar necesidades de infraestructura de la calidad.</p>
<p>Logros a alcanzar en el 2024</p> <p>Identificar las necesidades del sector y reducción de brechas de infraestructura de la calidad.</p>

Nombre del Proyecto: <i>Difusión de las notificaciones de las regulaciones internacionales no arancelarias y socialización del uso correcto de las plataformas del ePing de la OMC y SIRT de la CAN</i>
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad.
Objetivos:
Revisar y difundir las notificaciones de regulaciones internacionales no arancelarias y socializar el uso correcto de las plataformas del ePing de la OMC y SIRT de la CAN.
Responsables:
Subsecretaría de Calidad – Dirección de Gestión Estratégica de la Calidad - MPCEIP
Descripción:
<p>El Proyecto de Difusión de las notificaciones y socialización del uso correcto de las plataformas del ePing de la OMC y SIRT de la CAN, apoyará al cumplimiento de las actividades de difusión que debe cumplir el Organismo Oficial de Notificación, según lo estipulado en el Acuerdo OTC, el artículo 73 del Reglamento General a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.</p> <p>El proyecto busca fortalecer, clarificar y mejorar los procesos difusión de las notificaciones internacionales que realizan los Miembros de la OMC, así también dar a conocer al sector productivo nacional público - privado y academia, el correcto funcionamiento de las plataformas ePing de la OMC y SIRT de la CAN, así como el uso de todas las herramientas que ofrecen estas plataformas.</p>
Impacto:
<p>Sector productivo público - privado y academia, con conocimiento sobre el uso adecuado de las plataformas de información de la OMC y CAN y con conocimiento de las notificaciones de interés para el país realizadas por los Miembros de la OMC</p> <p>De igual manera, el sector productivo público - privado y academia, conocerán sobre el funcionamiento y uso de los foros Nacionales e Internacionales para poder resolver problemas que se den por ciertas notificaciones.</p>
Actividades a realizar en el 2024
<p>Los puntos en los cuales se centra el proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las notificaciones internacionales realizadas por los Miembros de la OMC que sean de interés para los sectores productivos, sector público y academia del país. - Socializar el correcto funcionamiento de las plataformas ePing de la OMC y SIRT de la CAN, así como el uso correcto de todas las herramientas que ofrece cada una de ellas. <p>Sobre el primer punto (Difusión de las notificaciones internacionales realizadas por los Miembros de la OMC), se busca revisar las notificaciones internacionales realizadas por todos los miembros de la OMC que sean de interés para el país y dar a conocer a la mayor cantidad de organizaciones del sector privado, sector público y academia.</p> <p>Sobre el segundo punto (Socializar el correcto funcionamiento de las plataformas ePing de la OMC y SIRT de la CAN), se pretende dar a conocer a la mayor cantidad de organizaciones del sector privado, sector público y academia, el uso adecuado de las plataformas de la OMC y CAN, y todas las funciones que se puede realizar en cada una de ellas.</p> <p>Las difusiones se realizarán de forma periódica es decir conforme los países Miembros de la OMC notifiquen sus regulaciones, mientras que, las socializaciones se realizarán según lo planificado por la Dirección.</p>
Logros a alcanzar en el 2024
<p>Sector productivo público - privado y academia, con conocimiento de las notificaciones de interés para el país realizadas por los Miembros de la OMC, se espera dar a conocer más 130 notificaciones de interés a lo largo del 2024.</p> <p>Sector productivo público - privado y academia, con conocimiento del buen funcionamiento de las plataformas de información de la OMC y CAN, así como el uso de los foros tanto nacionales como internacionales de la plataforma ePing de la OMC, se espera contar con al menos 3 capacitaciones en el 2024.</p>

• Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

Nombre del Proyecto: Ampliación del esquema de Sistemas de Gestión según la norma ISO/IEC 17021-1:2017 para acreditar organismos que certifican Sistemas de Gestión de la energía según ISO 50001
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).
Objetivos:
Ampliar el esquema de acreditación según la norma ISO/IEC 17021-1:2017 Evaluación de la conformidad – requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de Gestión Parte 1: Requisitos para las actividades de certificación, para certificar los sistemas de gestión de la energía según la norma NTE INEN-ISO 50001:2019 (ISO 50001:2018, IDT).
Responsables:
Dirección de Acreditación en Certificación
Descripción:
Conforme lo establece el PG06 Procedimiento General Desarrollo o ampliación Esquemas de Acreditación y evaluación de la idoneidad de Esquemas de Evaluación de la Conformidad, se ha identificado realizar la ampliación de un esquema de acreditación observando que existe la necesidad de implementar el servicio de acreditación para la certificación de la norma ISO 50001:2018. Conforme los artículos 15 y 413 de la Constitución de la República del Ecuador, se ha establecido el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2016-2035 (PLANEE) cuyo principal objetivo es “Incrementar el uso eficiente de los recursos energéticos mediante la ejecución de programas y proyectos de eficiencia energética en los sectores relacionados con la oferta y demanda de energía, a fin de reducir la importación de derivados del petróleo, contribuir a la mitigación del cambio climático y crear una cultura de eficiencia energética respaldada por una sólida base jurídica e institucional.”, cuyo objetivo específico 1 establece “Reemplazar equipos ineficientes, aplicar sistemas de cogeneración y adoptar la norma ISO 50001” para lo cual se ha establecido el Programa para la implementación de la norma ISO 50001 en las industrias intensivas. Adicional, para cumplir con el Artículo 18 del Reglamento General De La Ley Orgánica De Eficiencia Energética, que establece: “Los grandes consumidores de energía en actividades comerciales, industriales y públicas implementarán la Norma Ecuatoriana de Gestión de la Energía (NTE INEN ISO: 50001) en sus operaciones. A partir del 30 de enero del 2025 deberán enviar su certificación al Sistema Nacional de Eficiencia Energética - SNEE”.
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al cumplimiento del Reglamento General de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética, publicada en el Registro Oficial 575 del 2021. - Disponer de un nuevo servicio de acreditación para la evaluación de la conformidad de acuerdo a la definición del nivel 5 (MLA). - Apoyar en la demostración de la conformidad de grandes consumidores de energía en actividades comerciales, industriales y públicas a través de la certificación de sistemas de gestión de la energía con el objeto que las organizaciones establezcan sistemas y procesos para mejorar continuamente el desempeño energético, incluyendo la eficiencia energética, el uso y consumo de energía.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la idoneidad del esquema de evaluación de la conformidad. - Capacitaciones relacionadas a la actualización del esquema. - Elaboración de Informe de Necesidad Motivado. - Identificar los recursos necesarios y/o brechas (documentación del SGA, comités técnicos, evaluadores, expertos, personal involucrado en las actividades de acreditación, convenios con autoridades o partes interesadas, etc.). - Actualización del Sistema de Gestión de la Acreditación y búsqueda de recursos necesarios (evaluadores y expertos). - Elaboración del Informe de Análisis de nuevos esquemas de acreditación aprobados. - Esquema de acreditación aprobado para su publicación. - Lanzamiento de nuevo esquema.

Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la ampliación del nuevo esquema actualizado. - Apoyar al cumplimiento del Plan Nacional de Eficiencia Energética 2016-2035 (PLANEE). - Disponer de evaluadores y expertos calificados para acreditar a organismos de Sistemas de Gestión de la energía según ISO 50001.
Nombre del Proyecto: Ampliación del esquema de acreditación para organismos que certifican productos, procesos y servicios según la norma ISO/IEC 17065:2012, bajo el estándar Rainforest Alliance
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
<ul style="list-style-type: none"> a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).
Objetivos:
Ampliar una nueva actividad de acreditación según la norma ISO/IEC 17065:2012 para el esquema de certificación "RAINFOREST ALLIANCE"
Responsables:
Dirección de Acreditación en Certificación
Descripción:
<p>Conforme lo establece el PG06 Procedimiento General Desarrollo o ampliación Esquemas de Acreditación y evaluación de la idoneidad de Esquemas de Evaluación de la Conformidad, se ha identificado realizar la ampliación de un esquema de acreditación observando que existe la necesidad de implementar el servicio de acreditación para la certificación Rainforest Alliance.</p> <p>El esquema de acreditación permite que organismos evaluadores de la conformidad certifiquen proyectos que protejan el medio ambiente basados en la bioeconomía y el manejo sostenible de los recursos naturales con el apoyo de la gestión comercial de las comunidades para lograr una convivencia armónica con los ecosistemas, logrando que desde la conservación del bosque sea posible desarrollar negocios verdes que permitan mejorar la calidad de vida de las familias en la comunidad.</p>
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Optimización en los costos de certificación de los productores ecuatorianos que requieran la certificación Rainforest Alliance. - Posibilidad de acceso a nuevos mercados de exportación para productos nacionales que dispongan de la certificación Rainforest Alliance. - Generación de valor agregado en productos que obtengan la certificación Rainforest Alliance.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la idoneidad del esquema de evaluación de la conformidad. - Capacitaciones relacionadas al nuevo esquema. - Elaboración de Informe de Necesidad Motivado. - Identificar los recursos necesarios y/o brechas (documentación del SGA, comités técnicos, evaluadores, expertos, personal involucrado en las actividades de acreditación, convenios con autoridades o partes interesadas, etc.). - Actualización del Sistema de Gestión de la Acreditación y búsqueda de recursos necesarios. - Elaboración del Informe de Análisis de nuevos esquemas de acreditación aprobado. - Esquema de acreditación aprobado para su publicación. - Lanzamiento de nuevo esquema.
Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo servicio de acreditación para organismos de certificación de productos bajo el esquema "RAINFOREST ALLIANCE". - Disponer de expertos calificados para acreditar a organismos de certificación de productos bajo el esquema "RAINFOREST ALLIANCE"

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la acreditación en el sector vehicular
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:

<p>a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).</p>
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a todos los Centros de Revisión Técnica Vehicular en Ecuador sobre la importancia y los beneficios de obtener la acreditación por parte del Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE. - Proporcionar información del proceso de acreditación a los Centros de Revisión Técnica Vehicular.
<p>Responsables:</p> <p>Dirección de Acreditación en Inspección</p>
<p>Descripción:</p> <p>El proceso de capacitación se divide en varios eventos orientados a informar y preparar a los Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTVs) de Ecuador sobre el proceso de acreditación. La capacitación busca proporcionar conocimientos esenciales para que los CRTVs comprendan, busquen y mantengan la acreditación según los requisitos de la norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013. Actualmente, se cuenta con 5 organismos de inspección acreditados, distribuidos a nivel nacional.</p>
<p>Impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la Seguridad Vehicular: A través de la difusión de la acreditación, se promoverá la adopción de prácticas y estándares de seguridad más rigurosos en los Centros de Revisión Técnica Vehicular. Esto resultará en una mejora significativa en la calidad de las revisiones técnicas, garantizando que los 2'893.247 vehículos livianos y pesados que circulan en las carreteras del país cumplan con los estándares de seguridad inspeccionados por CRTV acreditados. Como resultado, se busca tener una reducción en los riesgos de accidentes vehiculares relacionados con problemas técnicos de los vehículos, ya que en el año 2023 se reportaron 186 accidentes entre daños mecánicos previsibles y falla mecánica en los sistemas y/o neumáticos (sistema de frenos, dirección, electrónico o mecánico). Fuente: Visor de Siniestralidad Nacional - ANT y Base de matriculación del SRI 2023. - Confianza del Público y Autoridades Regulatoras: La acreditación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular se traducirá en una mayor confianza por parte del público. Los usuarios tendrán la certeza de que los servicios de revisión cumplen con estándares de calidad y que se ha verificado la competencia técnica de los mismos. Esta confianza contribuirá a fortalecer la reputación de los centros acreditados y a fomentar una relación más positiva entre los mismos y los usuarios. Además, al obtener la acreditación los Centros de Revisión Técnica Vehicular están cumpliendo los requisitos legales establecidos para obtener su autorización ante la Autoridad Reguladora ANT.
<p>Actividades a realizar en el 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un programa de capacitación que establezca la localización a impartir, contenidos, métodos de enseñanza y recursos necesarios para la implementación efectiva del programa. - Ejecutar eventos de capacitación en diferentes regiones del país, garantizando la participación activa de los CRTVs.
<p>Logros a alcanzar en el 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar la asistencia de al menos el 90% de los Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTVs) en Ecuador de 27 (CRTVs) autorizados por la entidad reguladora (ANT). - Impulsar el número de ingreso de solicitudes de acreditaciones iniciales de organismos de Inspección en el alcance de inspección técnica vehicular de acuerdo con la norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013 en el año 2024. - Acreditar 1 organismo de inspección acreditado según los requisitos de la norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013 durante el 2024
<p>Nombre del Proyecto: Esquema de acreditación de alcances flexibles con aplicación para ensayos en general</p>
<p>Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:</p> <p>a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).</p>

Objetivos:
Fortalecer la infraestructura de calidad del país, con la actualización del esquema de acreditación de alcances flexibles con aplicación para ensayos en general.
Responsables:
Dirección de Acreditación en Laboratorios
Descripción:
Laboratorios con alcances fijos podrán optar con la acreditación para alcances flexibles, sin necesidad de ingresar una solicitud de ampliación de alcance, lo cual mejora los tiempos de respuesta a las necesidades del mercado. El campo de flexibilidad actual se amplía para abarcar no solo a alcances de investigación y medicamentos sino se da apertura a que la flexibilidad sea aplicada a diferentes campos de ensayos por ej., alimentos, aguas, petróleo, biología molecular, etc. Esto conlleva actualización de criterios, formatos y fortalecimiento de la competencia técnica interna y externa.
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Incremento del número de Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC's) que aplican alcances flexibles. - Incremento del control y vigilancia de productos, lo que conlleva el fortalecimiento de las agencias de control (ARCSA). - Disminución de tiempos de acreditación. - Reducción de costos de acreditación. - Incremento de la respuesta a las necesidades de mercado, productos, nuevas tecnologías, fabricantes.
Actividades a realizar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del criterio de alcances flexibles, guías, formatos. - Fortalecimiento de la competencia técnica de la dirección de acreditación en laboratorios y expertos calificados para alcances flexibles. - Encuesta a partes interesadas sobre el interés de optar por un alcance flexible.
Logros a alcanzar en el 2024
<ul style="list-style-type: none"> - Esquema actualizado. - Promoción acreditación de alcances flexibles para ensayos. - Fortalecimiento institucional para brindar el servicio. - Calificación evaluadores y expertos para alcance flexibles.

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la acreditación para el sector alimentario
Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:
<p>a. La promoción de la calidad.</p> <p>d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad</p> <p>e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).</p>
Objetivos:
Fortalecer la infraestructura de calidad del país, en el sector de alimentos mediante el incremento de laboratorios que conforman la red de secundaria de laboratorios de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).
Responsables:
Dirección de Acreditación en Laboratorios
Descripción:
<p>El Plan Nacional de la Calidad 2024 tiene como objetivo fundamental fortalecer la infraestructura de calidad en el sector alimentario, priorizando el incremento y la mejora de los laboratorios que integran la red secundaria de laboratorios de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA). A través de una serie de actividades estratégicas, como convenios de cooperación interinstitucional, promoción de la acreditación en organismos de evaluación de la conformidad (OEC) tanto acreditados como no acreditados, optimización de procesos para evitar duplicidades y capacitaciones técnicas especializadas, buscamos garantizar la calidad y seguridad de los alimentos en todo el territorio nacional.</p> <p>Este proyecto también se propone establecer una colaboración estrecha con diversos actores clave, incluyendo el sector industrial, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca,</p>

<p>universidades y otras partes interesadas, con el fin de impulsar un sistema de calidad integral y robusto que promueva la competitividad y el desarrollo sostenible del sector alimentario en nuestro país. Mediante el reconocimiento de la acreditación de laboratorios y la optimización de los procesos de seguimiento y control, aspiramos a elevar los estándares de calidad, generar confianza en los consumidores y facilitar el acceso a los mercados nacionales e internacionales para los productos alimenticios fabricados en el país.</p>
<p>Impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del control de los productos procesados. Seguridad en el consumidor. - Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), Sector industrial, OEC's, Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, Universidades, Otras partes interesadas.
<p>Actividades a realizar en el 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un convenio de cooperación interinstitucional entre SAE y ARCSA para fortalecer la colaboración y coordinación en materia de calidad y seguridad alimentaria. - Incentivar a los organismos de evaluación de la conformidad (OEC) ya acreditados a unirse a la red secundaria de la autoridad de control, facilitando así una mayor integración y supervisión eficiente. - Fomentar la obtención de acreditación por parte de los OEC no acreditados que deseen formar parte de la red secundaria, mediante la organización de webinars informativos y programas de capacitación específicos. - Validar la acreditación de los laboratorios ya acreditados que forman parte de la red secundaria, con el fin de reducir la necesidad de auditorías exhaustivas por parte de la agencia de control y garantizar la eficiencia en los procesos de supervisión y seguimiento.
<p>Logros a alcanzar en el 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos laboratorios acreditados que apoyen las actividades de control. - Nuevos alcances de acreditación. - Reconocimiento de la acreditación por parte de la autoridad de control.

● **Servicio Ecuatoriano De Normalización – INEN**

<p>Nombre del Proyecto: Mejora regulatoria en el INEN</p>
<p>Aspecto de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La promoción de la calidad. d. Las directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad c. Las directrices para la elaboración de los reglamentos técnicos. e. Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs).
<p>Objetivos:</p> <p>Formular propuestas de reglamentos técnicos ecuatorianos, basados en la Buenas Prácticas Regulatorias BPR, establecidas en el Acuerdo de Obstáculos Técnico al Comercio OTC de la Organización Mundial del Comercio OMC y la Decisión 827 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).</p>
<p>Responsables:</p> <p>Dirección Técnica de Reglamentación del Servicio Ecuatoriano de Normalización - INEN</p>
<p>Descripción:</p>

El Gobierno Nacional de la República del Ecuador, a través del Decreto Ejecutivo No. 068 de 9 de junio de 2021, declaró Política Pública prioritaria la facilitación del comercio y de la producción, la simplificación de trámites y la agenda de competitividad; el Artículo 3 de este decreto señala la elaboración de un plan de acción por parte de las instituciones y organismos de la Administración Pública Central e Institucional. El plan de acción que el Sistema Nacional de la Calidad (MPCEIP, INEN y SAE) está ejecutando se fundamenta en el fortalecimiento de Buenas Prácticas Regulatorias (BPR) y la eliminación de la duplicidad normativa, enmarcado en las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial de Comercio (OMC); y, la Decisión 827 de la CAN, que establece entre otras cosas lo siguiente:

- La elaboración o adopción de reglamentos técnicos no deben tener como objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio internacional y no restringirán el comercio más de lo necesario.
- Los reglamentos técnicos se formularán para la protección de un objetivo legítimo; tales objetivos legítimos son, entre otros: la protección de la salud o seguridad humanas, de la vida o la salud animal o vegetal, o del medio ambiente y evitar prácticas que puedan inducir a error.
- Cuando exista la necesidad de elaborar o formular un reglamento técnico y existan normas internacionales pertinentes o sea inminente su formulación definitiva, los miembros utilizarán esas normas internacionales, o sus elementos pertinentes necesarios para precautelar objetivos legítimos.
- Los reglamentos técnicos serán definidos exclusivamente en función de las propiedades de uso y empleo de los productos a que hacen referencia, y no de sus características descriptivas o de diseño.
- Los reglamentos técnicos no se mantendrán si las circunstancias u objetivos que dieron lugar a su adopción ya no existen o si las circunstancias u objetivos modificados pueden atenderse de una manera menos restrictiva del comercio.

Impacto:

Incrementar los estándares de calidad para la seguridad en los productos o mercancías sujetas a reglamentación técnica ya sea de producción nacional o importada para comercialización y que adquieren los ciudadanos, a fin de proteger a seguridad de las personas; así como prevenir prácticas que puedan inducir a error de manera previa a la comercialización de los productos.

Actividades a realizar en el 2024

- Formular las propuestas de RTE con las entidades rectoras de la política pública (Ministerio de Energía y Minas - MEM; Ministerio de Obras Públicas y Transporte - MTOP; Agencia Nacional de Tránsito - ANT; Ministerio de Salud Pública - MSP, entre otras).
- Realizar el proceso de consulta pública a través de las mesas público - privadas, en donde se analizará las propuestas con las partes interesadas y se receptorán observaciones para su análisis.
- Remitir al MPCEIP, luego del análisis técnico y los procesos de consulta pública las propuestas de reglamentos técnicos ecuatoriano para su notificación ante la CAN y OMC.
- Solicitar la notificación de los Proyectos de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos formulados por el INEN, y que han sido consensuados con las partes interesadas, a través del punto de contacto del MPCEIP.

Logros a alcanzar en el 2024

- Tener proyectos de reglamentos técnicos ecuatorianos con los lineamientos establecidos por las entidades rectoras de las políticas públicas.
- Llegar a consensos con las partes interesadas a través de las mesas público - privadas, prevaleciendo la protección de objetivos legítimos y los criterios técnicos.
- Enviar a notificar al punto de contacto con la CAN y OMC las propuestas de reglamentos técnicos ecuatoriano.

9. Indicadores y Metas

• Resultados de Indicadores y Metas del 2023

A continuación, se presenta un detalle del resultado de los indicadores y metas establecidos en el Plan Nacional de la Calidad 2023, en el cual se puede observar el cumplimiento de las metas propuestas por cada institución:

Tabla 25. Resultados Indicadores 2023

POLÍTICAS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	META PROPUESTA ANUAL 2023	RESULTADOS 2023
<i>Política 1. Promover la ampliación de la cobertura de la metrología científica e industrial en el país y fortalecer la metrología legal con el fin de dar mayor soporte al desarrollo productivo, económico, científico y tecnológico.</i>	Porcentaje de solicitudes atendidas en el servicio de calibración que brinda el Laboratorio Nacional de Metrología (LNM- INEN).	(Número de solicitudes atendidas/ Número de solicitudes receptadas) x 100%	INEN	80%	97,25%
	Número de ensayos de aptitud organizados por el LNM-INEN.	Número de ensayos de aptitud organizados por el LNM-INEN	INEN	3	3
	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación en metrología (PCM).	(Número de módulos del PCM ejecutado / Número de módulos del PCM programados) x 100%	INEN	100%	100%
	Número de capacitaciones organizados por el LNM-INEN.	Número de capacitaciones ejecutadas por el LNM-INEN.	INEN	4	4
<i>Política 2. Mejorar integralmente los procesos de normalización y reglamentación técnica, cuando sea pertinente a través de la adopción de normativa internacional y la reducción de obstáculos innecesarios al comercio, con la finalidad de impulsar el desarrollo industrial generando una mejor inserción de nuestros productos en el mundo y prestando</i>	Número de documentos normativos adoptados enviados a oficialización	Sumatoria simple	INEN	115	134
	Porcentaje de cumplimiento de las asistencias técnicas para la aplicación de documentos normativos	Número de consultas técnicas gestionadas en normalización / Número de consultas técnicas sobre normalización solicitadas por usuarios	INEN	100%	100%
	Número de eventos de capacitación impartidas a usuarios externos	Sumatoria simple	INEN	6	6
	Porcentaje de cumplimiento según la planificación operativa anual de la Dirección Técnica de Reglamentación	Número de RTE INEN revisados / Número de RTE INEN planificados	INEN	90%	99.65%
	Porcentaje de solicitudes atendidas de equivalencias u homologación de normas	# de solicitudes atendidas / # solicitudes recibidas en un periodo determinado	INEN	100%	100%
	Número de participaciones en organismos internacionales	Sumatoria simple	INEN	4	4

<i>servicios que cumplan con estándares de nivel internacional.</i>	Porcentaje de capacitaciones: Curso Básico de Protección Radiológica.	(Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones planificadas) x 100	MEM-SCAN-DLPR	100%	100%
<i>Política 3. Incrementar la infraestructura de la calidad en el Ecuador, acreditando organismos de evaluación de la conformidad necesarios para el desarrollo de la producción de bienes y servicios priorizados</i>	Número de Acreditaciones Iniciales de Organismos de Evaluación de la Conformidad que Apoyan las Actividades de Regulación y Control.	Sumatoria simple de acreditaciones iniciales de Organismos de Evaluación de la Conformidad	SAE	24	32
	Número de acreditaciones por campo de Organismos de Evaluación de la Conformidad.	Sumatoria de Número de acreditaciones por Campos o alcances acreditados de Organismos de Evaluación de la Conformidad en Inspección, Certificación y Laboratorios	SAE	185	428
	Número de nuevos esquemas y/o actividades de acreditación	Sumatoria de nuevos esquemas y/o actividades de acreditación	SAE	2	3
	Número de personas capacitadas en Procesos de Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	Sumatoria de Número de personas capacitadas ejecutadas	SAE	450	670
	Número de laboratorios u organismos evaluadores de la conformidad designados	Sumatoria de laboratorios u organismos evaluadores de la conformidad designados	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	6	6
	Nivel de desarrollo de la infraestructura de la calidad	Nivel de desarrollo alcanzado / Nivel de desarrollo esperado (máximo)	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Crecimiento del nivel de desarrollo en al menos un 5%	0%
<i>Política 4. Fortalecer el régimen de vigilancia y control del cumplimiento de la reglamentación técnica con el fin de garantizar que los productos cumplen con las características y requisitos obligatorios y que son de interés público en los ámbitos de la salud, la seguridad, el ambiente y la protección de los consumidores. Así como determinar los criterios adecuados de evaluación para ejecutar la</i>	Porcentaje de solicitudes atendidas para la emisión del Certificado de Reconocimiento INEN	Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas	INEN	97%	99,59%
	Porcentaje de Inspecciones de aparatos y equipos para pesar o medir utilizados en transacciones comerciales.	(No. de controles realizados/No. de Controles planificados) x 100	INEN	100%	100%
	Porcentaje de verificaciones del contenido neto en los productos empacados o envasados.	(No. de controles realizados/No. de Controles planificados) x 100	INEN	100%	100%
	Control establecimientos farmacéuticos. Incluye: Establecimientos farmacéuticos homeopáticos, establecimientos de expendio de productos naturales, farmacias, botiquines.	Número de establecimientos farmacéuticos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	100%	100%
	Control establecimientos dispositivos médicos.	Número de establecimientos dispositivos médicos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	100%	100%
	Control establecimientos de alimentos.	Número de establecimientos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	100%	100%

<i>medición correcta de la calidad de los servicios dentro de las instituciones.</i>	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Vigilancia de Mercado aprobado	Número inspecciones realizadas/Número de inspecciones planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	1200	1439
	Porcentaje de aperturas de procedimientos administrativos por incumplimiento a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad generado	Número procedimientos administrativos aperturados/Número de procedimientos administrativos aperturados planificados anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	50	11
	Número de audiencias de intermediación en aplicación a la LODC y su reglamento atendidas	Número de audiencias realizadas / Número de audiencias planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	497	561
	Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor (LODC y su reglamentación)	Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor / Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	1052	1322
	Número de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos ejecutadas	Número de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos ejecutadas / Número de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	4	5
	Número de autorizaciones de etiquetado y re etiquetado emitidas a importadores de producto	Número de Autorizaciones de etiquetado y re etiquetado	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	1970	1350
	Número de verificaciones de trámites etiquetado y re etiquetado	Número de verificaciones de trámite de etiquetado y re etiquetado	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	5	5
	Número de capacitaciones para interesados al proceso de inscripción de etiquetado y re etiquetado	Número de capacitaciones	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	2	3
	Procesos de capacitación	Número de procesos de capacitación ejecutados / Número de procesos de capacitación planificados	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	6	4
	Servicios institucionales planificados para la mejora continua	Número de servicios institucionales mejorados / Total de servicios institucionales planificados	MTOP	80%	80%
	Atención de Licencias para Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.	(Número de licencias personales atendidas / Número de licencias personales solicitadas) x 100	MEM-SCAN-DLPR	100%	100%
<i>Política 5. Promover la aplicación de mecanismos de aseguramiento</i>	Número de Sellos de Calidad INEN emitidos	Sumatoria de Sellos emitidos	INEN	400	559
	Número de certificados emitidos a MiPymes y Organizaciones de Economía Popular y Solidaria	Sumatoria de certificados emitidos	INEN	120	151

<i>de la calidad para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos; y, promover una cultura de calidad en usuarios y consumidores.</i>	Ejercicio anual de Intercomparación internacional en Radioterapia con fuente de Co-60	(Número de ejercicios de intercomparación ejecutados /Número de ejercicios de intercomparación planificados) x 100	MEM-SCAN-DANCT	100%	100%
	Porcentaje de satisfacción del usuario externo	Sumatoria Calificación asignada por el usuario / Número de preguntas = promedio de calificaciones	MAG	0.85	0,88
	Número de productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas productivas.	Número de productores capacitados/número de productores capacitados planificados	MAG	2600 productores capacitados	168.240
	Porcentaje de litros de leche cruda inocua a nivel nacional	Número de litros de leche cruda inocua/ Total de litros controlados	MAG	0.9421	0,933
	Propuesta de herramientas del Sistema de Calidad Turística	Sumatoria	MINTUR	12	12
	Número de proyectos, obras o actividades reconocidas con incentivos ambientales honoríficos Punto Verde	Sumatoria de proyectos, obras o actividades reconocidas con incentivos ambientales honoríficos Punto Verde	MAATE	40	123
	Mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento gestionado	Mecanismos de control tramitados/Mecanismos de control total*100	MAATE	25%	100%
	Fuentes de remediación avaladas por el MAATE	Número de fuentes avaladas/número de fuentes avaladas por el POA*100	MAATE	100%	140
<i>Política 6. Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en los establecimientos hospitalarios.</i>	Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones a permiso de funcionamiento	(Número de inspecciones de permiso de funcionamiento ejecutadas / Número de inspecciones de permiso de funcionamiento planificadas) * 100	MSP	100%	89%
	Porcentaje de controles realizados a prestadores de servicios de salud habilitados	(Número de controles a prestadores de servicios de salud ejecutados / Número de controles planificados) * 100	MSP	100%	98%
	Porcentaje de vigilancias realizadas a prestadores de servicios de salud no habilitados	(Número de vigilancias a prestadores de servicios de salud ejecutadas / Número de vigilancias planificadas) * 100	MSP	100%	93%

<p>Política 7. Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en la seguridad del paciente.</p>	<p>Servicios de Salud que cuenten con atención de partos autoevaluados con el 75%</p>	<p>No de establecimientos de salud de la RPIS que en su cartera de servicio cuentan con atención a partos autoevaluados con 75% / No de establecimientos de salud de la RPIS que en su cartera de servicios cuentan con atención a partos X 100</p>	MSP	8%	37%
	<p>Porcentaje de ES que implementan el programa activo de seguridad del paciente</p>	<p>Número de establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública que implementan el Programa Activo de Seguridad del Paciente/Total de establecimientos de salud planificados del Ministerio de Salud Pública para la implementación del Programa Activo de Seguridad del Paciente x 100</p>	MSP	80%	86%
	<p>Porcentaje de informes de la aplicación de normativas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud Pública e Interinstitucionales.</p>	<p>Número de Informes emitidos / Número de Informes planificados X 100</p>	MSP	60%	60%
<p>Política 8. Promover el cumplimiento de compromisos y directrices emitidas por organismos internacionales o acuerdos internacionales firmados por Ecuador en materia de transparencia.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las notificaciones de regulaciones hechas en los sistemas de la OMC y de la CAN</p>	<p>Número de solicitudes de notificación de regulaciones/ Número de notificaciones hechas en los sistemas OMC y CAN x 100</p>	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	100%	100%

• Propuesta de Indicadores y Metas 2024

A continuación, se presenta los indicadores y metas propuestos para su cumplimiento durante el año 2024 por cada una de las instituciones responsables:

Tabla 26. Propuesta Indicadores 2024

POLÍTICAS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLES	META PROPUESTA ANUAL 2024
<p>Política 1. Propiciar el desarrollo y la promoción de la calidad, de la productividad y</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del programa de publicación de campañas</p>	<p>Número de campañas publicadas / Número de campañas planificadas</p>	INEN	95%
	<p>Porcentaje de cumplimiento del programa de difusión (brochures, actividades, blogs)</p>	<p>Número de brochures, actividades, blogs difundidos / Número de brochures, actividades, blogs planificados</p>	INEN	90%

<i>el mejoramiento continuo en todas las organizaciones públicas y privadas.</i>	Porcentaje de cumplimiento del programa de realización de eventos	Número de eventos ejecutados / Número de eventos planificados	INEN	100%
	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación	Número de eventos de capacitación realizados / Número de eventos de capacitación realizados	INEN	90%
	Número de plantaciones certificadas	\sum (Plantaciones con Certificado) "representa la suma total de todas las plantaciones que han obtenido el certificado en buenas prácticas forestales"	MAG	150 Plantaciones certificadas
Política 2. <i>Garantizar la protección de la seguridad y salud humana, preservación del medio ambiente, prevención de prácticas engañosas a través de la determinación de los bienes sujetos a reglamentación técnica ecuatoriana.</i>	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Vigilancia de Mercado aprobado	Número inspecciones realizadas/Número de inspecciones planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	1320
	Porcentaje de aperturas de procedimientos administrativos por incumplimiento a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad generado	Número procedimientos administrativos aperturados/Número de procedimientos administrativos aperturados planificados anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	10
	Número de audiencias de intermediación en aplicación a la LODC y su reglamento atendidas	Número de audiencias realizadas / Número de audiencias planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	562
	Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor (LODC y su reglamentación)	Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor / Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	1323
	Numero de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos ejecutadas	Número de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos ejecutadas / Número de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	4
	Número de autorizaciones de etiquetado y re etiquetado emitidas a importadores de producto	Número de Autorizaciones de etiquetado y re etiquetado	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	1356
	Número de verificaciones de tramites etiquetado y re etiquetado	Número de verificaciones de trámite de etiquetado y re etiquetado	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	1356
	Número de capacitaciones para interesados al proceso de inscripción de etiquetado y re etiquetado	Número de capacitaciones	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	2
	Procesos de capacitación	Número de procesos de capacitación ejecutados / Número de procesos de capacitación planificadas	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	10
	Número de Licencias para Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.	(Número de licencias personales atendidas / Número de licencias personales solicitadas) x 100	MEM-SCAN-DLPR	100%
	Porcentaje de capacitaciones: Curso Básico de Protección Radiológica.	(Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones planificadas) x 100	MEM-SCAN-DLPR	100 %
	Porcentaje de Control Establecimientos de Medicamentos, Homeopáticos y Productos Naturales	Número de establecimientos farmacéuticos controlados/ Número de establecimientos farmacéuticos planificados	ARCSA	100%
	Porcentaje de Control Establecimientos Dispositivos médicos.	Número de establecimientos dispositivos médicos controlados/ Número de establecimientos de dispositivos planificados	ARCSA	100%

	Porcentaje de Control Establecimientos de Alimentos.	Número de establecimientos de alimentos controlados/ Número de establecimientos alimentos planificados	ARCSA	100%
	Porcentaje de Control de productos farmacéuticos, incluye: medicamentos, productos homeopáticos, productos naturales.	Número de productos farmacéuticos controlados/ Número de productos farmacéuticos planificados	ARCSA	100%
	Porcentaje de Control de productos de dispositivos médicos	Número de productos de dispositivos médicos controlados/ Número de productos dispositivos médicos planificados	ARCSA	100%
	Porcentaje de Control de productos alimentos	Número de productos de alimentos controlados/ Número de productos de alimentos planificados	ARCSA	100%
	Porcentaje de Denuncias atendidas en ARCSA Móvil	Número de denuncias atendidas/ Número de denuncias recibidas	ARCSA	100%
	Porcentaje de controles de publicidad de productos de uso y consumo humano	Número de controles ejecutados de publicidad de productos de uso y consumo humano realizados / Número de controles de publicidad de productos de uso y consumo humano planificadas	ARCSA	100%
	Porcentaje de Resultados de Laboratorio	Número de Resultados de Muestras Procesadas / Numero de Muestras Ingresadas	ARCSA	100%
	Porcentaje de Actividades Educomunicacionales relacionadas a "ARCSA EDUCATIVA"	Número de Actividades "ARCSA EDUCATIVA" realizadas / Número de Actividades "ARCSA EDUCATIVA" planificadas	ARCSA	100%
	Porcentaje de Actividades de Vinculación con la Comunidad	Número de Actividades de Vinculación realizadas / Número de Actividades de Vinculación planificadas	ARCSA	100%
	Porcentaje de análisis de suelos realizados en la Red de Laboratorios del INIAP	(Número de análisis realizados / Número de análisis planificados) X 100	MAG - INIAP	90%
	Porcentaje de cumplimiento de la hoja de ruta para aplicación de metodología aprobada por CIMC	Número de productos y subpartidas revisadas / Número de productos y subpartidas planificadas	INEN	80 %
Política 3. <i>Mejorar los procesos de reglamentación técnica aplicando buenas prácticas regulatorias con la finalidad de no crear obstáculos técnicos al comercio innecesarios.</i>	Porcentaje de cumplimiento del Plan Regulatorio Institucional	Número de PRTE enviados a notificación / Número de PRTE planificados	INEN	80%
	Normativas Técnicas Sanitarias emitidas	Número de Normativas emitidas / Número de Normativas Planificadas.	ARCSA	100 %
Política 4. <i>Priorizar la acreditación y designación de organismos de evaluación de la conformidad que sean necesarios para promover</i>	Porcentaje Evaluaciones de Conformidad Realizadas: Cuenta el número de evaluaciones realizadas para verificar la conformidad con las normas y prácticas establecidas, lo cual es un indicador de la rigurosidad del proceso de certificación.	\sum (Evaluaciones realizadas) / (Número de Evaluaciones Planificadas a Realizar) Evaluaciones de Conformidad Realizadas) X 100	MAG	90%
	Impacto Económico en los Productores: Medir el efecto de los	Cambio en la Rentabilidad = ((Rentabilidad Anterior al Incentivo	MAG	80%

<i>el desarrollo de la producción de bienes y oferta de servicios</i>	incentivos en los ingresos o la rentabilidad de las plantaciones.	-Rentabilidad Posterior al Incentivo) / (Rentabilidad Anterior al Incentivo)) x 100			
	Incentivo Económico a los Productores: Superficie incentivada que cumplen los requisitos de sobrevivencia lo que asegura una plantación con un turno a cosecha óptimo. Lo cual va a repercutir en la calidad de la madera.	Evaluaciones de conformidad del incentivo = ((Superficie ingresada -Superficie incentivada) / (Superficie ingresada)) x 100	MAG	80%	
	Número de laboratorios u organismos evaluadores de la conformidad designados	Sumatoria de laboratorios u organismos evaluadores de la conformidad designados	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	7	
	Número de Acreditaciones Iniciales de Organismos de Evaluación de la Conformidad que Apoyan las Actividades de Regulación y Control.	Sumatoria simple de acreditaciones iniciales de Organismos de Evaluación de la Conformidad	SAE	25	
	Número de acreditaciones por campo de Organismos de Evaluación de la Conformidad.	Sumatoria de Número de acreditaciones por Campos o alcances acreditados de Organismos de Evaluación de la Conformidad en Inspección, Certificación y Laboratorios	SAE	190	
	Número de nuevos esquemas y/o actividades de acreditación	Sumatoria de nuevos esquemas y/o actividades de acreditación	SAE	2	
	Número de personas capacitadas en Procesos de Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	Sumatoria de Número de personas capacitadas ejecutadas	SAE	700	
Política 5. <i>Garantizar en los procedimientos de evaluación de la conformidad los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses, libre competencia y trato nacional.</i>	Número de trámites con pago digital realizados en planta central	Número de trámites realizados con pago digital (planta central) / número de trámites planificados con pago digital (planta central)	MTOP	5 trámites con pago digital	
	Ejercicio anual de Inter comparación internacional en Radioterapia con fuente de Co-60	(Número de ejercicios de intercomparación ejecutados /Número de ejercicios de intercomparación planificados) x 100	MEM-SCAN-DANCT	100%	
	Actualización de la propuesta del Sistema de Calidad Turística	Número de documentos actualizados	MINTUR	100%	
	Porcentaje de documentos normativos y/o reglamentarios oficializados	(Número de documentos normativos y/o reglamentarios oficializados/número de documentos normativos y/o reglamentarios enviados por el INEN) * 100	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	100%	
	Porcentaje de asesorías realizadas a mipymes para la implementación de modelos de gestión y mejores prácticas encaminada al cumplimiento de reglamentos técnicos y normativas	(Número de asesorías realizadas/número de asesorías solicitadas) * 100	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	100%	
	Número de acciones de difusión para promover la cultura de la calidad y la participación activa de los actores en el Sistema Nacional de la Calidad	Sumatoria de número de acciones de difusión para promover la cultura de la calidad y la participación activa de los actores en el Sistema Nacional de la Calidad	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	94	
	Número de proyectos, obras o actividades reconocidas con incentivos ambientales honoríficos Punto Verde	Sumatoria de proyectos, obras o actividades reconocidas con incentivos ambientales honoríficos Punto Verde	MAATE	40	
	Mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento gestionado	Mecanismos de control tramitados/Mecanismos de control total*100	MAATE	25%	

	Fuentes de remediación avaladas por el MAATE	Número de fuentes avaladas/número de fuentes avaladas por el POA*100	MAATE	100%
	Porcentaje de cumplimiento de la hoja de ruta para aplicación de metodología aprobada	Número de PRTE actualizado con PEC / Número de PRTE planificados	INEN	100%
	Porcentaje de litros de leche cruda inocua a nivel nacional	Número de litros de leche cruda inocua/ Total de litros controlados	AGOCALIDAD	94,46%
	Porcentaje de Organizaciones de pequeños productores que reportan haberse apropiado de tecnologías y mejores prácticas validadas e introducidas en el territorio, según tipo (agronómicas, cooperativa)	(Organizaciones intervenidas de pequeños productores que reportan haberse apropiado de tecnologías y mejores prácticas validadas e introducidas en territorio / Total de organizaciones intervenidas de pequeños productores para apropiación de tecnologías y mejores prácticas validadas e introducidas en territorio) X 100	MAG	90%
	Porcentaje de productores registrados en la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina.	(Productores AFC registrados que accedan al Sello de la Agricultura Familiar Campesina / Total de Productores de la AFC registrados) X 100	MAG	80%
	Porcentaje de satisfacción del usuario externo	Sumatoria Calificación asignada por el usuario / Número de preguntas = promedio de calificaciones	MAG	85%
Política 6. <i>Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativa vigente y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional.</i>	Porcentaje de controles realizados a prestadores de servicios de salud habilitados	(Número de controles a prestadores de servicios de salud ejecutados por planificación y extras / Número de controles planificados y extras) * 100	ACCESS	100%
	Porcentaje de vigilancias realizadas a prestadores de servicios de salud no habilitados	(Número de vigilancias a prestadores de servicios de salud ejecutadas por planificación y extras/ Número de vigilancias planificadas y extras) * 100	ACCESS	95%
	Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones a permiso de funcionamiento	(Número de inspecciones de permiso de funcionamiento ejecutadas / Número de inspecciones de permiso de funcionamiento planificadas) * 100	ACCESS	85%
Política 7. <i>Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativa vigente y directrices emitidas por la</i>	Porcentaje de ES autoevaluados de la RPIS y prestadores de los subsistemas con atención a partos	Número de ES de la RPIS y prestadores de los subsistemas con atención a partos que cuentan con una autoevaluación	MSP	25%
	Porcentaje de ES del SNS priorizados con implementación de Estrategias de Seguridad del Paciente	Porcentaje de ES del SNS priorizados que implementan estrategias de Seguridad del Paciente /Número total de ES del SNS *100	MSP	25%

<p><i>Autoridad Sanitaria Nacional.</i></p>				
<p>Política 8. <i>Promover el cumplimiento de compromisos y directrices emitidas por organismos internacionales o acuerdos internacionales firmados por Ecuador en materia de transparencia.</i></p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del Número de notificaciones hechas en los sistemas de la OMC y CAN</p>	<p>Número de solicitudes de notificación de regulaciones/ Número notificaciones hechas en sistemas de OMC y CAN * 100</p>	<p>MPCEIP - Subsecretaría de Calidad</p>	<p>100%</p>

10. Presupuesto y Mecanismos de Financiamiento

El presupuesto que se considera para la ejecución de los diferentes proyectos en este Plan de Calidad es el asignado para las actividades dentro de cada una de las Instituciones responsables, pues corresponde a la gestión administrativa, financiera y jurídica de cada una de las Instituciones. De allí que, el Comité Interministerial no tiene la competencia de recibir o entregar recursos.

11. Beneficios Esperados

Las actividades propuestas en el Plan Nacional de Calidad, en la búsqueda de mejorar la productividad para alcanzar la competitividad, dentro de los diversos proyectos existen metas cuantificables e indicadores de resultados e impactos, por otro lado, se esperan obtener los siguientes beneficios:

- Contribuir con una adecuada inserción de bienes y servicios de calidad, que dinamice el comercio internacional, la economía y las inversiones, generando fuentes de empleo y bienestar de la población.
- Fortalecer el cumplimiento de los compromisos internacionales de Ecuador establecidos en Organización Mundial de Comercio-OMC, por medio del Acuerdo de Facilitación al Comercio, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otros instrumentos internacionales suscritos y ratificados en los Acuerdos Comerciales, sobre la implementación y fortalecimiento de las buenas prácticas regulatorias y de normalización.
- Contribuir en garantizar los derechos de la población para acceder a bienes y servicios de calidad, asegurando que las medidas que se adopten cumplan con objetivos legítimos que garanticen la seguridad, protección a la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas.

- Fortalecimiento de la infraestructura técnica de la calidad para la evaluación de la conformidad resultado del incremento en el número de laboratorios, organismos de certificación y organismos de inspección acreditados o designados.
- Implementación y priorización del control posterior de productos que se encuentran reglamentados, con la finalidad de contar con bienes que cumplan los requisitos técnicos para la protección al consumidor.
- Mejorar la competitividad de la industria nacional, mejorando la calidad de sus productos y servicios al realizar procesos de inspección y evaluación de la conformidad con normativa internacional adoptada y mejores prácticas.
- Asegurar la confiabilidad de las mediciones, resultado de la calibración periódica de los diferentes equipos e instrumentos de medida tanto industriales como de los laboratorios.

Anexo 1. – Resultados Proyectos 2023

MPCEIP-CALIDAD		INEN		MSP		MAG		MTOPE		MINTUR		MAATE	
PROYECTO	% AVANCE	PROYECTO	% AVANCE	PROYECTO	% AVANCE	PROYECTO	% AVANCE	PROYECTO	% AVANCE	PROYECTOS	% AVANCE	PROYECTOS	% AVANCE
RDT Herramienta de diagnóstico rápido de infraestructura de calidad.	96,6%	Mejora Regulatoria	60%	Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN)	58%	Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural	100%	Mejorar la calidad de servicios ofertados por MTOPE en puntos de atención a nivel nacional	75%	Fortalecimiento de la Calidad Turística 2023	100%	Fortalecimiento del Reconocimiento Honorífico al Buen desempeño ambiental	95%
Escuela de la Calidad	96,5%			Programa de Seguridad del paciente	87%							Implementación red de monitoreo de calidad del aire a nivel nacional, a fin de contar con una línea base que permitan realizar una correlación del diagnóstico de calidad del aire y su influencia afectación enfermedades respiratorias	0%
Construyendo Calidad Ecuador versión Jóvenes Talentos	15%												
Plan de desarrollo infraestructura de la calidad	92%												
CABUREK Economía Circular (plásticos y agro alimentos)	92%												
PTB Cadenas Agroalimentarias	75%												
Plataforma tecnológica Calidad Ecuador	100%												
Promoción "Certificación Calidad Ecuador"	30%												
Agenda Competitividad para Transformación Productiva, Fomento de Calidad y Emprendimiento	100%												
Plan difusión y capacitación aplicación Ley Orgánica Defensa Consumidor y su Reglamento	100%												
Capacitación personal Control Posterior	67%												

Anexo 2. – Relación de los Proyectos establecidos para el año 2024 con los aspectos de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	ASPECTOS DE LA LEY DE CALIDAD QUE TIENEN RELACIÓN				
		a. Promoción de la calidad	b. Preparación y revisión listado de productos o servicios sujetos a control	c. Directrices para la elaboración de los reglamentos técnicos	d. Directrices para promover y desarrollar la designación y acreditación de los OEC's	e. Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PECs)
MINTUR	Fortalecimiento de la Calidad Turística 2024	X				
MAATE	Fortalecimiento del Reconocimiento Honorífico al Buen desempeño ambiental	X				
MAG	Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales - DESATAR.	X				
	Fortalecer las capacidades productivas sostenibles y de comercialización de los productores de la agricultura familiar campesina.	X			X	
	Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural	X			X	
MSP	Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN)	X				
	Estrategias de Seguridad del Paciente	X				
MSP- ACCESS	Vigilancias realizadas a prestadores de servicios de salud no habilitados				X	
	Controles realizados a prestadores de salud habilitados	X			X	
	Habilitación de establecimientos prestadores de servicios de salud -perfilador de riesgos sanitarios	X			X	
MSP- ARCSA	Fortalecimiento de acciones de vigilancia en territorio a establecimientos sujetos a control y productos de uso y consumo humano. (Medicamentos, Homeopáticos, Productos Naturales, Dispositivos Médicos y Alimentos).	X			X	
	ARCSA Educativa / vinculación con la comunidad	X				
MTOP	Digitalización Proceso de Recaudación Financiera Servicios MTOP 2024	X				
MTOP.ANT	Fortalecimiento de reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 048 "Vehículos automotores de tres ruedas para transporte de pasajeros y para transporte de carga"	X		X	X	
MPCEIP	Agenda de Competitividad para la Transformación Productiva, Fomento de la Calidad y el Emprendimiento en Ecuador	X				X
	RDT – Plan de Desarrollo de IC	X				



Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 **Teléfono:** +593 4 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo **Teléfono:** 593 5 26661009

www.produccion.gob.ec

